

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No.001 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor y Acuerdo No. 001 de 2023 por medio del cual se modifica el Acuerdo 001 de 2019.

NORMAS: Acuerdo 620 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

El Consejo Distrital de Protección al Consumidor tiene sesiones ordinarias a partir del mes de marzo de 2024 de acuerdo a la normatividad que lo rige, sin embargo, se convocó por primera vez a sesión extraordinaria en el mes de enero sin que se lograra quórum por lo que se convocó nuevamente para el mes de febrero, también se celebró sesión extraordinaria en el mes de octubre. Adicionalmente se ha realizado la segunda, tercera y cuarta ordinarias de conformidad al cronograma previsto. Las reuniones celebradas se realizaron los días 1 de febrero y 6 de marzo, 11 de junio, 9 de septiembre, 9 de octubre y 21 de noviembre con el siguiente reporte de asistencia:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron						Total (En número)
				1 de febrero	6 de marzo	11 de junio	9 de septiembre	9 de octubre	21 de noviembre	
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Policiva	P	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6
2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6
3. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	I	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6
4. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedora Distrital	I	No	Si	Si	Si	No	No	3
5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	I	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6
6. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Republicana	Representante legal	I	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6
7. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	Representante legal	I	Si	Si	Si	Si	Si	Si	5
8. Sociedad Civil	Liga de Consumidores La Candelaria	Representante legal	I	No	No	No	No	No	No	0

9. Sociedad Civil	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	Representante legal	I	Si	No	No	No	No	No	1
10. Superintendencias	Superintendencia de Industria y Comercio	Director de la Red de Protección al Consumidor	IP	Si	No	Si	Si	No	Si	4
11. Confederación Colombiana de Consumidores	Confederación Colombiana de Consumidores	Delegada Director Ejecutivo	IP	No	Si	No	Si	No	Si	3
12. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Presidente	IP	Si	Si	Si	Si	No	Si	4
13. Federación Nacional de Comerciantes	Federación Nacional de Comerciantes	Directora Ejecutiva	IP	Si	Si	Si	Si	No	Si	4

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:
4 SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /4 SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de Creación: Si No
 Reglamento Interno: Si No
 Actas con sus Anexos Si No
 Informe de gestión: Sí No

Para este primer reporte de gestión se relacionan las funciones que se desarrollaron por el Consejo Distrital de Protección al Consumidor al abordar las propuestas del plan de acción del 2024 y algunos avances en su ejecución:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	1 de Febrero	6 de marzo	11 de junio	9 de septiembre	9 de octubre	21 de noviembre	Se abordó Sí/ No
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.	No	No	No	No	No	No	No
b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto.	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
c) Velar, coadyuvar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.								
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	Si	Si	Si	Si		Si	No	Si
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	Si	Si	Si	Si		No	Si	Si
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia.	Si	Si	Si	Si		No	Si	Si
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	Si	Si	Si	Si		No	No	Si
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	No	No	Si	No		No	Si	Si
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia.	Si	Si	Si	Si		No	Si	Si
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.	No	No	Si	No		No	Si	Si
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	No	No	No	No		No	Si	Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Diferentes funciones del Consejo Distrital de Protección al Consumidor se abordaron desde la proyección y aprobación del Plan de Acción Propuesto para el año 2024. Los resultados de formulación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reporte a Junio: Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011 con invitación a las Ligas de Consumidores, a partir del mes de mayo de 2024: Capacitación realizada en 1 de octubre de 2024, con las alcaldías locales de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Los Mártires, Fontibón, Chapinero, Kennedy, Rafael Uribe, Usaquén, Suba, Usme, Teusaquillo, Tunjuelito y Engativá. <p>Reporte a Septiembre: Se realizaron 39 capacitaciones en alcaldías locales en el tema "Facultades administrativas de las Alcaldías en protección al consumidor"</p> <p>Reporte Noviembre: En el mes de noviembre se realizó la</p>
---------------------------------------	---

actividad con el alcalde local de Antonio Nariño y Engativá, se tiene proyectado realizar la capacitación al resto de alcaldes locales en el primer trimestre del próximo año.

2. Reporte a Junio: Seguimiento a las inmobiliarias que comercializan vivienda VIS utilizando contratos de adhesión en los que se incluyen cláusulas abusivas, especialmente relacionadas con el precio ofrecido. Se realizará en agosto de 2024: Está programada para el mes de agosto de 2023, sin embargo, es importante la gestión para contactar a la Secretaría de Hábitat.

Reporte a Septiembre: El 14 de agosto de 2024, se llevó a cabo encuentro sobre vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario contando con la participación de la Secretaría del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el Auditorio Alfonso Reyes Echandía de la Personería de Bogotá, se suministró valiosa información en relación con la defensa de los derechos de los consumidores que se vinculan como compradores de proyectos de vivienda de interés social (VIS) o de interés Prioritario (VIP) y que se están viendo afectados por las prácticas de las constructoras que, de conformidad con el caudal de quejas recibidas en la entidad, se tornan lesivas de los derechos de los consumidores. A este evento asistieron 20 personas y se conectaron 44 personas a la transmisión en vivo a través de Youtube.

3. Reporte a Junio: Implementar procesos de capacitación y formación a Comerciantes, consumidores y emprendedores temas relacionados con protección al consumidor, derecho y deberes, ley 2300 de 2023 y Ley 2120: Se realizó la primera capacitación sobre la ley 2121 con apoyo del INVIMA de manera virtual el pasado 25 de junio de 8:00 a 11:00 a.m. con la asistencia de más de 130 personas de diferentes entidades entre Alcaldía Locales, Subredes de la Secretaría de Salud y entidades y/o organizaciones que hacen parte de esta instancia.

Reporte a Septiembre: Se realizó el 25 de junio de 2024 capacitación virtual sobre etiquetado de alimentos con apoyo de la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA (ley 2120) a la cual asistieron 134 personas. En esa se trató del etiquetado nutricional y frontal de advertencia de los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano.

De otro lado por parte de la Superintendencia se realizaron 94 jornadas de capacitaciones a Comerciantes, consumidores, emprendedores y ciudadanía en general en temas relacionados con protección al consumidor (Comercio Electrónico, Derecho de Retracto, Derechos y Deberes de la Ley 1480 de 2011, Información y

	<p>publicidad)</p> <p>Reporte a Noviembre: La SIC informó que se realizaron en el Distrito 58 sensibilizaciones sobre Metrología Legal</p> <p>Reporte Diciembre: Se realizó capacitación virtual sobre la protección del consumidor financiero el pasado 10 de diciembre con la participación de 49 personas. Lo anterior, con apoyo de la Casa del Consumidor de Barrios Unidos.</p> <p>4. Reporte a Junio: Realizar y Difundir piezas publicitarias que ayuden a dar a conocer las funciones realizadas por el Consejo. A la fecha se han realizado dos piezas publicitarias para difundir las acciones del concejo del evento del día del Consumidor y la Capacitación del Invima sobre etiquetado nutricional.</p> <p>Reporte a Septiembre: Además de la pieza del Día del consumidor del 18 de marzo. Se contó con la pieza de la capacitación de etiquetado octagonal de advertencia realizada el 25 de junio.</p> <p>Actualmente se está en difusión de la pieza de la jornada virtual informativa para las ligas y/o asociaciones que quieran conocer de la elección para participar de este consejo, jornada que se realizará el 11 de septiembre.</p> <p>Reporte a Noviembre: Se realizaron dos piezas adicionales una difundida entre los meses de septiembre y octubre sobre la Convocatoria a las ligas para que se postulan a la elección y otra invitando de manera general a la sesión del día de hoy.</p> <p>Para el mes de diciembre: Se realizaron tres piezas para la protección de los consumidores en la época navideña y de final de año. Esto se realizó en cooperación entre la Liga Con Tal Cual y la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>5. Reporte a Junio: Conmemoración del día del Consumidor - Evento sobre los Derechos y deberes del Consumidor Sector Turístico. Se realizó en el mes de marzo en el Auditorio Reyes Echandía con la asistencia de 80 personas participantes, abordando temas como protección y derechos del consumidor de servicios turísticos, deberes de los consumidores frente al consumo de alimentos, estrategias para promover la protección de los consumidores, protección de datos personales. Se realizó el 15 de marzo.</p> <p>Reporte a Septiembre: Se realizó en el mes de marzo en el Auditorio Reyes Echandía con la asistencia de 80 personas participantes, abordando temas como protección y derechos del consumidor de servicios turísticos, deberes</p>
--	---

de los consumidores frente al consumo de alimentos, estrategias para promover la protección de los consumidores, protección de datos personales.

6. Reporte a Junio: Celebración Día Nacional Del Tendero. Se realizará el 29 de agosto.

Reporte a Septiembre: Feria Talante - Corferias Encuentro de Economía Popular 18, 19 y 20 de julio 25 y 26 de julio la Feria para tu negocio. Plaza de las Nieves calle 20 con CRA 7. Se acompañó actividad del tendero en el Parque Valvanera el 1 y 2 agosto

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se participó con un stand el domingo 25 de agosto en la celebración del Día Nacional del Tendero organizado por FENALCO en Corferia; en el espacio se socializa lo oferta de fortalecimiento para estos actores de la cadena de abastecimiento en el Distrito.

7. Reporte a Junio: Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales. Entre marzo y junio de 2024 se realizaron 13 visitas administrativas a las Alcaldías locales de: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo para verificar la forma como en las Alcaldías Locales se está dando cumplimiento al contenido del decreto distrital 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

Reporte a septiembre: Se realizaron 20 visitas administrativas para verificar la forma como en las Alcaldías Locales se está dando cumplimiento al contenido del decreto distrital 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011. Se anexa informe final de las visitas a las Alcaldías.

8. Reporte a Junio: Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor. En los meses de abril, mayo y junio se realizaron 291 acciones de Inspección, vigilancia y Control, en metrología legal, en las localidades de BARRIOS UNIDOS, BOSA, ENGATIVA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, SUBA, TUNJUELITO. Se adjunta base reporte de operativos de metrología Legal de abril, mayo, junio.

Reporte a septiembre: Para los meses de julio, agosto y septiembre, se llevaron a cabo 257 operativos de metrología legal en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba y Tunjuelito. Operativos realizados en temas de control de precios, pesas y balanzas, derechos del consumidos y estaciones de servicio.

Reporte a Diciembre: En los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizaron 147 acciones de inspección, vigilancia y control IVC, en metrología legal, en las localidades de BARRIOS UNIDOS, BOSA, ENGATIVA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, SUBA, TUNJUELITO. Se adjunta base reporte de operativos de Metrología Legal de octubre, noviembre y diciembre.

9. Reporte a Junio: Brigada jurídica en temas del Consumidor. Se realizarán en los meses de agosto y octubre

Reporte a Septiembre: La Liga de Consumidores Republicana informa que, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, para dar cumplimiento al plan de acción del CDPC tiene dispuesto realizar las dos jornadas jurídicas en las siguientes fechas.

1. Jornada: última semana del mes de septiembre.

2. Jornada: última semana del mes de octubre del presente año.

Reporte Noviembre: 2. Brigada Jurídica Educativa, Noviembre/19/2024, Hora: de 02:00 a 04:00

Actividad a realizar:

Actividad de difusión en el consultorio jurídico de la corporación universitaria Republicana y programa de difusión por medio de la emisora de la corporación universitaria, que contó con la participación del DR. Luis Alejandro Vega funcionario de la personería delegada para la defensa de los consumidores.

Actividad realizada por las ligas de consumidores Republicana y liga de consumidores Tal Cual.

Reporte SDG: Brigada Jurídica Educativa, Octubre: 24/2024, Hora: de 10:00 a 12:30 en el sector comercial de la Localidad de Engativá Pueblo. Actividad realizada por las siguientes instituciones: Liga de consumidores Republicana, Liga de consumidores de Engativá, Secretaría de gobierno, Personería delegada para la defensa del consumidor, Casa del consumidor de Barrios unidos RESULTADOS: Establecimientos públicos visitados: 20 Personas Contactadas: 50. 2. Brigada Jurídica Educativa, Noviembre/19/2024, Hora: de 02:00 a

04:00 Actividad a realizar: Actividad de difusión en el consultorio jurídico de la corporación universitaria Republicana y programa de difusión por medio de la emisora de la corporación universitaria. Actividad realizada por las ligas de consumidores Republicana y liga de consumidores Tal Cual. (En el informe anual fue reportada por la Liga de Consumidores Republicana)

10. Reporte a Junio: Presentar Informes. Se realizarán en los meses de abril, julio, octubre, diciembre. Se publicó el informe de gestión del primer trimestre y con este se cumplirá lo correspondiente al segundo trimestre.

Reporte a Septiembre: Se realizó la gestión de publicación del acta de la segunda sesión de 2024 realizada en junio y se publicó el segundo informe de gestión del año antes del 31 de julio de la vigencia dando cumplimiento al cronograma del Distrito. De igual forma fue el primer informe que salió con recomendaciones en materia del consumidor.

Reporte Diciembre: Se realizó la gestión de publicación del acta de la tercera sesión de 2024 realizada en septiembre y se publicó el tercer informe de gestión del año antes del 31 de octubre de la vigencia dando cumplimiento al cronograma del Distrito.

A la fecha de este informe también se ha publicado el acta de la cuarta sesión y el informe de gestión anual.

11. Reporte a junio: Estructuración e implementación de convenios para el desarrollo de las estrategias de ciudadanía alimentaria y fortalecimiento de actores del SADA (Conforme a la planeación aprobada para el 2024). Se reportará en julio, octubre y diciembre.

Reporte a septiembre: Durante el primer semestre se completó el fortalecimiento de 500 actores minoristas en los temas de: Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA), Saneamiento básico, negocios y mercadeo.

12. Reporte a junio: Articulación de las Ligas y Asociaciones de Consumidores de Bogotá para convocar a la elección de delegados ante el Consejo del Consumidor para los próximos 4 años. Se realizará en el último trimestre del año. Se han logrado contactar 5 ligas de Consumidores y se realizará una reunión entre las ligas para determinar los detalles de la Convocatoria para una posterior pieza publicitaria.

Reporte a septiembre: El jueves 18 de julio se realizó una reunión por iniciativa de las ligas que participan desde diferentes roles en el Consejo del Consumidor, para proponer la manera como se realizará la convocatoria para la elección de ligas de consumidores en el Distrito.

	<p>De la reunión participaron la Liga de Consumidores Republicana, la Liga de Engativá y la de Consumidores Con Tal Cual.</p> <p>Se establecieron las actividades y cronograma de las mismas las cuales se socializaron en el punto 4 de la tercera sesión ordinaria.</p> <p>Reporte a Noviembre: 1. Cumplimiento al cronograma de elección de ligas y/o asociaciones de consumidores para la participación del consejo distrital de protección al consumidor periodo 2025- 2028.</p> <p>2. El cumplimiento al presente cronograma estuvo acompañado por la secretaría técnica del CDPC, quien se encargó del acompañamiento logístico, socialización, convocatoria, revisión de documentos, comunicación de resultados.</p> <p>3. El proceso inició el 11 de septiembre del 2024 y termina el 21 de noviembre del 2024 donde se realizará la sesión ordinaria para la elección de las cuatro ligas que podrán hacer parte del CDPC</p> <p>En la sesión ordinaria del 17 de noviembre se eligieron las 4 ligas que ocuparan los espacios en el Consejo por los próximos 4 años.</p> <p>13. Identificar, contactar y brindar acompañamiento a las mesas locales de protección al Consumidor de Bogotá que así lo soliciten. Se realizará por demanda.</p> <p>14. Reporte a junio: Articulación entre Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldías Locales para la capacitación en temas consumo responsable y economía circular. Actividad realizada el 19 de marzo de 2024, en la localidad de Barrios Unidos, se contó con la participación de 27 ciudadanos. "Primer encuentro de consumo responsable"</p> <p>Reporte a septiembre: A la fecha solo ha sido posible realizar la actividad con público objetivo en la Alcaldía de Barrios Unidos, la próxima capacitación es en el mes de octubre que involucre plazas de mercado, sin embargo, aún no se tienen fechas.</p> <p>Reporte a diciembre: Actividad realizada el 06 de diciembre de 2024, mediante el aplicativo Google Meet, se contó con la participación de las 19 localidades y grupo de IVC de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno. "Programa de Consumo Sostenible, talle y planeación 2025."</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>1. Con los reportes enviados entre diciembre y enero se logra completar el informe de gestión del cuarto trimestre sobre el funcionamiento de la instancia.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Con el fin de dar continuidad a las actividades a cargo del Consejo Distrital de Protección al Consumidor deberá comenzar en el mes de enero la gestión para la formulación del plan de acción 2025. 3. Para la nueva vigencia las acciones deben estar pensadas para generar una mayor articulación entre las entidades que permita un mayor impacto. 4. Se deberá intentar formular acciones en aquellas obligaciones que requieren de una mayor movilidad.
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
06/03/2024		Aprobación del Plan de Acción 2024	1- Se aprueba el cronograma y las acciones realizando los ajustes correspondientes entre las entidades.
		Síntesis: Se socializa y somete a votación el plan de acción para la vigencia 2024 y su cronograma el cual es aprobado por unanimidad de los miembros con voz y voto presentes.	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
21/11/2024		Aprobación del Plan de Acción 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1- Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación. 2- El plan continúa su ejecución, con algunas acciones que han presentado dificultades pero que se trabaja en su materialización 3- Se completó el seguimiento a las acciones 2024 quedando pendientes algunos datos de Secretaría de Gobierno que se completan con el informe de gestión del cuarto trimestre.
		Síntesis: Se socializa y somete a votación el plan de acción para la vigencia 2024 y su cronograma el cual es aprobado por unanimidad de los miembros con voz y voto presentes.	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
21/11/2024		Se decide que las ligas actuales también deben realizar inscripción para las nuevas elecciones.	1- En la sesión del 21 de noviembre se mostraron los resultados de la inscripción y se realizó el proceso de elección.
		Síntesis: Por unanimidad de los miembros de con voz y voto se decide que si es procedente esta decisión a efectos de garantizar que no se situaciones de deserción o que se presenten menos de cuatro ligas a la convocatoria	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
09/10/2024		Se decide convocar una sesión extraordinaria para elegir un nuevo delegado al CTPD.	1- La sesión extraordinaria se llevó a cabo en el mes de octubre, donde se eligió al señor Lino Murcia como nuevo representante al CTPD. En la sesión ordinaria del 21 de noviembre se aprobó modificación del reglamento y se confirma el envío de los datos del nuevo delegado al CTPD
	Síntesis: Por mayoría de los miembros de con voz y voto se decide aceptar la propuesta de Secretaría de Gobierno de enviar un nuevo delegado al Consejo Territorial de Planeación Distrital, por lo que se convocará sesión extraordinaria		

En este seguimiento se ajustan las fechas presentadas en el informe anual, teniendo en cuenta que por error se había colocado de forma equivocada la fecha de la última sesión ordinaria.

Firma de quien preside la instancia:

CAMILA CORTES DAZA
Directora para la Gestión Policiva
Secretaría de Gobierno
Presidente del Consejo Distrital de Protección al Consumidor

CAROLINA CHICA BUILES
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor

Proyecto: Laura Margarita Barreto / Contratista DERAA-SDDE

**FORO DISTRITAL DÍA DEL CONSUMIDOR: LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR,
NUESTRA RESPONSABILIDAD**



Fecha: 15/03/2024

Hora: 8:00 a.m. a 12:30 m.

Modalidad: Presencial.

Lugar: Auditorio Alfonso Reyes Echandía calle 21 No. 6-48

Objetivo: Informar sobre la protección, derechos y deberes del consumidor así como decisiones sobre la materia y atender y difundir sobre la políticas generales dictadas sobre el asunto.

Moderador:

Hora	Actividad	Responsables	Duración
8:00 a.m.	Ingreso e Instalación en el auditorio	Comité UTA	30 minutos
8:30 a.m.	Acto de apertura Personería: El día del Consumidor	Personería delegada para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	15 minutos

Hora	Actividad	Responsables	Duración
		Jaime Acevedo	
8:45 a.m.	Acto de Apertura Balance de las acciones del Distrito en pro de los derechos de los Consumidores	Secretaría de Gobierno Dirección para la Gestión Políciva Camila Cortés Daza	15 minutos
9:00 am	Responsabilidad en venta de paquetes Turísticos	Personería Distrital Personería delegada para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor Luis Alejandro Vega Leidy Tatiana Camacho	25 minutos
9:30 am	Oferta del Distrito en temas relacionados con el Turismo	Instituto Distrital de Turismo - IDT Juliana Mejía	25 minutos
10:00 am	Pérdidas y Desperdicios: Responsabilidad del Consumidor frente al Consumo de Alimentos	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario Carlos Andrés Casas Peña	25 minutos
10:30 am	Estrategía Consufondo	Superintendencia de Industria y Comercio Luz Elena Mendoza	25 minutos
11:00 am		SIC	25 minutos
11:40 am	Conclusiones y Cierre	Moderador	20 minutos

Orientaciones metodológicas:

- a) Las y los participantes tendrán la oportunidad de hacer una presentación de 25 minutos cada una, complementadas con 5 minutos de preguntas.

Participantes:

- **Superintendencia de Industria y Comercio-** Red Nacional de Protección al Consumidor
- **Secretaría de Gobierno** - Dirección para la Gestión Políciva
- **Personería Distrital** - Personería delegada para la Defensa y Protección de los derecho del consumidor
- **Secretaria Distrital de Desarrollo Económico-** Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
- **FENALCO**
- **Cámara de Comercio de Bogotá**
- **Liga de Consumidores Con tal Cual**
- **Liga de Consumidores Republicana**
- **Liga de Consumidores Engativá**
- **Liga de Consumidores Procesadores de Alimentos**

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Laura Margarita Barreto Bernal //Contratista/ DERA	LMBB
Revisó:		
Aprobó:		





invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

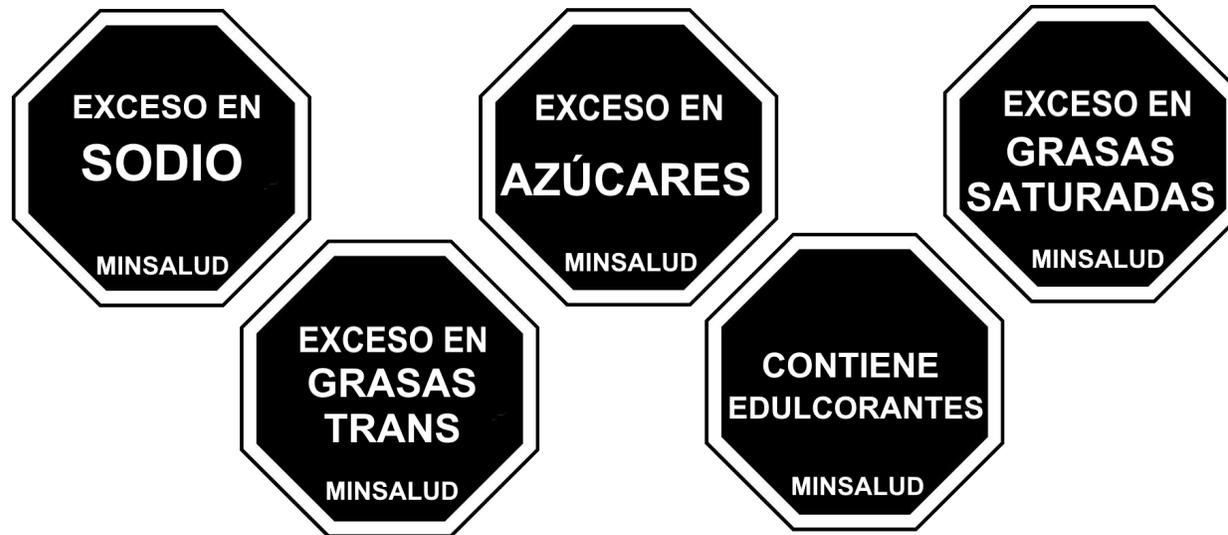
2024



1. Normatividad Sanitaria Aplicable



- **Resolución 810 de 2021**
 - **Resolución 2492 de 2022**
 - **Resolución 254 de 2023**
- 



CASOS ESPECIALES

- › Alimentos cuyo envase es retornable.
- › Alimentos Importados.
- › Materia prima con destino a la industria gastronómica.

Etiquetado nutricional y frontal de advertencia de los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano.

Objeto

Proporcionar información nutricional clara y comprensible sobre el producto, además, prevenir prácticas que induzcan a engaño o error y permitir al consumidor efectuar una adecuada elección.



Campo de aplicación

Aplica a todos los alimentos para consumo humano envasados y productos alimenticios procesados y ultra procesados envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el territorio nacional.



SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL

- Fórmula infantil para niños entre 0 y 6 meses.
- Fórmula infantil para niños entre 6 y 12 meses.
- Fórmula infantil especial.
- Alimentos para Propósitos Médicos Especiales (APMES).
- Productos de un solo ingrediente y que no contengan aditivos adicionales.
- Alimentos con envase de materiales de origen natural.



SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL

- Especias o condimentos vegetales, a los que no se les haya adicionado sal/sodio o aditivos con sodio, grasas y/o azúcares.
- Alimentos y bebidas típicos o artesanales. Alimentos utilizados como materia prima para la industria y los ingredientes secundarios que no se venden directamente al consumidor.



*Artículo 2. Resolución 810 de 2021
modificado por el artículo 1 de la
Resolución 2492 de 2022*

SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL

- Infusiones de hierbas y frutas, té, té descafeinado, té instantáneo o soluble, o extracto de té; o extracto de té descafeinados y café descafeinado, café instantáneo o soluble, o extracto de cate; o extracto de cate descafeinados, que no contengan ingredientes añadidos
- Alimentos a granel
- Alimentos sin procesar



*Artículo 2. Resolución 810 de 2021
modificado por el artículo 1 de la
Resolución 2492 de 2022*

SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL

La carne cruda envasada a la que se han agregado productos alimenticios, condimentos aditivos que contengan sal o sodio, únicamente deben declarar el contenido de sodio, y si este supera el límite establecido deberá etiquetar el sello frontal de advertencia de sodio.



*Artículo 2. Resolución 810 de 2021
modificado por el artículo 1 de la
Resolución 2492 de 2022*

EXCEPCION DE LA APLICACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL

A los productos de peso variable, no les aplica la inclusión de porciones por envase en la tabla nutricional, ni en la cara principal de exhibición del envase.

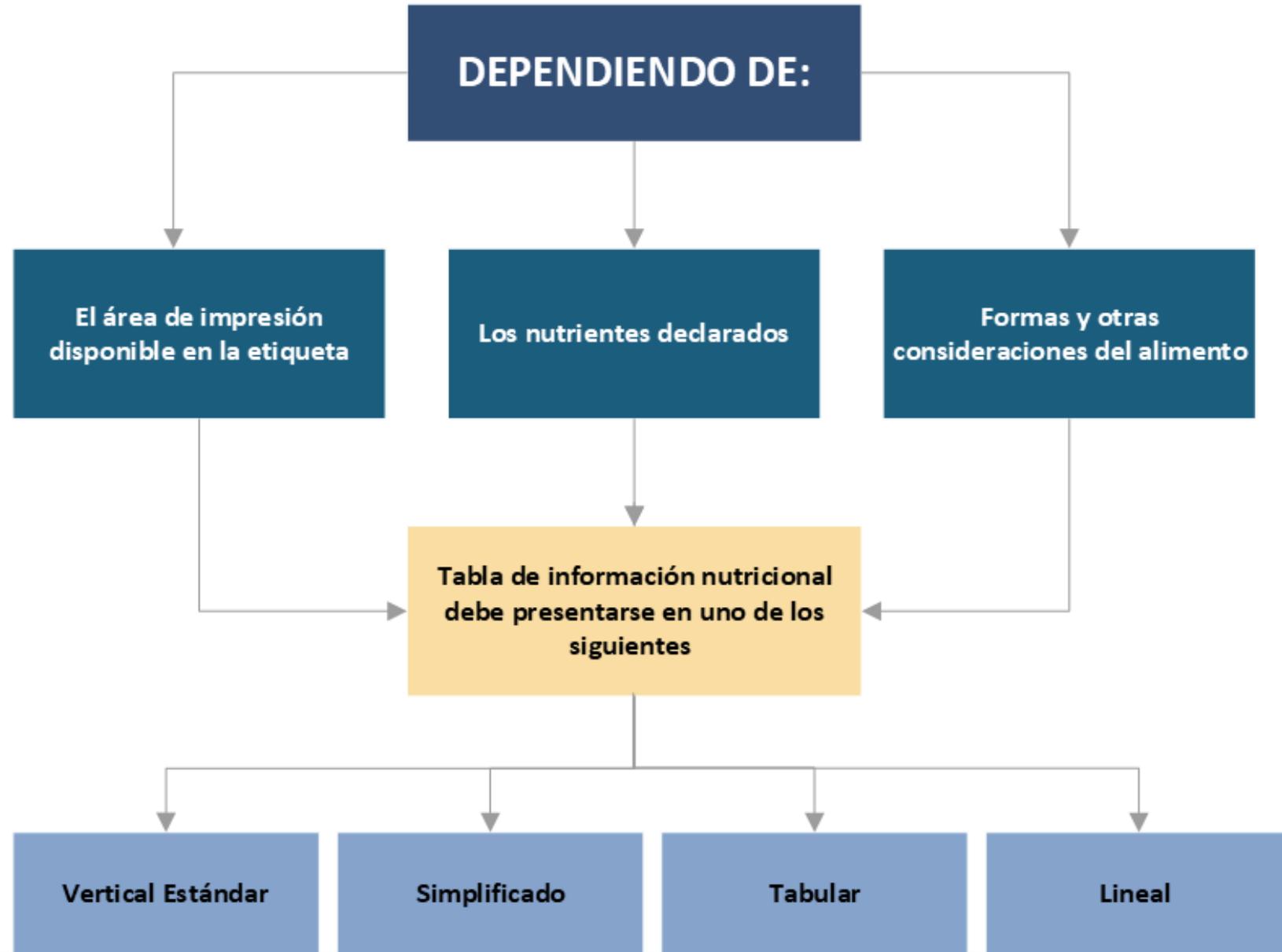


Artículo 2. Resolución 810 de 2021
modificado por el artículo 1 de la
Resolución 2492 de 2022

2. Especificaciones de la Tabla de Información Nutricional



Formatos de la tabla de información nutricional



Especificaciones y Formatos de la Tabla de Información Nutricional

La información nutricional deberá aparecer agrupada en un lugar visible de la etiqueta.

Información Nutricional		
Porción: 1 Tajada (75 g) Número de porciones: 12		
Calorías (kcal)	Por 100 g	Por porción
		255
Grasa total	14 g	10 g
Grasa saturada	7.9 g	6.0 g
Grasa Trans	0 mg	0 mg
Carbohidratos Totales	27 g	20 g
Fibra dietaria	0 g	0 g
Azúcares Totales	25 g	19 g
Az. Añadidos	17 g	13 g
Proteína	5.2 g	3.9 g
Sodio	80 mg	60 mg
Vitamina A	0 µg ER	0 µg ER
Vitamina D	2.8 µg	2.1 µg
Hierro	0 mg	0 mg
Calcio	96 mg	72 mg
Zinc	0.70 mg	0.53 mg

- Mínimo del **25%** del área disponible para impresión de la cara en donde se ubique.
- En caracteres legibles y
- En color contrastante con el fondo donde esté impresa.
- La información nutricional deberá incluir las cifras y las unidades correspondientes a cada nutriente declarado.

Especificaciones y Formatos de la Tabla de Información Nutricional



Idioma

Debe aparecer en idioma español y adicionalmente podrá figurar en otro idioma.



Letra

El tipo de letra de la información nutricional debe ser Arial o Helvética, de fácil lectura.



Producto Importado

Se permite el uso de los formatos de tablas nutricionales de otro país, no obstante, debe incluirse la tabla nutricional para Colombia.

Formato para carnes crudas con adición de condimentos o aditivos que contengan sodio

Para el caso de la carne cruda a la que se le han agregado productos alimenticios, condimentos o aditivos que contengan sodio, la declaración de contenido de sodio deberá realizarse de la siguiente manera:

FIGURA 2 Formato para carnes crudas con adición de productos alimenticios, condimentos o aditivos que contengan sodio

Información Nutricional		
Tamaño de porción: 1 unidad (40 g)		
Número de porciones por envase: Aprox. 2		
Sodio (mg)	Por 100 g	Por porción
	560	224

Formatos Vertical Estándar y Simplificado

Información Nutricional		
Porción: 1 Tajada (75 g)		
Número de porciones: 12		
Calorías (kcal)	Por 100 g	Por porción
		255
Grasa total	14 g	10 g
Grasa saturada	7.9 g	6.0 g
Grasa Trans	0 mg	0 mg
Carbohidratos Totales	27 g	20 g
Fibra dietaria	0 g	0 g
Azúcares Totales	25 g	19 g
Az. Añadidos	17 g	13 g
Proteína	5.2 g	3.9 g
Sodio	80 mg	60 mg
Vitamina A	0 µg ER	0 µg ER
Vitamina D	2.8 µg	2.1 µg
Hierro	0 mg	0 mg
Calcio	96 mg	72 mg
Zinc	0.70 mg	0.53 mg

FIGURA 3 Formato simplificado

Información Nutricional		
Tamaño de porción: 1 unidad (40g)		
Número de porciones por envase: Aprox. 2		
Calorías (kcal)	Por 100g	Por porción
		241
Grasa total	13 g	5.2 g
Grasa saturada	6.0 g	2.4 g
Grasa trans	820 mg	328 mg
Carbohidratos totales	31 g	12 g
Azúcares totales	5.0 g	2.0 g
Azúcares añadidos	2.0 g	0.8 g
Sodio	560 mg	224 mg

No es fuente significativa de Proteína, Vitamina D, Hierro, Calcio, Zinc, Vitamina A y fibra

Formatos Tabular y Lineal

FIGURA 4 Formato tabular

Información Nutricional	Calorías	Por 100 g	Por porción
		261 kcal	101 kcal
	Grasa total	13 g	5.2 g
	Grasa saturada	6.0 g	2.4 g
	Grasa Trans	820 mg	328 mg
Tamaño de porción: 1 unidad (40 g)	Sodio	560 mg	224 mg
	Carbohidratos totales	31 g	12 g
Número de porciones por envase: Aprox. 2	Fibra dietaria	0 g	0 g
	Azúcares totales	5.0 g	2.0 g
	Azúcares añadidos	2.0 g	0.8 g
	Proteína	5.0 g	2.0 g
	Calcio	400 mg	160 mg

No es fuente significativa de Vitamina A, Vitamina D, Hierro, Calcio y Zinc.

Información nutricional (100 g o 100 mL): Calorías 261, Grasa total 13.0 g, Sodio 560 mg, Carbohidratos totales 31 g, Azúcares añadidos 2.0 g, Proteína 5.0 g, Vitamina A 4.0 µg ER, Vitamina D 5.0 µg, Hierro 4.0 mg y Zinc 3.0 mg.

Información nutricional (porción): Tamaño de porción: 1 unidad (40 g) Número de porciones por envase: Aprox. 2 porciones Calorías 101, Grasa total 5.2 g, Sodio 224 mg, Carbohidratos totales 12.0 g, Azúcares añadidos 0.8 g, Proteína 2.0 g, Vitamina A 1.2 µg ER, Vitamina D 2 µg, Hierro 1.6 mg y Zinc 1.6 mg. No es fuente significativa de grasa saturada, grasa trans, calcio y fibra.

Formato lineal

3. Declaración de nutrientes



Nutrientes de declaración Obligatoria



	NUTRIENTE	UNIDADES
1	Energía	Kilocalorías - (Kcal) o Kilojulios (KJ) Energía, Valor energético, contenido energético
2	Grasa Total	g
3	Grasa Saturada	g
4	Grasas Trans	mg
5	Carbohidratos	g
6	Fibra Dietaria	g
7	Azúcares Totales	g
8	Azúcares Añadidos	g
9	Proteína	g
10	Sodio	mg
11	Vitamina A	µg de ER
12	Vitamina D	µg o UI
13	Hierro	mg
14	Calcio	mg
15	Zinc	mg

La declaración de los nutrientes debe hacerse

Por **100 g del alimento y por porción**, para alimentos sólidos y semisólidos,

Información Nutricional		
Porción: 1 Tajada (75 g) Número de porciones: 12		
Calorías (kcal)	Por 100 g	Por porción
	255	186
Grasa total	14 g	10 g
Grasa saturada	7.9 g	6.0 g
Grasa Trans	0 mg	0 mg
Carbohidratos Totales	27 g	20 g
Fibra dietaria	0 g	0 g
Azúcares Totales	25 g	19 g
Az. Añadidos	17 g	13 g
Proteína	5.2 g	3.9 g
Sodio	80 mg	60 mg
Vitamina A	0 µg ER	0 µg ER
Vitamina D	2.8 µg	2.1 µg
Hierro	0 mg	0 mg
Calcio	96 mg	72 mg
Zinc	0.70 mg	0.53 mg

Por **100 ml de producto y por porción** para alimentos líquidos.

Porción:

Es la cantidad de un alimento normalmente consumida en una ocasión por personas mayores de 4 años y adultos o niños mayores de 6 meses y menores de 4 años, que debe declararse en la etiqueta y se expresa usando medidas caseras comunes apropiadas para ese alimento.

Información Nutricional		
Porción: 1 Tajada (75 g)		
Número de porciones: 12		
Calorías (kcal)	Por 100 g	Por porción
		255
Grasa total	14 g	10 g
Grasa saturada	7.9 g	6.0 g
Grasa Trans	0 mg	0 mg



Porción:

Verifique el tamaño de la porción declarada en la etiqueta del alimento sea la normalmente consumida en una ocasión o porción de consumo habitual; si están acorde a las tablas 5 y 6 de la Resolución 810 de 2021



Número de porciones por empaque



El número de porciones por empaque debe estar declarado en la **cara principal de exhibición** de la etiqueta, junto al contenido neto del alimento o bebida.



Número de porciones por empaque



- Se aceptará una tolerancia de -30% o +30% de la cantidad de referencia.

4. Etiquetado Frontal de Advertencia



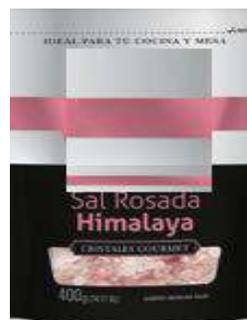
SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DEL ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA



- Fórmula infantil para niños entre 0 y 6 meses.
- Fórmula infantil para niños entre 6 y 12 meses.
- Fórmula infantil especial.
- Alimentos para Propósitos Médicos Especiales (APMES).
- Productos de un solo ingrediente y que no contengan aditivos adicionales.
- **Sal yodada y fluorizada, y sucedáneos de la sal.**
- Alimentos con envase de materiales de origen natural.
- Infusiones de hierbas y frutas, té, té descafeinado, té instantáneo o soluble, o extracto de té; o extracto de té descafeinados, y café descafeinado, café instantáneo o soluble, o extracto de café; o extracto de café descafeinados que no contengan ingredientes añadidos.



Artículo 2. Resolución 810 de 2021 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2492 de 2022



SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DEL ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA

- Alimentos a granel.
- Alimentos utilizados como materia prima para la industria y que no se venden directamente al consumidor.
- Alimentos envasados a los que no se les haya adicionado sal/sodio, grasas y/o azúcares.
- Bebidas hidratantes - energéticas para deportistas,
- Alimentos sin procesar
- Alimentos mínimamente procesados
- Alimentos y bebidas típicos o artesanales.



Artículo 2. Resolución 810 de 2021 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2492 de 2022

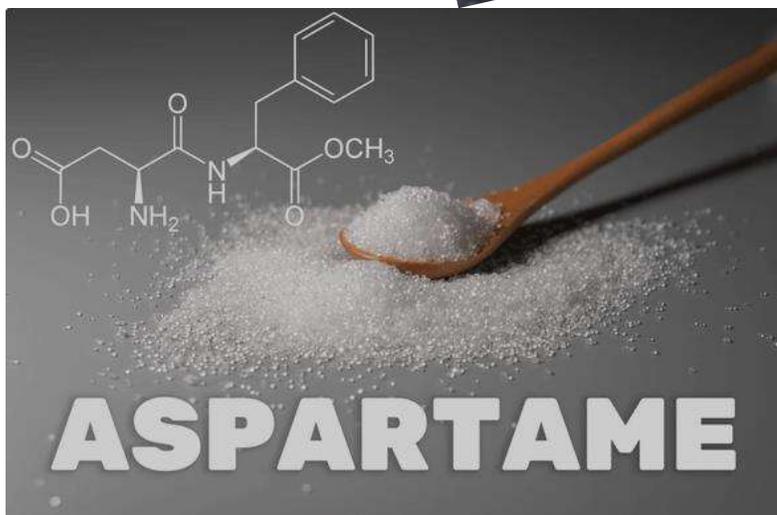
Etiquetado frontal de advertencia:

Tabla No. 17 Límites de contenidos de nutrientes para establecimiento de sello de advertencia

Nutriente	Sólidos (100 g) – semisólidos	Líquidos (100 mL)
Sodio	$\geq 1\text{mg/kcal}$ y/o $\geq 300\text{ mg/100 g}$ Para carnes crudas envasadas a las que se les haya adicionado sal/sodio, el límite es 300 mg/100 g	$\geq 1\text{mg/kcal}$ o Bebidas analcohólicas sin aporte energético: $\geq 40\text{ mg}$ de sodio cada 100 ml
Azúcares	$\geq 10\%$ del total de energía proveniente de azúcares libres	$\geq 10\%$ del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	$\geq 10\%$ del total de energía proveniente de grasas saturadas	$\geq 10\%$ del total de energía proveniente de grasas saturadas
Grasas trans	$\geq 1\%$ del total de energía proveniente de grasas trans	$\geq 1\%$ del total de energía proveniente de grasas trans
Edulcorantes	Cualquier cantidad de edulcorantes	Cualquier cantidad de edulcorantes

Etiquetado frontal de advertencia:

Aplica cuando al alimento:



se le haya adicionado sal/sodio

se le haya adicionado azúcares

se le haya adicionado grasas

se le haya adicionado edulcorantes

Etiquetado frontal de advertencia:

Producto alimenticio
procesado o
ultraprocesado
envasado que se les
haya adicionado
sal/sodio

A los que durante el proceso de elaboración se haya utilizado como ingrediente o aditivo cualquier sal o aditivo que contenga sodio o cualquier ingrediente que contenga sales de sodio agregadas.

Producto alimenticio
procesado o
ultraprocesado
envasado que se les
haya adicionado **grasas**

Aquellos a los que durante el proceso de elaboración se haya utilizado como ingrediente grasas vegetales o animales, aceites vegetales parcialmente hidrogenados (manteca vegetal, crema vegetal o margarina) e ingredientes que los contengan agregados

Etiquetado frontal de advertencia:

- Aquellos que cumplan con la definición de azúcares libres, definidos en la Resolución 3803 de 2016 o la que la modifique o sustituya.
- **“Azúcares libres:** los azúcares libres incluyen los monosacáridos y los disacáridos **añadidos intencionalmente** a los alimentos y las bebidas por el fabricante, el cocinero o el consumidor (sacarosa, jarabe de maíz alto en fructosa, jarabe de malta, miel y melaza) más los azúcares naturalmente presentes en la miel, los jarabes, los jugos de frutas y los concentrados de jugos de frutas.”



Etiquetado frontal de advertencia:

Producto alimenticio procesado o ultra procesado envasado que se les haya adicionado **edulcorantes**



- Aquellos a los que durante el proceso de elaboración se haya utilizado como ingrediente o aditivo, edulcorantes o ingredientes que los contengan agregados.

Forma del sello de advertencia.



Los diseños de los sellos deben tener:

Forma de figura octagonal

Letra blanca - tipo **Arial Bold**

Fondo negro

Leyenda: MINSALUD

Dimensiones y ubicación del sello de advertencia



- Se ubicarán en el tercio superior derecho de la cara frontal (o cara principal de exhibición) de la etiqueta de los productos.
- Cuando corresponda colocar más de un sello, estos deberán estar dispuestos uno junto con el otro o uno debajo del otro

Dimensiones y ubicación del sello de advertencia

- El o los sellos deben estar ubicados de modo visible, indeleble y fácil de leer en circunstancias normales de compra y uso
- En ningún caso podrán ser cubiertos total o parcialmente.



Dimensiones y ubicación del sello de advertencia

<i>Área de la cara principal de la etiqueta (cm²)</i>	<i>Sello ancho y alto (en cm)</i>
$< 30 \text{ cm}^2$	<i>Rotula en envase secundario y si no cuenta con él, se debe incluir un código QR o una página de internet donde se pueda consultar</i>
$\geq 30 \text{ cm}^2 \text{ a } < 35 \text{ cm}^2$	<i>1.7 x 1.7 cm</i>
$\geq 35 \text{ cm}^2 \text{ a } < 40 \text{ cm}^2$	<i>1.8 x 1.8 cm</i>
$\geq 40 \text{ cm}^2 \text{ a } < 50 \text{ cm}^2$	<i>2.0 x 2.0 cm</i>
$\geq 50 \text{ cm}^2 \text{ a } < 60 \text{ cm}^2$	<i>2.2 x 2.2 cm</i>
$\geq 60 \text{ cm}^2 \text{ a } < 80 \text{ cm}^2$	<i>2.5 x 2.5 cm</i>
$\geq 80 \text{ cm}^2 \text{ a } < 100 \text{ cm}^2$	<i>2.8 x 2.8 cm</i>
$\geq 100 \text{ cm}^2 \text{ a } < 125 \text{ cm}^2$	<i>3.1 x 3.1 cm</i>
$\geq 125 \text{ cm}^2 \text{ a } < 150 \text{ cm}^2$	<i>3.4 x 3.4 cm</i>
$\geq 150 \text{ cm}^2 \text{ a } < 200 \text{ cm}^2$	<i>3.9 x 3.9 cm</i>
$\geq 200 \text{ cm}^2 \text{ a } < 250 \text{ cm}^2$	<i>4.4 x 4.4 cm</i>
$\geq 250 \text{ cm}^2 \text{ a } \leq 300 \text{ cm}^2$	<i>4.8 x 4.8 cm</i>

Tabla 18. Dimensiones del sello de advertencia Res. 254 de 2023

Dimensiones y ubicación del sello de advertencia

Dimensión del ancho y alto = \sqrt{A}

Área de la cara principal de la etiqueta (cm ²)	Formula para el cálculo del tamaño para el único sello	Dimensión de ancho y alto del único sello
350 cm ²	$\sqrt{(350*0.15*0.65)} = \sqrt{34.12} = 5.84$	5.8 cm * 5.8 cm
380 cm ²	$\sqrt{(380*0.15*0.65)} = \sqrt{37.05} = 6.08$	6.1 cm * 6.1 cm
420 cm ²	$\sqrt{(420*0.15*0.65)} = \sqrt{40.95} = 6.39$	6.4 cm * 6.4 cm

Concepto técnico del Ministerio de Salud y Protección Social. "Cálculos para las dimensiones del único sello de advertencia de la Resolución 2492 de 2022 con áreas superiores a 300 cm²."

Formas de distribución

Opción 1



Opción 2



Opción 3



Opción 4



Ubicación del Sello fontal de advertencia

- Para las etiquetas planas el sello de debe ubicar en el tercio superior derecho de la cara frontal de la etiqueta.
- Para los envases cilíndricos y cónicos deberán colocarse en el tercio superior central.



5. Declaración de propiedades nutricionales



Declaraciones permitidas Nutricionales

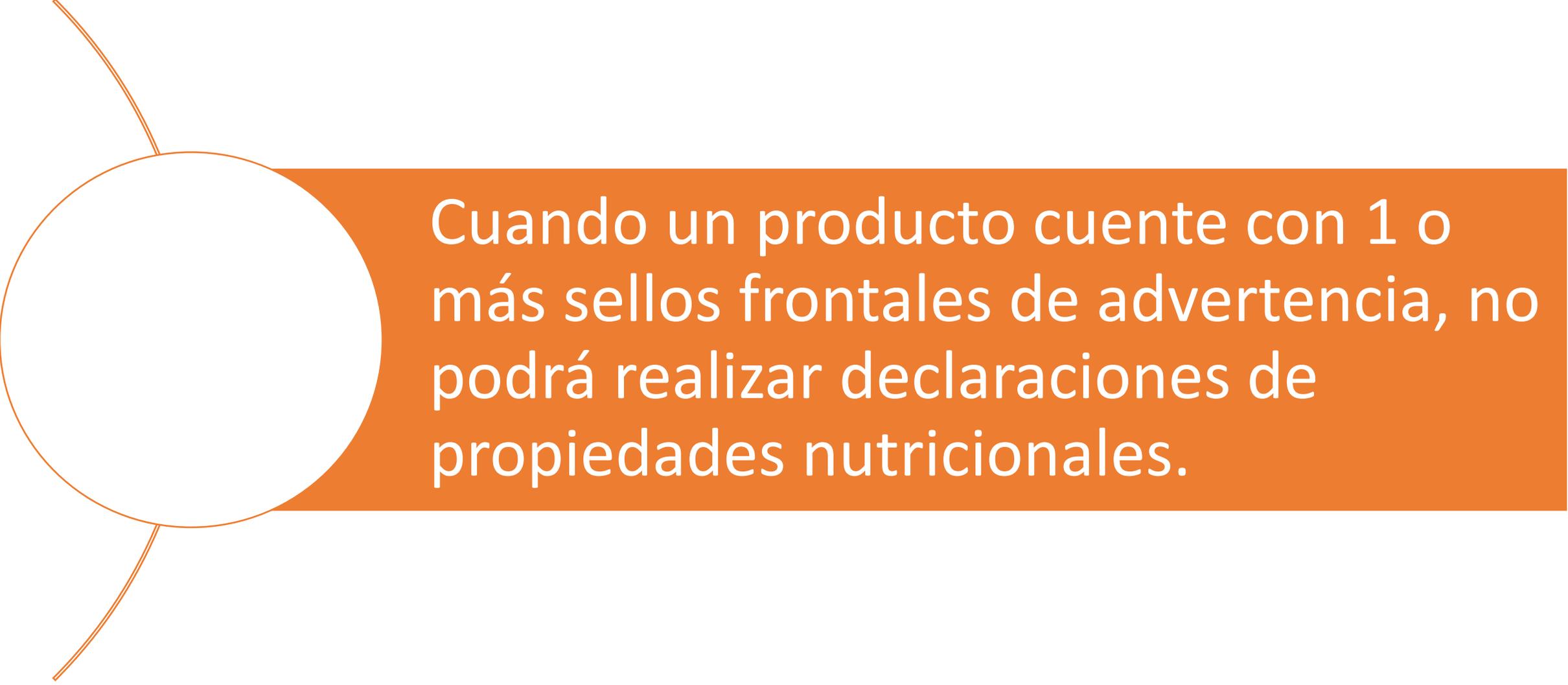
Cualquier representación que afirme, sugiera o implique que un producto posee propiedades nutricionales particulares, incluyendo, pero no limitándose a su valor energético y contenido de proteínas, grasas, carbohidratos y fibra dietaria, así como, su contenido de vitaminas y minerales.

Las únicas declaraciones de propiedades nutricionales permitidas serán las que se realicen con base en los valores diarios de referencia

Las declaraciones de propiedades nutricionales que ya habían sido aprobadas por la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas del Invima, seguirán siendo vigentes, para el presente reglamento técnico.

La declaración de un nutriente que no tenga valor de referencia se debe solicitar a la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas del Invima.

El tamaño de letra de los términos o descriptores utilizados no podrá exceder más de dos veces el tamaño de las letras usadas en el nombre del alimento.



Cuando un producto cuente con 1 o más sellos frontales de advertencia, no podrá realizar declaraciones de propiedades nutricionales.

Tipos de Declaraciones

**Declaración de propiedades
relativas al contenido de
nutrientes**

Describe el nivel de un determinado nutriente contenido en un alimento. Buena fuente de *calcio*"

**Declaración de
propiedades de
comparación de
nutrientes.**

Compara los niveles de nutrientes y/o el valor energético de dos o más alimentos. (Ej. "*reducido*";

**Declaración de propiedades
de no adición**

No se ha añadido un ingrediente a un alimento, sea directa o indirectamente.

Términos o Descriptores permitidos

Declaración de propiedades relativas al contenido de nutrientes

Excelente fuente; Buena fuente; Libre de; Muy bajo en (Na); Muy bajo en y Extramargo: (carne y pescados); Fortificado

Declaración de propiedades de comparación de nutrientes.

Reducido en; Aumentado/mas/más que/doble

Declaración de propiedades de no adición:

“Sin azúcares añadidos”, sin azúcares agregados”, sin azúcares adicionados”; Sin sal/ sodio añadido”.

Tabla 11. Condiciones para el descriptor "Excelente fuente":

Sinónimo
Rico en

Resolución 810 de 2021

Componente	Condiciones: no menos de
Proteína	20 % de VRN por 100 g (sólidos) 10 % de VRN por 100 mL (líquidos) o 20 % de VRN por porción de alimento.
Vitaminas y minerales	30 % de VRN por 100 g (sólidos) 15 % de VRN por 100 mL (líquidos) o o 30% de VRN por porción de alimento.
Fibra	6 g por 100 g o mL o 20% del valor diario de referencia por porción.
Ácidos grasos omega-3	0.6 g de ácido alfa-linolénico o al menos 80 mg de la suma de ácido eicosapentanoico y ácido docosahexanoico. Por 100 g o 100 mL.
Grasas monoinsaturadas	Al menos un 45% de los ácidos grasos presentes en el alimento proceden de grasas monoinsaturadas y las grasas monoinsaturadas aportan más del 20% del valor energético del producto.
Grasas poliinsaturadas	Al menos un 45% de los ácidos grasos presentes en el alimento proceden de grasas poliinsaturadas y las grasas poliinsaturadas aportan más del 20% del valor energético del producto.
Grasas insaturadas	Al menos un 70% de los ácidos grasos presentes en el alimento proceden de grasas insaturadas y las grasas insaturadas aportan más del 20% del valor energético del producto.

Tabla 12. Condiciones para el descriptor "Buena Fuente":
SINONIMOS proporciona", "fuente" "contiene" o "con".

Resolución 810 de 2021

Componente	Condiciones: no menos de
Proteína	10 % de VRN por 100 g (sólidos) 5 % de VRN por 100 mL (líquidos) o 10 % de VRN por porción de alimento
Vitaminas y minerales	15 % de VRN por 100 g (sólidos) 7.5 % de VRN por 100 mL (líquidos) o 15% de VRN por porción de alimento
Fibra	3 g por 100 g o mL o 10% del valor diario de referencia por porción
Ácidos grasos omega-3	Al menos 0.3 g de ácido alfa-linolénico, o al menos 40 mg de la suma de ácido eicosapentaenoico y ácido docosahexaenoico. Por 100 g o 100mL.

BEBIDA DE
ALMENDRAS
CON AZÚCAR AÑADIDA
BUENA FUENTE DE
VITAMINAS A, D, E
Y CALCIO



CONT. 1000 ml
NETO
5 PORCIONES
POR EMPAQUE



DESCRIPTOR	SINONIMO	TABLA-
BUENA FUENTE	"proporciona", "fuente" "contiene" o "con".	12
LIBRE de	"no contiene"; "no tiene" "cero" (o su expresión numérica); "exento de" o "fuente no significativa de" "sin".	13
BAJO EN	"poco", "pocas", "baja fuente de" o "contiene una pequeña cantidad de", "bajo aporte" y "bajo contenido".	14
MUY BAJO		SI CONTIENE MAXIMO 40 mg/100mg de producto o 100ml
MAGRO EXTRAMAGRO		APLICA PARA CARNES Y PESCADOS

DESCRIPTORES COMPARATIVOS

DESCRIPTOR	SINONIMO	TABLA
REDUCIDO EN	“Menos”	16
	“Más bajo en”	16
	“Ligero”	16
	Liviano”	16
	“Menor”	16
	“Menor que”	16
LIGHT		Únicamente puede usarse para reducido en calorías



Ejemplo



* Light en calorías de grasa comparado con Queso Cheese Stick Litteria.

CHEESE STICK LITTERIA
LIGHT EN CALORÍAS

* Light en calorías de grasa comparado con Queso Cheese Stick Litteria.

6
UDS
30 g c/u

CONTENIDO NETO 180 g
6 PORCIONES POR EMPAQUE
de pasta hilada

Porción: 1 unidad (30 g)
Número de porciones por envase: 6

	Por 100 g	Por porc.
Calorías (kcal)	213	64
Grasa total	11 g	3.3 g
Grasa saturada	7.8 g	2.3 g
Grasa trans	247 mg	74 mg
Carbohidratos totales	0 g	0 g
Fibra dietaria	0 g	0 g
Azúcares totales	0 g	0 g
Azúcares añadidos	0 g	0 g
Proteína	29 g	8.6 g
Sodio	125 mg	38 mg
Vitamina A	48 µg ER	15 µg ER
Vitamina D	0 µg	0 µg
Calcio	985 mg	295 mg
Zinc	3.8 mg	1.1 mg

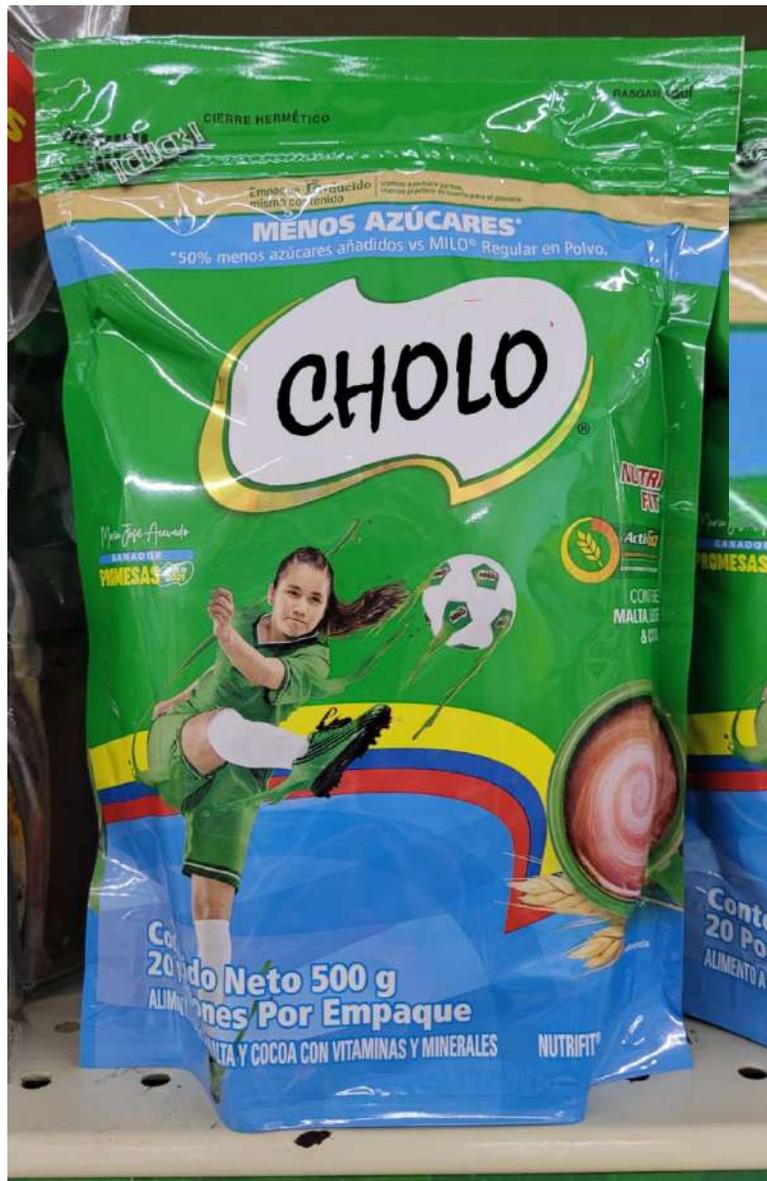
INGREDIENTES
Cuajada (Leche pasteurizada semidescremada, estabilizante (cloruro de calcio), cultivo de *Streptococcus Thermophilus*), cuajada concentrada de proteína y sal. Contiene como componente natural de la leche.

CONSERVACIÓN
Consérvese a temperatura de refrigeración 0 °C a 4 °C +/- 2 °C. Consumo directo frío o caliente. Después de abierto consumir en menor tiempo posible.

FABRICADO POR: La Dulceza S.A.S., Carrera 100, Bogotá D.C., Teléfono: (501) 41 55022, info@ladulceza.com
www.ladolcezasas.com
PARA: DI S.A.S., NIT: 900.276.962-1, Cra. 71, Torre E, Edif. North Point, Torre E, Pisos 37 - 38, Bogotá, Colombia, Teléfono: (601) 2541 055, atencion.cliente@di.com

SÍMBOLOS:

Gratuito de Atención al Cliente: 01 800072020
Registro Sanitario: RSA-0007534-2019
LISTRIA COLOMBIANA



6. Declaración de propiedades de salud



Declaraciones en salud

Cualquier representación que declare, sugiera o implique que existe una relación entre un alimento o un constituyente/componente de dicho alimento, y la salud

Tipos de declaraciones de salud

DECLARACIONES DE SALUD

Declaración en función de nutrientes

Describe la función fisiológica del nutriente en el crecimiento, el desarrollo y las funciones normales del organismo

Otras declaraciones de propiedades de función

Conciernen efectos benéficos específicos del consumo regular de alimentos a sus contribuyentes en el contexto de una dieta total sobre las funciones o actividades biológicas normales del organismo

Declaraciones de propiedades de reducción de riesgos de enfermedad

Consiste en dos partes:
(i) Información sobre el papel fisiológico del nutriente sobre la una relación conocida entre salud y la dieta
(ii) Información sobre composición del producto pertinente al papel fisiológico del nutriente en esta relación

Ejemplos

DECLARACION EN FUNCION DEL NUTRIENTE:

Describe la función fisiológica del nutriente en el crecimiento, el desarrollo y las funciones normales del organismo

EL CALCIO
AYUDA AL
FORTALECIMIENTO
DE LOS HUESOS

Ejemplos

Declaraciones de propiedades de otras funciones :

Se relacionan a una contribución positiva a la salud o a una condición relacionada con la salud, o al mejoramiento de una función, o a la modificación o preservación de la salud.

Una adecuada alimentación y un consumo regular de alimentos con microorganismos probióticos, puede ayudar a normalizar las funciones digestivas y regenerar la flora intestinal.

ORIGINAL

Sugerencia de consumo.
Ampliado para demostrar textura.

CONTENIDO NETO: 400 g
PORCIONES POR ENVASE: APROX. 10
CEREAL DE SALVADO DE TRIGO



**QUE
AYUDA A
FORTALECER
LA FLORA
INTESTINAL¹**

**SIN
COLORANTES
ARTIFICIALES**

Imágenes
meramente
ilustrativas.

¹ La fibra de salvado de trigo es la mejor de los cereales para la regularidad digestiva, contribuye a acelerar el tránsito intestinal y a fortalecer la abundancia en la microbiota intestinal. Se recomiendan >10 g/día.

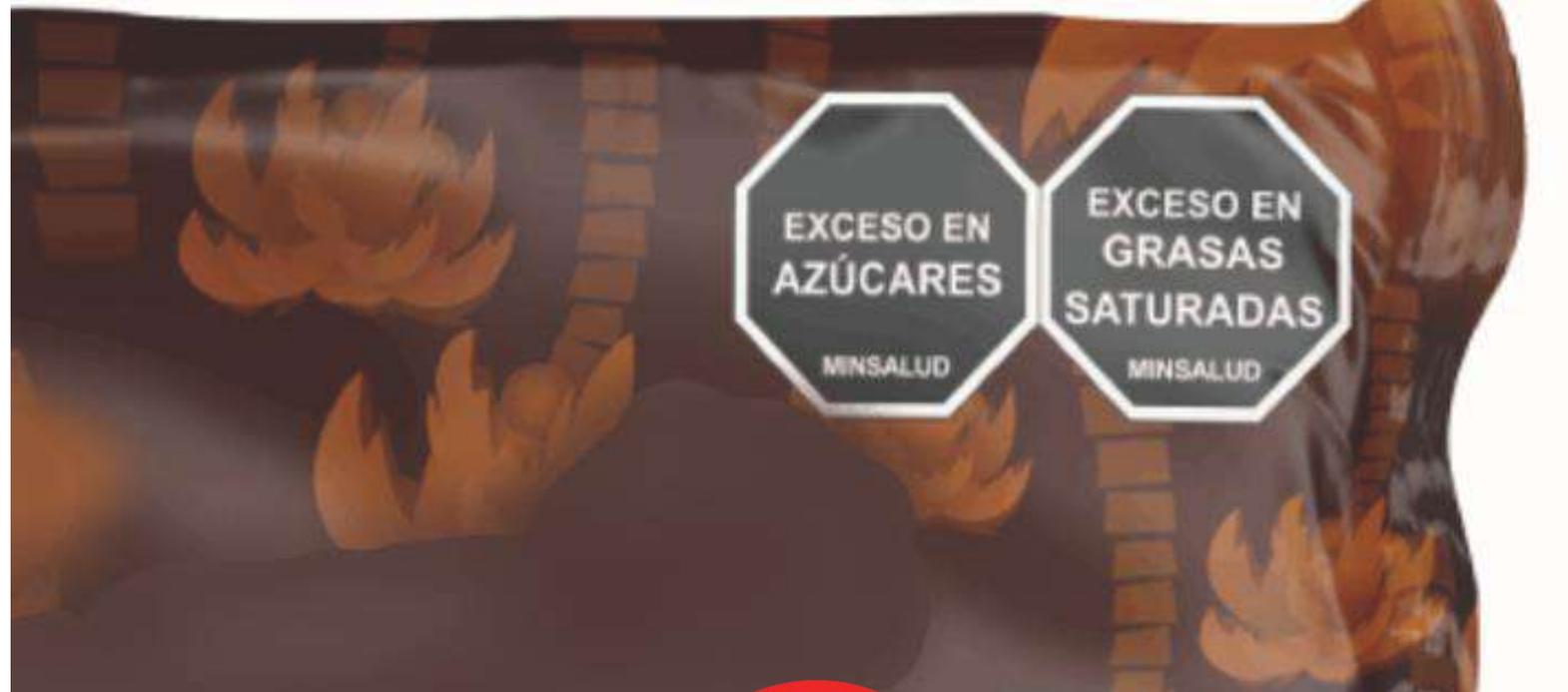
Prohibiciones en declaraciones en Salud



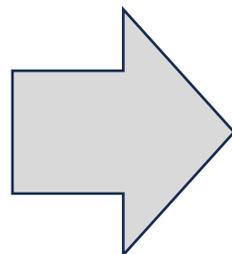
Usar el término “saludable” o cualquier término derivado de este, como: “salud”, “salubre”, “saludablemente”, “salubridad”, “buena salud”, “estado sano”

Usar los términos “alimento completo”, “nutrición balanceada”, “nutrición completa” o equivalentes

Prohibiciones en declaraciones en Salud



Cuando un producto cuente con 1 o más sellos frontales de advertencia.



No podrá realizar declaraciones de propiedades de salud



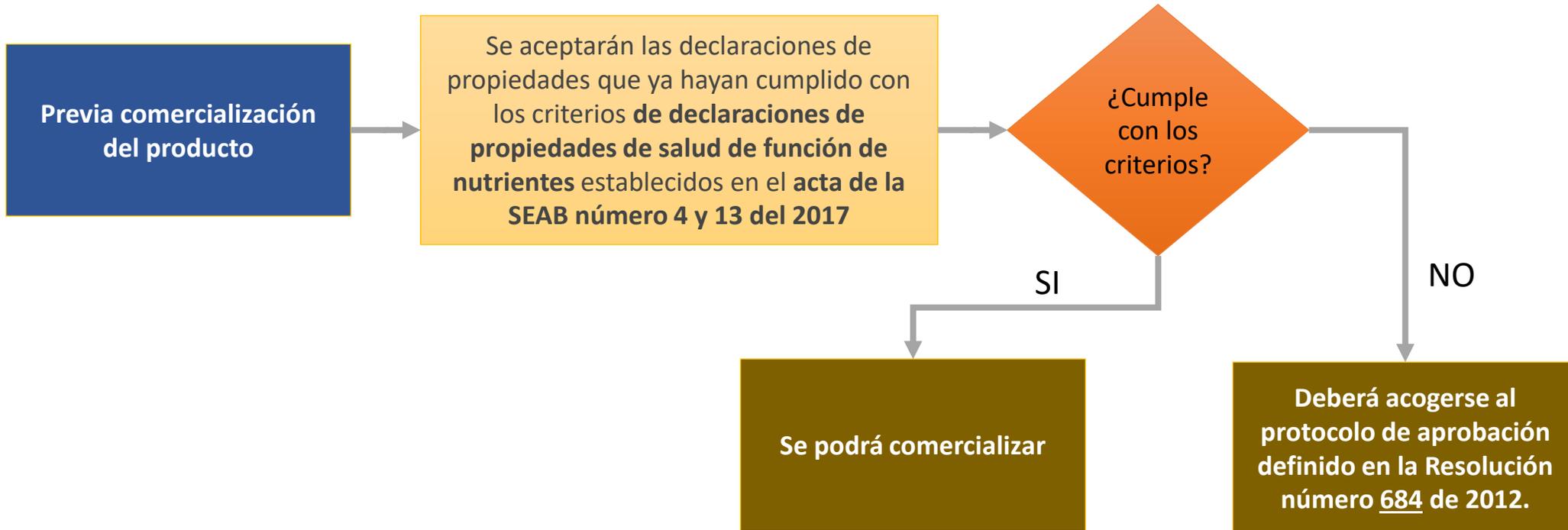
Prohibiciones en declaraciones en Salud

No deben sugerir que el alimento por sí solo es suficiente para la alimentación diaria ni tampoco que la alimentación equilibrada con base en alimentos comunes no suministra las cantidades suficientes de todos los elementos nutritivos

No deben promover el consumo excesivo de cualquier alimento, ni ser contrarias a los buenos hábitos alimentarios establecidos en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana.

- No deben generar dudas sobre la inocuidad y calidad de alimentos similares.
- No deben implicar en ningún caso propiedades curativas, medicinales ni terapéuticas.

Autorización para otras declaraciones de propiedades de salud



7. Sello Positivo



Sello positivo

No exceder con los contenidos máximos para sodio, grasa saturada y azúcares añadidos



Su primer ingrediente en la lista de ingredientes no puede ser: sodio o aditivos con sodio, grasas y/o azúcares añadidos



No se usen, en su formulación, edulcorantes calóricos y/o no calóricos

Tabla 19. Contenidos máximos para sodio, azúcares añadidos y grasas saturadas

Nutriente	Sólidos (100 g)	Líquidos (100 mL)
Sodio (mg)	≤ 80	≤ 60
Azúcares añadidos (g)	≤ 2.0	≤ 1.0
Grasas saturadas (g)	≤ 2.0	≤ 2.0

Forma del sello positivo

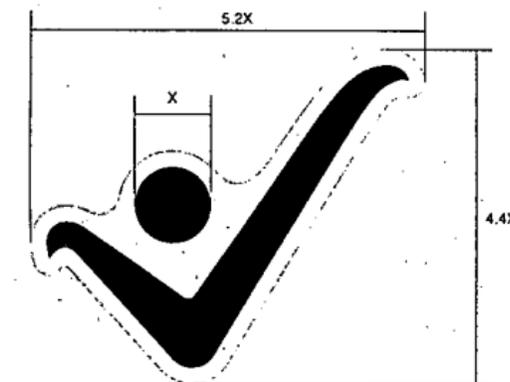
No se puede utilizar otro tipo de forma de sello positivo, color RGB (34, 55, 98) O CMYK (100%, 87%, 33%, 22%) , sin añadir letras o frases, ni tamaños, ni ubicación



Dimensiones y ubicación del sello de positivo

Tabla 20. Dimensiones del sello positivo

Área de la cara principal de la etiqueta (cm ²)	Dimensiones de símbolo (lado más largo)
< 30	Rotula en el envase mayor que los contenga
>= 30 y <60	1.4 cm
>= 60 y <100	1.8 cm
>= 100 y <200	2.5 cm
>=200 y <300	3.0 cm
>= 300	3.5 cm



Se ubicará en la parte inferior izquierda de la cara frontal de la etiqueta de los productos.



Ejemplo

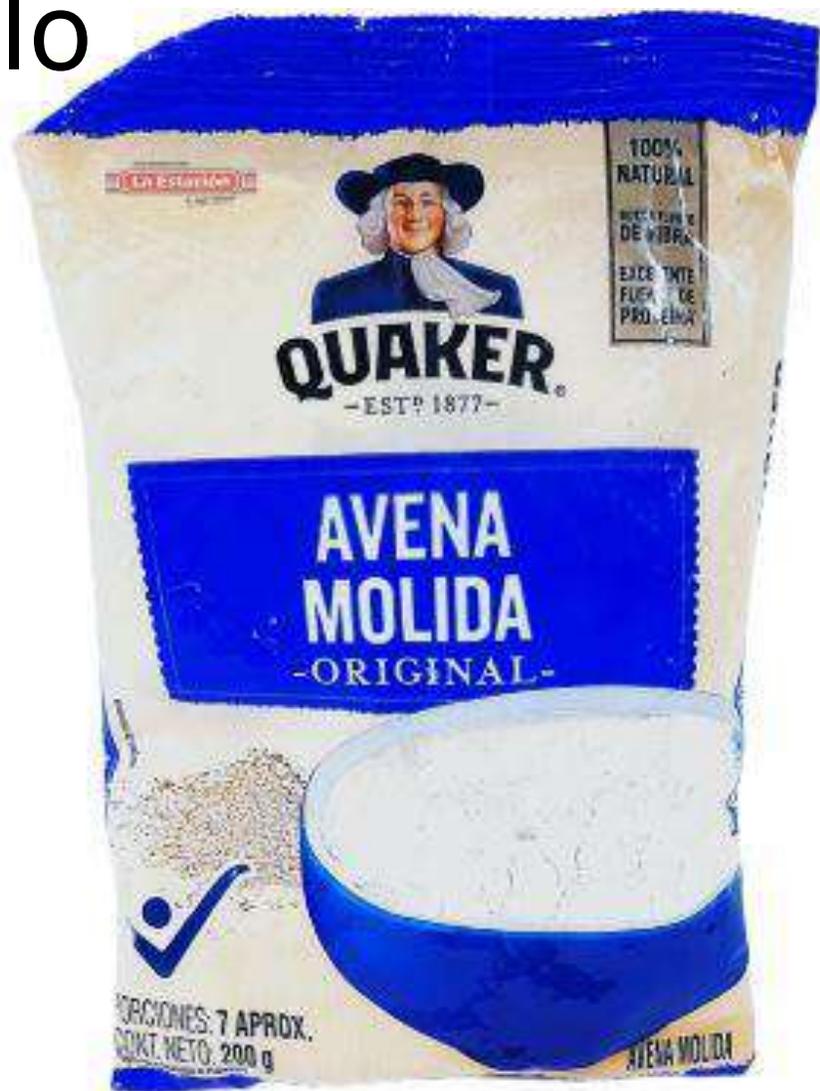


Información Nutricional

Tamaño por porción: 1 taza (200 ml)
Número de porciones por envase: 50

Calorías (kcal)	Por 100 ml	Por porción
	7,0	14
Grasa Total	0,3 g	0,6 g
Grasa Saturada	0,2 g	0,3 g
Grasa monoinsaturada	0,11 g	0,22 g
Grasa poliinsaturada	0,02 g	0,04 g
Grasa trans	0,4 mg	0,8 mg
Coolesterol	0 mg	0 mg
Carbohidratos Totales	1,1 g	2,1 g
Fibra dietaria	0,8 g	1,6 g
Azúcares totales	0 g	0 g
Azúcares añadidos	0 g	0 g
Proteína	0 g	0 g
Sodio	2,2 mg	4,4 mg
Vitamina A	0 µg ER	0 µg ER
Vitamina D	0 µg	0 µg
Hierro	0,24 mg	0,48 mg
Calcio	14 mg	27 mg
Zinc	0 mg	0 mg

Ejemplo



AVENA MOLIDA
- ORIGINAL -

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Tamaño de porción: 3 cucharadas (28 g)
Número de porciones por envase: Aprox. 7

	Por 100 mL preparados	Por porción preparada
Calorías (kcal)	57	251
Grasa total	0.5 g	2.3 g
Grasa saturada	0.2 g	0.7 g
Grasa trans	0 mg	0 mg
Carbohidratos totales	9.1 g	40 g
Fibra dietaria	1.0 g	4.4 g
Fibra soluble	0.4 g	1.6 g
Fibra insoluble	0.7 g	2.9 g
Azúcares totales	4.6 g	20 g
Azúcares añadidos	0 g	0 g
Proteína	3.9 g	17 g
Sodio	41 mg	181 mg
Hierro	0.28 mg	1.2 mg
Calcio	122 mg	539 mg
Zinc	0.52 mg	2.3 mg

No es fuente significativa de Vitamina A y Vitamina D.

Ejemplo



INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Tamaño de porción: 3 cucharadas (30 g)
Número de porciones por envase: Aprox. 33

Calorías (kcal)	Por 100 g preparado	Por porción preparada
	150	134
Grasa total	0 g	0 g
Grasa saturada	0 g	0 g
Grasa trans	0 mg	0 mg
Colesterol	0 mg	0 mg
Carbohidratos totales	37 g	30 g
Fibra dietaria	5.2 g	4.7 g
Fibra soluble	1.1 g	1.0 g
Fibra insoluble	4.2 g	3.8 g
Azúcares totales	0 g	0 g
Azúcares añadidos	0 g	0 g
Proteína	3.3 g	2.9 g
Sodio	0 mg	0 mg
Vitamina A	0 µg ER	0 µg ER
Vitamina D	0 µg	0 µg
Hierro	0.86 mg	0.77 mg
Calcio	2.3 mg	2.0 mg
Zinc	0.38 mg	0.34 mg

CONSUMIR PREFERENTEMENTE ANTES DE:

Gracias





¡Si eres autoridad en materia de protección al consumidor esto te interesa!

Sabías que a partir del 15 de junio
es obligatorio
que todos los productos procesados
y ultraprocesados cuenten con
el rotulado octagonal de advertencia.

Únete a la capacitación del Invima.
Invita el Consejo Distrital de Protección al Consumidor.

MARTES
25
DE JUNIO
8:00 a. m. a 11:00 a. m.

MODALIDAD VIRTUAL



meet.google.com/pof-emov-gyx



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



CAPACITACIÓN INVIMA- DCPC ETIQUETADO NUTRICIONAL 25 DE JUNIO DE 2024

Marca temporal	Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Cargo	Dependencia	Correo Electrónico	Teléfono
25/6/2024 8:05:11	Sandra Paola Mejía Serrano	1022997463	Subred norte	Tecnologa en saneamiento	Vigilancia en salud ambiental	sandra0208mejia@gmail.com	3144262652
25/6/2024 8:05:51	Nasly Cuspoca	1049637907	Alcaldía Local de Suba	Abogada Protección al Consumidor	Gestión Policiva Jurídica	Nasly.cuspoca@gobiernobogota.gov.co	3134247804
25/6/2024 8:05:53	Libardo Lozano Yate	1022996767	Subred integrada de servicios	Tecnólogo en saneamiento	VSA	lilozanoy@gmail.com	3124683531
25/6/2024 8:05:53	Cristian David Ocampo Mena	1151951381	Liga de Consumidores	Coordinador de Incidencias	Coordinación de Incidencias	cocampo@consumidorestalqual.org	3185658274
25/6/2024 8:06:05	Daniel Fernando Sierra Mena	1032460529	SUBRED INTEGRADA SUR	Tecnologo en saneamiento	Vigilancia sanitaria	Dfsm1032@gmail.com	3174035567
25/6/2024 8:06:14	Lina Paola Galarza Arevalo	1018464775	SDDE	Contratista	SAA	lpga.794@gmail.com	3059474614
25/6/2024 8:06:17	Angiee Lizeth Avila Perez	1053347075	SECRETARIA DISTRITAL	CONTRATISTA	DIRECCION PARA LA GESTION	ANGIEE.AVILA@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO	3007631225
25/6/2024 8:06:40	María Paula Sánchez Rodríguez	1085270005	Secretaria de gobierno	Profesional	Dirección gestión policivo	mariap.sanchezr@gobiernobogota.com.co	3023750585
25/6/2024 8:06:42	Brayan Felipe Peña Hernández	1030692107	SUBRED NORTE	Tecnólogo en saneamiento	VSA	brayanfelipepenahernandez@gmail.com	3193446892
25/6/2024 8:08:51	Brayan Steven Monroy Mena	1013651958	SUB RED NORTE	TECNOLOGO EN SANEAMIENTO	Vigilancia en salud ambiental	monroybrayan@gmail.com	3223652448
25/6/2024 8:10:13	Paula Yineth Cuervo Delgado	1015429334	Secretaria Distrital de Gobierno	Contratista	Dirección para la gestión	paula.cuervo@gobiernobogota.gov.co	3002538558
25/6/2024 8:11:43	Maricel Martínez Ariza	51625903	Subred Sur Occidente	Profesional Área de la Salud	Nutricion	navio3@hotmail.com	3108696124
25/6/2024 8:12:02	Jean Nicolas Isaza Buitrago	1019106913	Subred Norte	Tecnólogo en Saneamiento	VSA	nicolas.isazab@gmail.com	3209909269
25/6/2024 8:12:47	Néstor David Sacipa Pineiro	80896890	Subred Norte	Médico Veterinario	VSA	nestordavidsp@gmail.com	3112621000
25/6/2024 8:13:01	Yuli Cristina Amaya Solar	53036994	Subred Norte	Ingeniero de alimentos	Vigilancia Salud Ambiental	yula29121983@gmail.com	3202958275
25/6/2024 8:13:12	Leidy Judith Rodríguez Naranjo	1010162327	Secretaría Distrital de Salud	Contratista	Subdirección de Vigilancia	Ljrodriguez@saludcapital.gov.co	3123218021
25/6/2024 8:13:18	CLAUDIA PATRICIA AVELLANO	52216213	FENALCO NACIONAL	DIRECTORA GREMIAL NACIONAL	PRESIDENCIA	claudiaavendano@fenalco.com.co	3112230671
25/6/2024 8:13:27	Martha Lucía Reina León	52060284	SUBRED SUR OCCIDENTE	TÉCNICO AREA SALUD	ALIMENTOS SANOS Y SANEAMIENTO	martalucia.reina@gmail.com	3144798727
25/6/2024 8:13:28	Karen Lizeth Reyes Sánchez	1020794308	Subred Integrada De Servicios	Tecnólogo en Saneamiento	VSA	kaliresa@gmail.com	3013497478
25/6/2024 8:13:37	Diana Lizeth Almanza Cárdenas	1026301957	Subred centro oriente	Tecnologa en control calidad	Independiente	dialma1998@hotmail.com	3118597160
25/6/2024 8:14:27	Angela Rocio Ochoa Pinzon	53075337	Subred Centro Oriente	Médico Veterinario Zootecnia	VSA	angelaochoavsa@gmail.com	3143827108
25/6/2024 8:14:29	Yamile Andrea Hernández	1022368064	Subred centro oriente	Ingeniera de alimentos	VSA	yami00450@gmail.com	3133577325
25/6/2024 8:14:41	YURANY ANDREA MEDINA	1114120478	Sub red centro oriente	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	VSA	yumedina23@gmail.com	3105468570
25/6/2024 8:14:49	Ruth Margarita Fernández	32670645	Subred Sur Occidente	Líder Nutrición	Nutrición	ruthmfm65@hotmail.com	3115510237
25/6/2024 8:14:52	Nataly Julliyet Calsada Uribe	1090501932	Subred centro oriente	Ingeniera de alimentos	VSA	njcalsada96@gmail.com	3234886922
25/6/2024 8:16:26	Isabel Cristina forero wanda	28429399	Subred Centro Oriente ESE	Profesional universitario	Vigilancia salud ambiental	iforerow@gmail.com	3112471505
25/6/2024 8:17:01	Mariana Patricia Daza wanda	1026297492	Subred centro oriente	Tecnologa saneamiento	Vsa	mpdazaw@gmail.com	3007349410
25/6/2024 8:19:02	Manuel Fernando Burgos	1016018690	Subred Sur Occidente	Tecnólogo en Saneamiento	Vigilancia En Salud Ambiental	fburgos.subredsuoccidente@gmail.com	3011081495
25/6/2024 8:19:07	Daniel leonardo pinzon m	1049602154	Subred norte	Médico veterinario	VSA	dalepime@gmail.com	3153589448
25/6/2024 8:19:27	Alison dallana vanegas D	1000127349	Subred norte	Vsa	Alimentos	alisonvanegassssss@gmail.com	3204005929
25/6/2024 8:19:33	Angélica María Avila ayala	1022378670	Subred sur occidente	Ingeniería de alimentos	Vsa	Yanyelica9210@hotmail.com	3209323366
25/6/2024 8:19:34	Libia Irene Gil Sierra	52370678	Subred Centro Oriente	Ingeniera de Alimentos	Vigilancia Sanitaria Ambiental	lgil.asanitaria.hco@gmail.com	3115710852
25/6/2024 8:19:44	Lino Murcia	79397720	Liga de Consumidores Re	Coordinador liga	Liga de Consumidores Re	linnmur@hotmail.com	3124311430
25/6/2024 8:20:19	Edwin Alexander Morales	1010166758	Subred norte	Ingeniero de Alimentos	Vigilancia Sanitaria y Ambiental	ealexanderp2013@gmail.com	3123135780
25/6/2024 8:21:24	Meiby Lorena Rodríguez	1022402568	Subred sur occidente	Ingeniera de alimentos	Vsa alimentos sanos y saneamiento	Meilorenm@gmail.com	3123887592
25/6/2024 8:21:31	Gissell Luceny Rodríguez	1019003750	Subred norte	Ingeniera de alimentos	Vigilancia sanitaria	ingegissell@gmail.com	3208371926
25/6/2024 8:21:37	Sebastian Romero Poveda	80028746	Subred Integrada de Servicios	Médico Veterinario	VSA - Alimentos Sanos y Saneamiento	sebasvmvet@gmail.com	3006322913
25/6/2024 8:21:59	Jhon Sebastian Jimenez	1000504814	Subred Norte ESE	Tecnólogo saneamiento	VSA	Jsjcsebas2020@gmail.com	3196114349

CAPACITACIÓN INVIMA- DCPC ETIQUETADO NUTRICIONAL 25 DE JUNIO DE 2024

Marca temporal	Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Cargo	Dependencia	Correo Electrónico	Teléfono
25/6/2024 8:22:25	oscar hernando páez ardi	79863528	subred norte	Ingeniero de alimentos	ASYS	poscarhernando2017@gmail.com	3107772752
25/6/2024 8:22:45	Leidy Carolina Rico Olmo	1022984289	SubRed Integrada de Ser	Tecnóloga en Saneamien	Vigilancia Ambiental	lricoo.93@gmail.com	3150000020
25/6/2024 8:22:49	Julio Cesar Melendez Co	8001156	Hospital Marco Felipe Afá	Tecnico Area Salud	Saneamiento Ambiental	jumeco0313@hotmail.com	3012481523
25/6/2024 8:23:51	GIOVANNI ALEXIS MELC	80141003	ALCALDIA USAQUEN	ABOGADO	JURIDICA	gmelocorredor@gmail.com	3133597731
25/6/2024 8:26:09	Carlos Alberto Martínez Y	14875815	Subred Sur Occidente	Técnico Área Salud	Vigilancia Salud Ambien	carlos05912773@gmail.com	3143853900
25/6/2024 8:27:44	Andrés Hernández López	11233087	Liga de Consumidores C	Asistente de incidencia	incidencia	andreshl@consumidorestalqual.org	3187084149
25/6/2024 8:28:34	Natalia Rojas Rodríguez	1018445251	Subred Norte	Tecnóloga en Saneamien	Salud Pública	trabajosupn91@gmail.com	3028655602
25/6/2024 8:28:39	SEBASTIÁN ESQUIVEL I	1233505553	SUBRED NORTE	TECNÓLOGO SANEAMI	VSA	sebasesquivelm@gmail.com	3219267013
25/6/2024 8:28:41	Camilo Ortiz Monroy	1020712536	Secretaría Distrital de De	Coordinador de Mercados	DERAA	camiloortizmonroy@gmail.com	3163741600
25/6/2024 8:28:42	Carmen Rosalba Mesa S	52199380	Subred norte	Ingeniera de alimentos	VSA	carmenrosalbams@gmail.com	3118969190
25/6/2024 8:28:51	HENRY EDILSON Susa r	79616406	Subred norte ESE	Técnico área salud	Vigilancia sanitaria	Catasophy@gmail.com	3042916803
25/6/2024 8:29:36	Adriana Paola González s	1012409229	Subred integrada de serv	Tecnóloga en saneamien	Vigilancia en salud ambie	adrianapaola.ambiental@gmail.com	3133310737
25/6/2024 8:30:05	Astrid González	1010216724	Subred sur occidente	Técnico en saneamiento	Alimentos sanos y segur	astridgonzalez.varon@gmail.com	3204873628
25/6/2024 8:30:06	Brahyan Baracaldo Suárez	1018441116	Subred Norte ESE	Líder Operativo	Vigilancia salud ambien	bbaracaldo91@hotmail.com	3016625162
25/6/2024 8:30:36	María Paula Sánchez Usa	1024565776	SDS SUBRED NORTE	Médico Veterinario	VSA	mariapau3010@gmail.com	3195760338
25/6/2024 8:30:42	Martha Patricia Pinzon R	52036694	Subred sur	Enfermera	Educativo	pattypin1508@gmail.com	3153579593
25/6/2024 8:30:57	Juliana Teresa Florez Ort	63516034	Subrednorte	Ingeniera de alimentos	Vigilancia sanitaria	Julianaflorezortiz@gmail.com	3102349589
25/6/2024 8:31:17	Lizeth Daniela Méndez H	1018487361	Subred norte	Tecnóloga saneamiento a	Vsa	lizethdanielamh@gmail.com	3115952395
25/6/2024 8:33:32	María Camila Acelas Bala	1022443516	Subred Norte	Tecnóloga en saneamien	Subred norte	mariaacelas1@gmail.com	3144273642
25/6/2024 8:36:03	Luz Adriana López ibañez	1033715903	Subred norte	Tecnologo en saneamien	Vsa	Kaoru891025@gmail.com	3003599557
25/6/2024 8:36:08	Katherin	Caro Moreno	Huerta Sabor y Color	Ingeniera Ambiental	Ingeniera Ambiental	katherin.ing.ambiental@gmail.com	3123576968
25/6/2024 8:37:07	María Fernanda Pardo Va	1032363060	Subred integrada de serv	Médica veterinaria	VSA	mafepardo.v@gmail.com	3124539241
25/6/2024 8:37:24	Oscar Alejandro Guerra A	91506579	Subred Centro Oriente	Médico veterinario	Vigilancia sanitaria y amb	oscarguerrar@gmail.com	3108732227
25/6/2024 8:37:25	Monica Guasca Caicedo	51960769	Social Food SAS	Coordinadora de planta	Tecnica	monicaguasca@gmail.com	3214905903
25/6/2024 8:37:52	Jonathan Javier Gutiérrez	1069261937	Subred norte	Ingeniero de alimentos	Vigilancia sanitaria	gutierrezjonathan451@gmail.com	3125080472
25/6/2024 8:40:30	Luz Nelly Cantor Calderó	51899786	Subred norte	Ingeniera de Alimentos	Vigilancia sanitaria y amb	luznc68@gmail.com	3153512633
25/6/2024 8:41:39	TANIA MARCELA MANJA	52363757	SUBRED SUROCCIDEN	INGENIERA DE ALIMEN	VIGILANCIA SANITARIA	MANJARRESTANIA@GMAIL.COM	3103021312
25/6/2024 8:42:06	Maria Nidia Tinjacá Tinjac	41767643	Secretaria Distrital de Sal	Contratista	Subdireccion de Vigilancia	mntinjaca@saludcapital.gov.co	3124634225
25/6/2024 8:44:39	Yeisom Andres Corredor s	1077090036	Subred Norte	Tecnologo en saneamien	VSA	andres_corredor@hotmail.com	3209661347
25/6/2024 8:48:08	Ana María Terront Mejia	1015433257	Subred Norte	Ingeniera de Alimentos	Vigilancia Sanitaria Ambie	terront02@gmail.com	3123830740
25/6/2024 8:51:16	Jennifer jaiin olivos gerer	1024601276	Subred norte	Tecnología en saneamien	VSA	Jenniferolivos1015@gmail.com	3192429007
25/6/2024 9:05:01	Daniel Alberto Bernal Roj	1023947169	Secretaria Distrital de sal	Referente política segur	Determinantes en salud	Da1bernal@saludcapital.gov.co	3103618360
25/6/2024 9:08:40	Gisell Tatiana Niño Jaram	1000807786	Secretaria de Salud - Sub	Tecnólogo en Salud Ambi	VSA	tatojaramillo03@gmail.com	3193117094
25/6/2024 9:11:36	Gineth Carolina Velandia	1032485915	Subred sur	Nutricionista	Entorno cuidador educativ	Carolinavelandia97@gmail.com	3133615246
25/6/2024 9:24:20	Ivonne C. F. Espinosa	1073232039	Liga de Consumidores C	Coordinadora de Comuni	Comunicaciones	iespinosa@consumidorestalqual.org	3044133181
25/6/2024 9:36:58	Juan Ricardo Arango Ruiz	79662816	Subred norte ESE	Técnico área de la salud	Vigilancia ambiental y sar	jricardo.arangor@gmail.com	3102095689
25/6/2024 9:37:18	Diana Cañón	52761398	Secretaría Distrital de De	Contratista	Subdirección de Abasteci	dianajohanacanoni@gmail.com	3204176328
25/6/2024 9:37:24	Danilo Barajas Lopez	4247279	Subred sur occidente	Técnico área salud	Vigilancia sanitaria y amb	danilobarajas@gmail.com	3162396462

CAPACITACIÓN INVIMA- DCPC ETIQUETADO NUTRICIONAL 25 DE JUNIO DE 2024

Marca temporal	Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Cargo	Dependencia	Correo Electrónico	Teléfono
25/6/2024 9:38:40	Andrés Ospina	75069271	Liga de consumidores co	Asesor legal	Incidencia	aospina@talcual.com.co	3172311878
25/6/2024 9:39:39	luz velia ramirez jimenez	39576093	subred norte	tecnologa	vigilancia en salud publica	lola081617@gmail.com	3057176584
25/6/2024 9:41:54	Laura Tovar Rueda	53062465	Subred centro oriente	Medico veterinario	VSA	Laura.tovar83@gmail.com	3214124096
25/6/2024 9:41:54	JOSE FRANCISCO CAB	79426886	SUBRED CENTRO ORIE	TECNICO AREA SALUD	SUBRED CENTRO ORIE	FRANCISCO.VIGILANCIASANITARIA@GM	3124714405
25/6/2024 9:42:59	Yessica Gutiérrez Cardon	1013582488	Confederación Colombiar	Coordinadora Dpto. Quej	Quejas y reclamos	serviciospublicos@cccconsumidores.org.co	3144867242
25/6/2024 9:43:37	Leonor Camacho Rojas	52274745	Subred Sur Occidente	Profesional Universitario	Vigilancia Sanitaria	geniocamacho@gmail.com	3188798364
25/6/2024 9:44:18	Jimmy Ricardo Angulo Ba	1013608631	Subred Centro Oriente ES	Lider ASYS	VSA	alimentossantafe2024@gmail.com	3133663006
25/6/2024 9:44:22	Luz Angela Hernandez Sa	51984395	Sub red integrada de serv	Tecnico Area Salud	Vigilancia en salud ambie	luchizm2610@gmail.com	3112745730
25/6/2024 9:44:25	Lina Fonseca	53098434	Subred integrada de serv	Tecnologo en saneamient	Vigilancia sanitaria	fiestaentupresencia@gmail.com	3002545161
25/6/2024 9:44:26	Karen Jalixa Torres Herna	1030671463	Subred sur	Educadora física	Entorno educativo	Karentorreshers@gmail.com	3015441870
25/6/2024 9:44:50	Yeny Paola fresneda	53055382	Subrenorte	Ingeniera de alimentos	Salud pública	jazomanti@gmail.com	3012789960
25/6/2024 9:45:00	Hans Friedrich Kassner G	80041802	Subred Integrada de Serv	Medico Veterinario	VSA	gohansyue@gmail.com	3114655463
25/6/2024 9:45:07	Valentina viasus Vanegas	1014308475	Subred suroccidente	Tecnólogo en saneamient	Vigilancia en salud ambie	valentina.vyazus@gmail.com	3178854756
25/6/2024 9:45:09	Yenny Paola Alvarado Gu	1016081074	Colsubsidio	Supervisora de aseguram	Alimentos y bebidas	yennalvgut@colsubsidio.com	3222322936
25/6/2024 9:46:13	Geovany porras torres	79133118	Subred norte ese	Tecnologo en saneamient	Vigilancia sanitaria y amb	gipoto73@gmail.com	3156042814
25/6/2024 9:46:50	ASTRITH CECILIA ASPR	52382076	SUBRED CENTRO ORIE	PROFESIONAL UNIVER	VIGILANCIA DE LA SALU	astrithsprilla@hotmail.com	3106096034
25/6/2024 9:48:21	Pilar Baracaldo	52520356	Sunred Sur	Técnico área salud	Gestión del riesgo	pilarbaracaldo@gmail.com	3118582903
25/6/2024 9:49:39	Diana Mendoza Herrera	53075900	Subred sur occidente	Líder operativo	Vigilancia en salud ambie	Alimentossanos@subredsuroccidente.gov.c	3144027640
25/6/2024 9:49:51	Estefani bello mejia	1026254373	Subred norte	Médico veterinario	gestión de riesgo	Bellomejiaestefani@gmail.com	3017048063
25/6/2024 9:50:03	Felipe González	79762589	Sud red centro oriente	Médico veterinari	VSA	Gonzalezmvz@hotmail.Com	3183817205
25/6/2024 9:50:06	Yessica Jineth Bonilla Ma	1019064314	Subred norte	Tecnologa en saneamient	Gestión del riesgo	yejibonm@gmail.com	3102942147
25/6/2024 9:51:09	Marcela parra	1032418666	SUBRED SUR	Profesional de apoyo	Entorno cuidador educativ	Educacionsst1@gmail.com	3144170660
25/6/2024 9:52:50	Andrea del Pilar Zona Pé	52900995	Subred centro oriente	Técnico área salud	VSA	andreitadelpilazona@yahoo.com	3115431361
25/6/2024 9:52:54	Walter Andrés Rincón esp	1023863458	Subred Centro oriente	Ingeniero de alimentos	Vsa	ingeandres14@gmail.com	3115633404
25/6/2024 9:53:24	Andrés Vásquez	80820274	Subred centro oriente	Ingeniero de alimentos	Pspic	andrescorferias@gmail.com	3004198150
25/6/2024 9:54:45	ANGELA JOHANA RUIZ I	1032441374	SUB RED SUR OCCIDEN	MEDICO VETERINARIO	ALIMENTOS SANOS Y S	ANGELAJRUIZ19@HOTMAIL.COM	3208769617
25/6/2024 9:59:52	Alejandro Hernández Mar	1053802649	Subred co	Ingeniero de alimentos	Vsa	Alejohm90@gmail.com	3117355156
25/6/2024 10:05:52	victoria Edith Sánchez To	65732503	subred norte	ingeniera de alimentos	subred norte	viedsato@gmail.com	3152374221
25/6/2024 10:09:39	JUAN CARLOS RAMÍRE	11245460	Subred integrada de salud	Tecnólogo en salud ambie	Vigilancia en salud ambie	juankitamijo@gmail.com	3114683792
25/6/2024 10:10:31	María Yineth Parra Gutier	1077872716	SUBRED norte	Tecnólogo en Saneamien	Vsa	mayipagu162@gmail.com	3506950660
25/6/2024 10:10:35	LOREIN SOFIA ARIZA	1001173656	Subred sur	Enfermera	Entorno cuidador educativ	arizalorein@gmail.com	3504071410
25/6/2024 10:10:39	jaime acevedo	79399483	Personeria de Bogota	Personero Delegado	Personeria Deegada para	jacevedo@personeriabogota.gov.co	3103195949
25/6/2024 10:11:06	Edward Alexander Martín	1012378855	Subred Norte	Tecnólogo en Saneamien	Vigilancia sanitaria	Edward910718@gmail.com	3142558767
25/6/2024 10:11:18	Juan Daniel Guarnizo Ra	1015447739	Sub red norte	Tecnologo en saneamient	Vigilancia sanitaria	guarnizo440@gmail.com	3203103524
25/6/2024 10:11:18	Luisa Díaz	52854488	Subred Norte	Técnico área salud	VSA	Luisa.chapinero@gmail.com	3008245070
25/6/2024 10:11:32	Julian Esteban Arteaga G	1023969092	Subred Sur Occidente	Tecnologo Saneamiento A	Vigilancia en salud ambie	julian77garcia66@gmail.com	3008383486
25/6/2024 10:11:36	Dayanna Alejandra Martir	1016084496	Subred Sur Occidente	Tecnologo ambiental	Vigilancia en salud Ambie	Amartinla.96@gmail.com	3144421201
25/6/2024 10:11:38	Angie Lizeth Díaz gomez	52397312	Subred norte	Ingeniera de alimentos	Salud publica	anlidigo08@gmail.com	3133361016

CAPACITACIÓN INVIMA- DCPC ETIQUETADO NUTRICIONAL 25 DE JUNIO DE 2024

Marca temporal	Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Cargo	Dependencia	Correo Electrónico	Teléfono
25/6/2024 10:11:48	Sandra Isabel Rodriguez	52286622	Subred centro oriente	Ingeniera de Alimentos	Vigilancia sanitaria	Sandraisabelrr@gmail.com	3158047463
25/6/2024 10:11:48	William Eduardo León Ba	1032464405	Subred norte	Médico veterinario	Vigilancia en salud ambie	weloneb@unal.edu.co	3016334507
25/6/2024 10:11:54	Olga Paez	52825820	Subred norte	Tecnico área salud	Vigilancia sanitaria	yamile.paez18@gmail.com	3163194122
25/6/2024 10:12:00	Leidy Yamile Fandiño Sár	1023936127	Subred Sur Occidente	Técnico Área Salud	Alimentos Sanos y segurc	leidyfandinosanchez@gmail.com	3057209695
25/6/2024 10:12:06	Juan David Cuadros Garz	1032389169	Secretaría de Gobierno -	Abogado	Dirección para la Gestió	juand.cuadros@gmail.com	3505834695
25/6/2024 10:12:10	nelsy angie lorena silva c	1030595101	liga de consumidores rep	estudiante	derecho	anlore1890@gmail.com	3112543459
25/6/2024 10:13:39	Jennifer González	1026560867	Subred Centro Oriente	Ingeniera de Alimentos	Vigilancia de la Salud Am	brotesetasubredco@gmail.com	3192799254
25/6/2024 10:13:59	Camilo Prieto Cardenas	79656838	Sub red Norte	Médico Veterinario	Alimentos sanos y segurc	kmiloprietoc@gmail.com	3003588342
25/6/2024 10:17:27	Luis Hernan Ruiz Correa	10533155	Subred centro oriente ES	Tecnologo alimentos	Vigilancia sanitaria	Luhernan55@gmail.com	3054004572
25/6/2024 10:18:31	Diego Alejandro Niño Torr	80118281	Subred norte	Médico veterinario	Vsa	mythologycan2012@gmail.com	3168310246
25/6/2024 10:20:27	Jhon Alexander Suárez A	79696399	Secretaría de Salud Subr	Tecnólogo	ASYS	jhonalexsuarezaguirre@gmail.com	3123464648
25/6/2024 10:29:48	miguel angel roa Martinez	1033692501	Subrednorte	Tecnólogo en saneamient	Vsa	miguelroaudtsa@gmail.com	3142190159
25/6/2024 10:34:22	Ketty Lozano Perea	54255464	Lechecol ZF	Directora calidad	Calidad	Kettylp101@yahoo.com	3164661437
25/6/2024 10:37:56	ketty lozano perea	54255464	Lechecol ZF	Directora de calidad	Calidad	kettylp101@yahoo.com	3164661437
25/6/2024 11:07:23	Lorena Rodríguez	1052390497	Subred centro oriente	Tecnóloga en saneamient	VSA	jlorenarodriguezn0318@gmail.com	3209419838
25/6/2024 11:45:45	No GLORIA HERRERA R	23926054	SUB RED CENTRO ORIE	Ingeniería de Alimentos	IVC	gloherosds@gmail.com	3144148051
25/6/2024 13:55:19	Stephany alejandra Marti	1014281421	SubredNorte	Ingeniera de alimentos	VSA	alejamm0918@gmail.com	3142896512
25/6/2024 17:54:30	JOHN ALEXANDER JAC	1030551820	SubRed Norte ESE	Medico veterinario	VSA ASYS	john.jacobo@hotmail.es	3012572839
25/6/2024 18:00:45	Cristhian Giovanni Castro	1078369519	Subred Norte	Tecnólogo en Saneamien	VSA	Ccastrosierra@gmail.com	3102696687
26/6/2024 12:05:22	Martha Elena Vargas Arev	51853663	SDE	Contratista	SAA	mevargas-127@hotmail.com	3163562909



Encuentro sobre la vivienda de interés social e interés prioritario

Auditorio Alfonso Reyes Echandía

Personería de Bogotá

Agosto 14 de 2024

Agenda

- | | |
|--------------------|--|
| 8:00 a.m. | Instalación. |
| 8:30 a 9:30 a.m. | El derecho a la vivienda digna y las competencias de la Personería de Bogotá (a cargo de la Delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor) |
| 9:30 a 10:30 a.m. | Las relaciones con la comunidad y competencias de la Secretaría del Hábitat en la inspección, vigilancia y control de vivienda. (a cargo de la Secretaría del hábitat) |
| 10:30 a 11:00 a.m. | Conclusiones y formulación de inquietudes. |

Cordialmente

Jaime Acevedo
Personero Delegado para la Defensa y Protección
de los derechos del Consumidor

DÍA

NACIONAL DEL TENDERO 2024



Fenalco



Fenaltiendas

**El espacio donde grandes
marcas y el canal
tradicional se reúnen**

Domingo
25
de agosto 2024
de 9:00 AM a 6:00 PM

**Gran Carpa De Las Américas
Corferias**
AV. de las Américas # 36 - 28
Bogotá D.C.



Invita:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Somos parte de
CREDICORP



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



Organiza:



INFORME EVALUATIVO Y CONSOLIDADO DE LAS VISITAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS A LAS ALCALDIAS LOCALES PARA VERIFICAR LA APLICACION DEL DECRETO 633 DE 2017

INTRODUCCIÓN

La Personería Delegada para a Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, en ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas por los acuerdos del concejo distrital, 514 de 2012 y 755 de 2019, viene realizando un seguimiento a la aplicación de las normas expedidas en defensa y protección de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, especialmente de aquellas asociadas al estatuto contenido en la ley 1480 de 2011.

El Estatuto del Consumidor, como también se identifica a la referida ley, cuenta entre sus aspectos de mayor relieve, el haber consagrado mecanismos específicos para la defensa de los derechos de los consumidores, unos de carácter jurisdiccional (Acción de Protección al Consumidor) y otros de índole administrativa las cuales permiten que autoridades diferentes de los jueces de la república, puedan desplegar sus competencias con ese mismo propósito de concurrir a la defensa de las prerrogativas definidas a favor del extremo frágil de la relación de consumo.

Las FACULTADES ADMINISTRATIVAS así entendidas se concibieron en primer término, en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), con la finalidad de que, por la vía administrativa, dicha entidad, pueda desplegar las actuaciones que se hallan consagradas en el artículo 59 de la ley 1480 de 2011.

Es, por este sendero que la Superintendencia de Industria y Comercio tiene las atribuciones de velar por la observancia de las disposiciones contenidas en el Estatuto del Consumidor, dando trámite a las investigaciones por su incumplimiento resulten de su conocimiento, con la facultad de imponer las sanciones que resulten procedentes.

Así mismo, puede la SIC impartir instrucción a los destinatarios del aludido cuerpo normativo, respecto de la manera como deben cumplirse las disposiciones que protegen al consumidor, siendo de su competencia, también, la posibilidad de fijar los criterios que faciliten el cumplimiento del estatuto, señalando los procedimientos necesarios para para su adecuada aplicación;

Estas actuaciones de carácter administrativo tienen señalado el procedimiento al que debe acudir para su trámite, en la propia ley de protección al consumidor, cuyo artículo 60, de manera expresa, remite al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El estatuto del consumidor, además, dejó dicho que las mismas atribuciones de vigilancia y control que se hallan en cabeza de la SIC, serán ejercidas por los alcaldes municipales, tal como de manera inequívoca los expresa el artículo 62 de la ley 1480 de 2011.

En informes precedentes sobre este mismo tema, se ha dejado suficientemente acreditado que, en el caso específico de Bogotá, D. C., el ejercicio de las atribuciones mencionadas en los párrafos anteriores, se encuentran en cabeza de los alcaldes locales, por virtud de la delegación que de ellas les fue asignada, con fundamento en el decreto 633 de 2017, emitido por el despacho del alcalde mayor.

Es, por este camino que es posible afirmar que los alcaldes locales en el Distrito Capital pueden ejercer las mismas funciones administrativas de vigilancia y control que, en materia de protección a los derechos de los consumidores, la ley 1480 de 2011 le asigna a la Superintendencia de Industria y Comercio.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, con el presente informe, da a conocer los resultados de la VISITA ADMINISTRATIVA que realizó a cada una de las localidades del Distrito Capital, para establecer cómo los mandatarios seccionales han aplicado el contenido del Decreto 633 de 2017 que varias veces ya hemos citado.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Para llevar a cabo la tarea anunciada se dispuso por parte de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor la práctica de una VISITA ADMINISTRATIVA a cada una de las Alcaldías Locales, con el ánimo de formular un cuestionario homogéneo que pudiera luego compararse en las respuestas para, de ellas, extraer las conclusiones de las que más adelante daremos buena cuenta.

CRONOGRAMA DE LAS VISITAS ADMINISTRATIVAS

A continuación, relacionamos el cronograma de las visitas administrativas llevadas a cabo por la Personería de Bogotá, D. C., con los anunciados propósitos.

No.	Localidad	Fecha	Hora
1	Usaquén	6 de marzo 2024	9:00 a.m.
2	Chapinero	13 de marzo 2024	9:00 a.m.
3	Santa Fe	19 de marzo 2024	9:00 a.m.
4	San Cristóbal	21 de marzo 2024	9:00 a.m.

5	Usme	3 de abril 2024	9:00 a.m.
6	Tunjuelito	10 de abril 2024	9:00 a.m.
7	Bosa	17 de abril 2024	9:00 a.m.
8	Kennedy	24 de abril 2024	9:00 a.m.
9	Fontibón	8 de mayo 2024	9:00 a.m.
10	Engativá	15 de mayo 2024	9:00 a.m.
11	Suba	22 de mayo 2024	9:00 a.m.
12	Barrios Unidos	29 de mayo 2024	9:00 a.m.
13	Teusaquillo	5 de junio 2024	9:00 a.m.
14	Mártires	12 de junio 2024	9:00 a.m.
15	Antonio Nariño	19 de junio 2024	9:00 a.m.
16	Puente Aranda	26 de junio 2024	9:00 a.m.
17	Candelaria	3 de julio 2024	9:00 a.m.
18	Rafael Uribe Uribe	10 de julio 2024	9:00 a.m.
19	Ciudad Bolívar	17 de julio 2024	9:00 a.m.
20	Sumapaz	24 de julio 2024	9:00 a.m.

En la fecha y hora señalada en este cronograma, se desplazaron a cada una de las alcaldías locales los funcionarios que se menciona en cada una de las actas que en constancia de haber realizado la correspondiente VISITA ADMINISTRATIVA se levantó en cada una de las diligencias.

EL CUESTIONARIO PARA ABSOLVER

Para que la evaluación de las respuestas pudiera tener elementos que permitieran la comparación de los datos obtenidos se dispuso que el mismo cuestionario fuera planteado a todas las alcaldías locales.

Seis preguntas fueron formuladas como a continuación se registran, de las cuales, cinco, describen el contenido de la visita y la última que cumple el protocolo de indagar acerca de si quedó consignada alguna información que deba corregirse, agregarse, enmendarse o complementarse, en respeto de la autonomía propia de las autoridades visitadas.

El cuestionario formulado fue el siguiente:

1- ¿Qué avances se han registrado en relación con la difusión de los Derechos del Consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el Decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la anterior Visita Administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

2- ¿De qué manera se han hecho conocer de la comunidad los derechos de los Consumidores y especialmente las facultades delegadas en los alcaldes locales, por medio del Decreto 633 de 2017?

3- Desde la visita anterior, hasta la fecha presente, ¿cuántas actuaciones administrativas en aplicación del Decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta Localidad?

4- ¿Tiene la Alcaldía Local un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad, respecto a los Derechos del Consumidor Ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el Decreto 633 de 2017?

5- ¿Cuáles han sido las directrices, instrucciones, órdenes y determinaciones adoptadas por la alcaldía local, para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

6- ¿Una vez finalizado el objeto de esta visita administrativa, desean corregir, enmendar o adicionar algo a la presente diligencia?

LAS RESPUESTAS OBTENIDAS

Con el fin de consolidar las respuestas ofrecidas por los funcionarios que atendieron las VISITAS ADMINISTRATIVAS realizadas por la Personería de Bogotá, ha sido diligenciado el archivo en formato Excel que se anexa a este informe y que forma parte integral del mismo, cuyo contenido permite identificar cuál fue la contestación que en cada localidad se dio a las preguntas planteadas por el órgano de control.

Se incluyó en el documento Excel el nombre de la Localidad visitada, el número del acta levantada, la fecha en que se realizó la visita, el nombre del funcionario que atendió la diligencia y el cargo que desempeña.

DILIGENCIAS NO ATENDIDAS

En el ejercicio realizado en esta ocasión, es necesario poner de presente los casos en los que NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA porque NO HUBO UN FUNCIONARIO QUE PUDIERA ATENDERLA.

El hecho se revela de importancia porque pondría de presente el incumplimiento de las funciones por parte de los servidores que entre sus atribuciones tienen el deber de dar respuesta a los requerimientos de los órganos de control del Distrito Capital.

ALCALDIAS LOCALES QUE NO ATENDIERON LA VISITA DE LA PERSONERIA DE BOGOTA.

- 1- ALCALDIA LOCAL DE BOSA. El día 17 de abril de 2024, atendiendo el cronograma de vistas proyectado para verificar el cumplimiento del

contenido del decreto 633 de 2017, el funcionario encargado de realizar la diligencia llegó a la hora programada a la Alcaldía Local de Bosa, anunciándose ante el Despacho de la alcaldía. Tras larga espera y ante la ausencia de funcionarios que pudieran atender la visita, la contratista abogada LAURA VIGOYA, dejó la siguiente constancia:

"que no es posible llevar a cabo la diligencia porque el profesional 222-24 que es quien debe atender la visita, se encuentra en una reunión y no hay nadie más que pueda atenderla"

De esta manera, la visita a la localidad de Bosa quedó frustrada, de manera que no hay respuestas que en el presente informe puedan ser evaluadas.

- 2- ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON. El día 8 de mayo de 2024, el funcionario encargado de realizar la visita administrativa a la localidad de Fontibón se hizo presente en el Despacho del Alcalde, sin ser atendido. Finalmente se dejó la siguiente constancia

"Manifiesta el doctor CÉSAR AUGUSTO BUITRAGO AMORTEGUI, informando la inconformidad por no haber sido notificados previamente de la diligencia. De igual manera, las personas que atienden la Casa del Consumidor se encuentran en operativos de metrología y no pueden atender la visita. Por los motivos mencionados, requieren que se re programe la visita administrativa, para poder cumplir con sus objetivos."

Es preciso señalar en este caso, que la visita no se proyectó para ser realizada a la CASA DEL CONSUMIDOR, sino a la Alcaldía Local y que, por lo tanto, la ausencia de los funcionarios de la casa del consumidor no era razón suficiente para dejar de atender la diligencia del órgano de control.

En el caso de esta localidad, tampoco hay respuestas que deban ser analizadas en el presente informe.

FUNCIONARIOS QUE SE NEGARON A ATENDER LA VISITA.

Otra situación que merece especial mención por lo inusual de su ocurrencia, se verificó en la visita administrativa realizada en la localidad de Barrio Unidos, el día 29 de mayo de 2024, cuando la funcionaria ADRIANA DEL PILAR MARQUEZ, profesional especializada 222-24 se negó a atender la diligencia, aduciendo falta de competencia para hacerlo, lo cual obligó a dejar en el acta, la siguiente constancia:

"Finalizada la diligencia, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos de los Consumidores quiere dejar constancia de la actitud desobligante de la Dra. Adriana del Pilar Márquez, profesional especializada 222-24 y coordinadora"

del área de Gestión Policiva, quien se negó a atender la diligencia aduciendo no tener competencia, pues según su entender el manual de funciones no incluía esta labor. Para constatar estas afirmaciones, hemos revisado el procedimiento GET-IBC- P053 en la versión 02 del 27 de noviembre de 2023, en el cual puede leerse que el procedimiento de inspección, vigilancia y control específicamente en lo relacionado a la promoción y garantía de los derechos de los consumidores es el Profesional especializado 222-24 del área de Gestión Policiva, en virtud de lo cual, es este funcionario, el responsable de recibir la queja, asignar su conocimiento por reparto, iniciar a averiguación preliminar e incluso realizar la visita técnica de verificación. Por tal razón, consideramos que la actitud displicente de la funcionaria antes mencionada, podría representar un incumplimiento de sus funciones Alcaldía Local y el desconocimiento de sus deberes funcionales y profesionales, lo cual eventualmente podría constituir una falta disciplinaria que por haber tenido ocurrencia dentro de la diligencia oficial de la Personería de Bogotá, consideramos nuestra obligación poner en conocimiento de las instancias pertinentes para que se adelante las actuaciones que haya a lugar.”

ANALISIS DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS

En el contexto descrito, analizaremos las respuestas emitidas por 18 localidades, puntualizando que las dos restantes no pueden ser incluidas por cuanto no fue posible realizar la diligencia. La metodología a la que acudiremos partirá de encontrar puntos comunes que permitan tabular las respuestas con el fin de sustentar las afirmaciones que a manera de conclusiones se extraerán en el apartado final de este informe.

Para este efecto, asociaremos las respuestas a cada pregunta, identificaremos los elementos coincidentes y estableceremos porcentualmente su incidencia en el conjunto analizado.

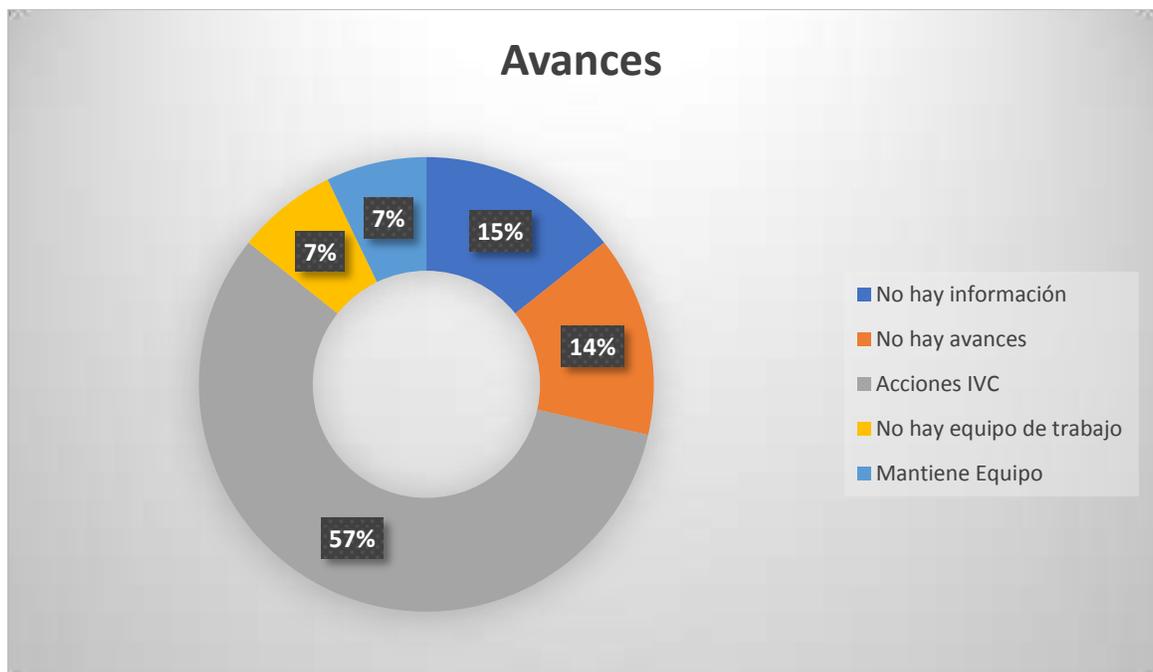
AVANCES EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Para evaluar esta inquietud se formuló la siguiente pregunta: ¿Qué avances se han registrado en relación con la difusión de los Derechos del Consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el Decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la anterior Visita Administrativa por parte de la Personería de Bogotá? los funcionarios respondieron aludiendo a cuatro aspectos que podemos identificar así:

- A) No hay información: dos de las localidades visitadas manifestaron no tener información relativa al interrogante planteado.
- B) No se han registrado avances: tres localidades dijeron que no se han registrado avances en relación con la difusión de los derechos del consumidor y la aplicación del decreto 633 de 2017.
- C) Realización de operativos de Inspección Vigilancia y Control junto al ejercicio de las atribuciones asociadas a la Metrología Legal: ocho de las

localidades visitadas encaminaron sus respuestas al ejercicio de las tareas de IVC y metrología legal para responder el interrogante de la personería.

- D) No hay equipo de trabajo: Una localidad argumento su respuesta indicando que no hay un equipo de trabajo que se ocupe de los teas asociados a la pregunta
- E) Mantiene el equipo de trabajo: Una localidad respondió que se mantiene el equipo de trabajo.



Tal como resulta, evidente en la gráfica, la mayoría de las alcaldías locales justifican su respuesta invocando las actividades de metrología legal, que son funciones que no tienen directa relación con la aplicación del decreto 633 de 2017. Ese grupo representa el 57% de las respuestas, cifra a la cual ha de agregarse el 14% de los casos en que se dijo expresamente que no se ha registrado ningún avance en la protección de los derechos de los consumidores, ubicándonos así en el 71% de la muestra, que indica cómo reina el descuido de los derechos del consumidor en el Distrito Capital.

La distribución porcentual de las respuestas, muestran adicionalmente que no contamos con información del 15% de las localidades y que en el 7% de las localidades se excusó la inactividad en relación con la protección de los derechos del consumidor en el hecho de no contar con un equipo de trabajo destinado al

cumplimiento de esa tarea, al paso que otro porcentaje similar adujo mantener el equipo de trabajo, pero no reportó avance alguno en la materia por la que se interrogó.

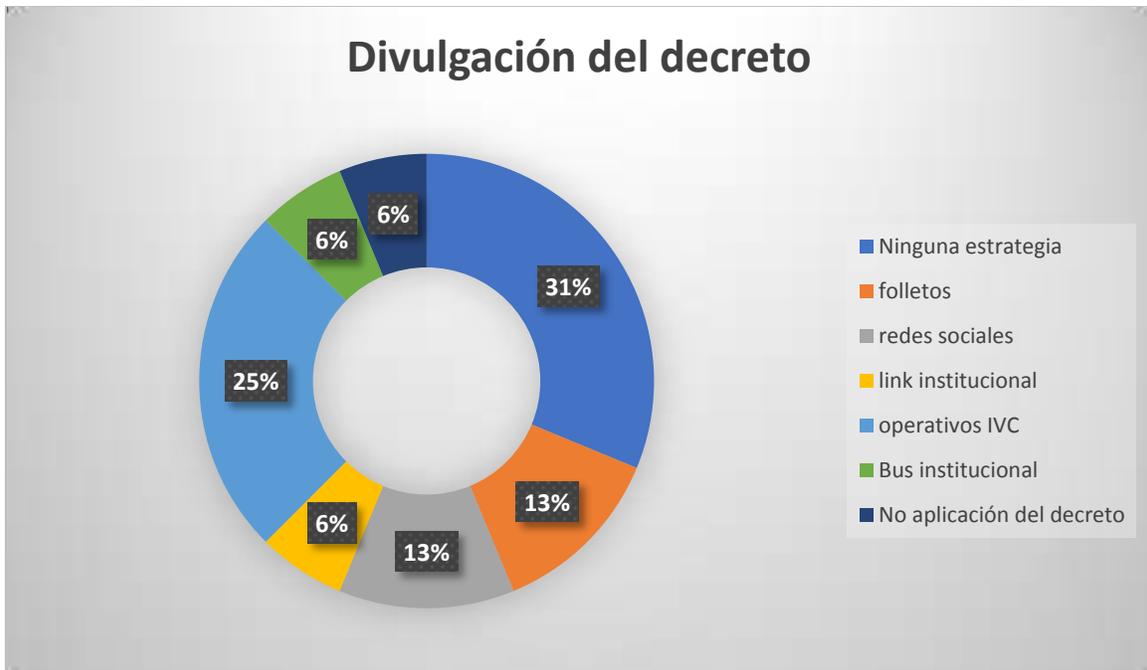
En conclusión, a la pregunta: ¿Qué avances se han registrado en relación con la difusión de los Derechos del Consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el Decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la anterior Visita Administrativa por parte de la Personería de Bogotá?, la respuesta es NINGUN AVANCE SE HA PRESENTADO.

DIVULGACION DEL DECRETO 633 DE 2017

Queriendo conocer si en las alcaldías locales se ha dado a conocer entre la comunidad el decreto 633 de 2017, lo cual es indispensable para que los ciudadanos puedan poner en marcha el aparato administrativo de las localidades, se interrogó sobre ¿De qué manera se han hecho conocer de la comunidad los derechos de los Consumidores y especialmente las facultades delegadas en los alcaldes locales, por medio del Decreto 633 de 2017?

Las respuestas ofrecidas señalaron que:

- A) En 5 casos se dijo que no se ha utilizado ninguna estrategia de divulgación relacionada con el Decreto 633 de 2017.
- B) En 2 casos se adujo la elaboración de folletos y piezas publicitarias
- C) Dos localidades dijeron utilizar las redes sociales
- D) Una localidad indicó que utiliza el link específico creado en la página web institucional, para divulgar la información
- E) Una Alcaldía local señaló que no ha tenido necesidad de aplicar el decreto.
- F) Cuatro localidades indicaron que la divulgación de las normas de protección al consumidor se hace en los operativos de IVC
- G) Una localidad respondió que hace la divulgación de la normatividad sobre protección al consumidor, a través de la utilización de un bus institucional



En esta oportunidad se averiguó en las alcaldías locales por las estrategias y mecanismos que se han utilizado para dar a conocer a la comunidad los derechos de los consumidores y en particular el decreto 633 de 2017. Como se ve en la gráfica, el 31% de las localidades, admitieron no haber utilizado ninguna estrategia con fin de hacer conocer el objetivo mientras que el 25% señaló que el mecanismo utilizado para cumplir la actividad es el incluir el tema en los operativos de Inspección, Vigilancia y Control. El 13% indicó la utilización de folletos, al paso que similar porcentaje, adujo que la divulgación se hace a través de las redes sociales.

En conclusión, la pregunta obtuvo respuestas que muestran diferentes formas de dar a conocer las normas de protección al consumidor; sin embargo el desconocimiento de las indicadas normas por parte de los propios funcionarios de las alcaldías locales, cuando menos, revela la ineficacia de los medios utilizados.

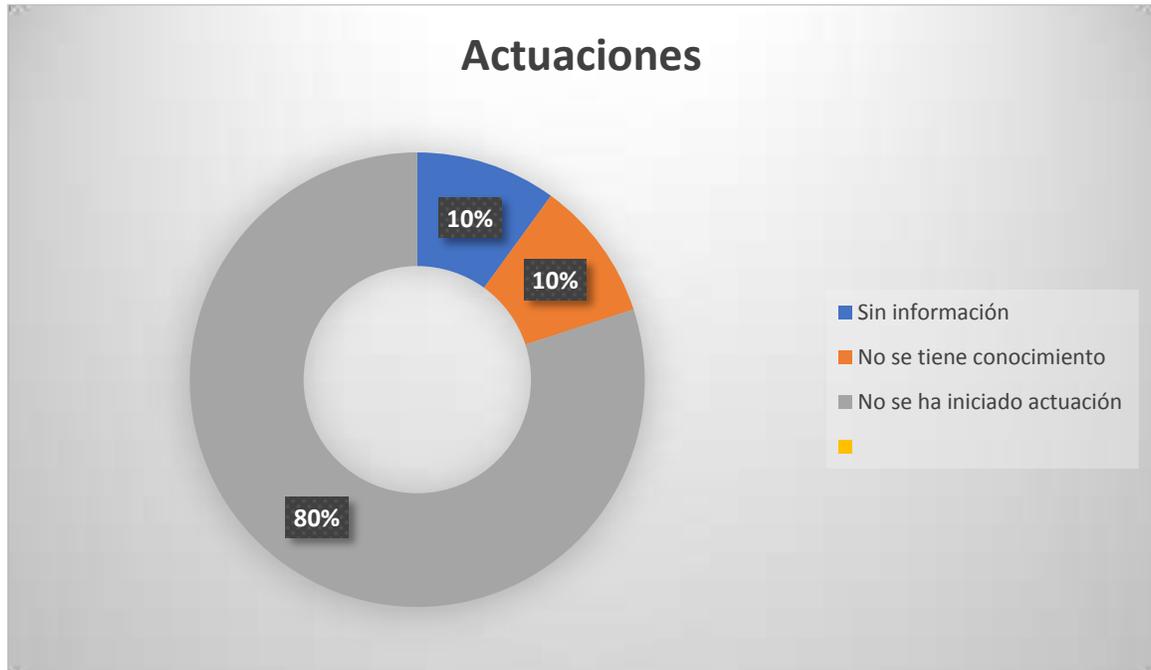
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS

La tercera pregunta, indagó por el número de actuaciones administrativas que se iniciaron en cada localidad en un periodo determinado: ¿cuántas actuaciones administrativas en aplicación del Decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011, se han iniciado en esta Localidad?

Las respuestas obtenidas pueden agruparse en tres variables así:

- A) Sin conocimiento del funcionario que atendió la visita. Esta fue la respuesta ofrecida por 2 de las alcaldías locales visitadas
- B) No hay información: en 2 localidades

C) NO se ha iniciado ninguna actuación 16 localidades



En esta gráfica se muestra sin duda alguna la falta de aplicación de las normas de protección al consumidor y en especial el contenido del decreto 633 de 2017, en todas las alcaldías locales. El 80% dijo no haber iniciado actuación alguna.

El otro 20% de las respuestas representa los casos en los que no hay información disponible y aquellos eventos en los que el funcionario que atendió la visita dijo no tener conocimiento sobre el particular.

La conclusión es, en este caso, contundente: no se ha registrado la aplicación del decreto 633 de 2017, en el Distrito Capital.

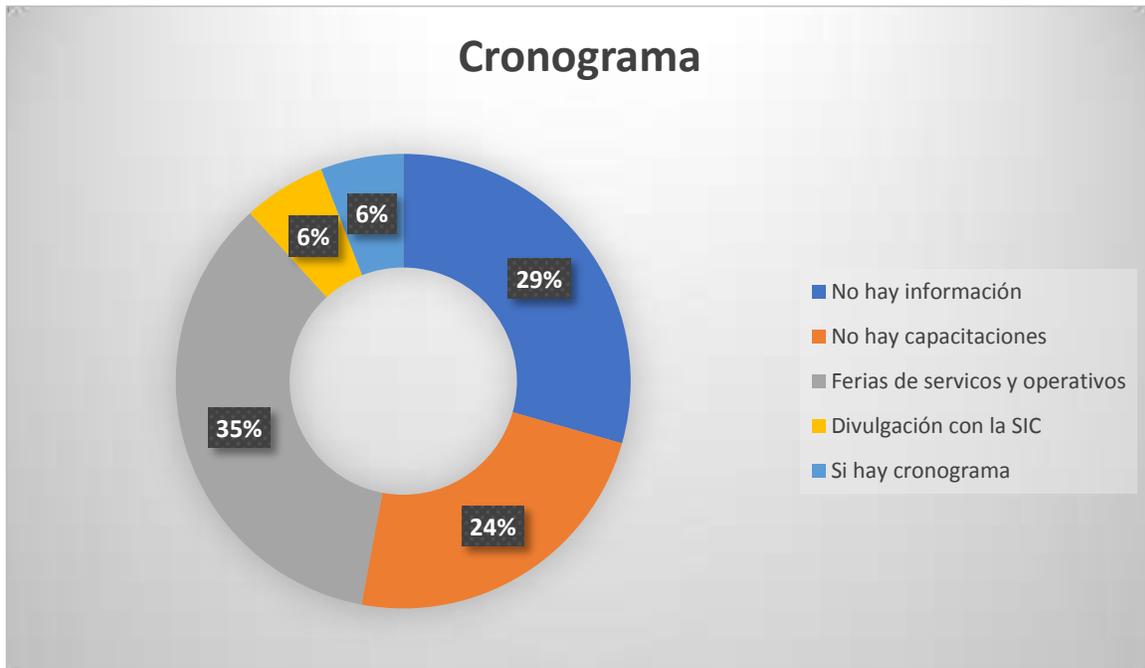
CRONOGRAMA DE DIVULGACION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

La cuarta pregunta quiso saber si en las alcaldías locales existe un programa de divulgación de los derechos de los consumidores; al respecto preguntó la Personería: ¿Tiene la Alcaldía Local un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad, respecto a los Derechos del Consumidor Ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el Decreto 633 de 2017?

Las respuestas ofrecidas por los servidores que atendieron la visita señalaron lo siguiente:

A) No hay información: así respondieron 5 localidades

- B) No se adelantan capacitaciones: fue la respuesta en 4 casos
- C) No hay cronograma pero se divulga la información en ferias de servicios y operativos: fue la respuesta de 6 localidades
- D) Se divulga la información en forma articulada con la SIC
- E) Si hay cronograma: Respondió una localidad.



La Personería quiso indagar si en las alcaldías locales existe un cronograma de las actividades encaminadas a difundir el estatuto del consumidor y el decreto 633 de 2017, siendo las respuestas, las que evidencia el gráfico.

Solo el 6% de las localidades comprometió su respuesta afirmando que sí existe un cronograma respecto de las actividades por las que se pregunta. El 29% de los casos señaló que no hay información sobre el punto y un 24% manifestó que no hay capacitaciones sobre la protección al consumidor en la respectiva localidad.

El 35% de las respuestas invocaron los operativos de IVC para indicar que en ellos, se hace las divulgaciones acerca de la protección al consumidor y un 6% adicional señaló que sus actividades de divulgación se hacen de manera conjunta y articulada con la Superintendencia de Industria y Comercio.

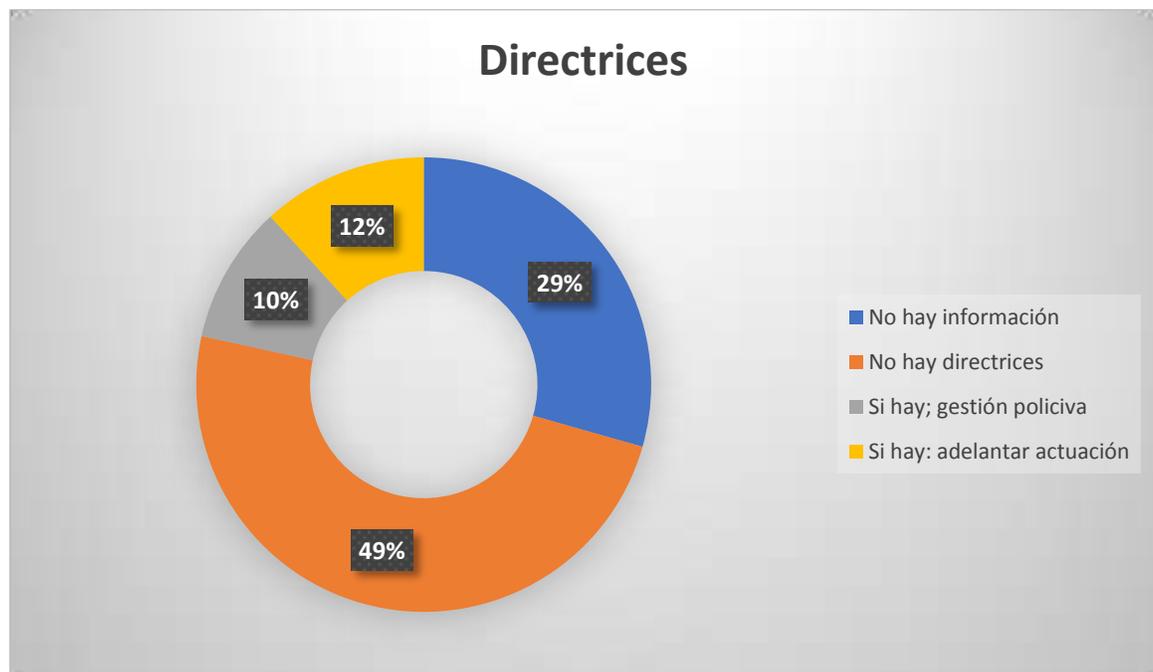
La conclusión aquí, es que no existe un cronograma de actividades de divulgación, en la gran mayoría de las alcaldías locales y en aquellas en las que se dijo que sí existe, no ha mostrado la eficacia que de esa actividad se espera, a juzgar por los resultados globales de las visitas.

DIRECTRICES DE LA ADMINSTRACION LOCAL

La pregunta número 5 quiso averiguar por la voluntad de la administración local en torno a la capacitación de los funcionarios encargados de atender las quejas ciudadanas por afectación de los derechos de los consumidores de bienes y servicios. Para tal fin se interrogó sobre ¿Cuáles han sido las directrices, instrucciones, órdenes y determinaciones adoptadas por la alcaldía local, para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

Las respuestas se clasifican dentro de los grupos siguientes.

- A) No hay información
- B) No hay directrices
- C) Si hay: que gestión policiva atienda el caso
- D) Si hay: adelantar la respectiva actuación



Como puede evidenciarse con los resultados de la encuesta, los porcentajes que sugieren una actividad positiva en referencia con la pregunta, son minúsculos; la enorme mayoría de las alcaldías locales no ha expedido directrices y las dos que dijeron que sí, se escudaron en la orden genérica de que cuando se presente una queja, se adelante la actuación respectiva.

Nuevamente es el desdén de la administración local, respecto de los derechos de los consumidores, la actitud imperante. Las respuestas sugieren un marcado

desinterés por el amparo de los ciudadanos en tanto consumidores de bienes y servicios.

¿ALGO POR AGREGAR?

Finalmente, en respeto del derecho de los funcionarios que atendieron la visita administrativa de la Personería de Bogotá para corregir o complementar la información suministrada, se realizó la tradicional pregunta al respecto: ¿sírvese manifestar si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia?, interrogante que fue absuelto con las respuestas que a continuación se ilustran.

- A) No se agregó información: Once de las localidades visitadas dijeron no tener nada por agregar o modificar a la diligencia.
- B) Se aportará información: Tres Localidades ocuparon el espacio de esta pregunta para aportar documentos de interés a la diligencia
- C) Se manifestó ánimo colaborativo: Una localidad usó este espacio para manifestar su ánimo colaborativo con la defensa de los derechos del consumidor.
- D) Se expresó auto-compromiso: Una Localidad generó auto-compromiso para mejorar el diagnóstico evidenciado en la visita.
- E) Se solicitó capacitación: Una Localidad solicitó capacitación.



En esta oportunidad no hay comentario alguno por agregar a las cifras que la gráfica muestra.

ASPECTOS PARA DESTACAR DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

La realización de las Visitas Administrativas realizadas por la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, de acuerdo al cronograma que oportunamente dejamos consignado, nos permitió conocer información a partir de la cual es posible consignar algunas consideraciones, respecto de la manera como en el Distrito Capital se han difundido los derechos de los consumidores y las facultades de que están investidos los alcaldes locales para concurrir a la defensa de esas prerrogativas.

Precisaremos, para empezar, que el presente informe solamente analiza los datos recaudados con ocasión de las visitas administrativas realizadas por la Personería de Bogotá, D. C., en el año 2024, lo cual no impide que puedan hacerse referencias a los resultados obtenidos en vigencias anteriores, con el fin de evidenciar los avances o retrocesos que puedan registrarse en la defensa de los derechos de los consumidores y en particular en la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, en el Distrito Capital.

Recalcamos de este modo que la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, ha realizado un seguimiento

permanente a la atención que los alcaldes locales han prestado a la aplicación del acto administrativo que les delegó atribuciones en defensa de los derechos derivados de la ley 1480 de 2011. En la práctica, desde cuando se expidió el decreto 633 de 2017, esta dependencia de la Personería de Bogotá, ha realizado visitas administrativas de manera periódica con el señalado propósito. En consecuencia, a pesar de que la información analizada en este reporte solo está referida al año 2024, lo que aquí se dirá es producto también de la información recaudada en las vigencias anteriores.

A manera de conclusiones, a continuación dejamos consignadas algunas observaciones que son extraídas a consecuencia de las visitas de que se ocupa el presente informe.

LA INANE VIGENCIA DEL DECRETO 633 DE 2017

La expedición del Decreto Distrital 633 de 2017, ha tenido una vigencia que resulta inane para el orden jurídico colombiano y en especial para el caudal normativo del Distrito Capital. En el informe correspondiente a la vigencia de 2023, señalamos que la existencia de este cuerpo normativo era, en la práctica, imperceptible, calificativo que se queda corto al expresar la intrascendencia de una normatividad que se expidió con el fin de proveer a la protección de los derechos de los consumidores de bienes y servicios en el entorno territorial de la capital de la república.

Repetiremos esta vez que la defensa de los derechos de los consumidores en Bogotá, D. C., no es asunto que esté incluido con algún protagonismo en la agenda pública de la administración central y menos aún en la de los Alcaldes Locales.

Han corrido ya siete años desde cuando fue expedido el decreto 633 de 2017, con el fin de delegar en los alcaldes locales, funciones administrativas de vigilancia y control para la protección de los derechos de los consumidores, poniendo a estos mandatarios a la altura de la Superintendencia de Industria y Comercio en la importante tarea de salvaguardar los derechos del extremo débil de la relación de consumo. Y a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido posible que la encomienda se lleve a cabo por las autoridades locales.

Las excusas serán muchas y sus justificaciones también muy variadas, pero lo que en verdad se advierte, a juzgar por las evidencias puestas de manifiesto en las reiteradas visitas administrativas que la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor ha realizado con el fin de que se ocupa este informe, es que no existe voluntad política para convertir a los derechos de los consumidores en protagonistas principales de la actividad de los alcaldes locales, de su agenda pública, de su decálogo de actividades en favor de

la ciudadanía. Poco y nada se hace desde esas instancias para difundir y aplicar con el rigor debido, las disposiciones legales contenidas en el Estatuto del Consumidor y en el Decreto 633 de 2017.

CONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.

Los funcionarios que atendieron las visitas a las que se refiere este informe, dejaron ver el escaso conocimiento de las normas que regulan los derechos de los consumidores, especialmente de la ley 1480 de 2011 y del decreto 633 de 2017. Las respuestas ofrecidas a los interrogantes de la Personería de Bogotá, permiten asegurar que en algunos casos se desconoce por completo el contenido del Estatuto del Consumidor y en cuanto al decreto 633 de 2017, en varias localidades se ignora su propia existencia.

Nuevamente será del caso indicar que si no se conoce la ley o el decreto es, en la práctica, imposible aplicar su contenido.

En esta forma, podemos aseverar que la vigencia de la ley 1480 de 2011 y del decreto 633 de 2017, no es cosa que haya tenido una incidencia importante entre las autoridades locales de Bogotá D. C., con miras a la protección de los derechos de los consumidores de bienes y servicios en el Distrito Capital.

Además de la evidenciada falta de aplicación de las normas ya indicadas y pese a las repetidas sugerencias de la Personería de Bogotá que en las visitas siempre ha enfatizado en la importancia de la defensa de los derechos de los consumidores, no se advierte en los mandatarios seccionales de la ciudad, interés alguno de variar la situación. No hay programas de capacitación de los funcionarios para darles a conocer las disposiciones legales aplicables y por supuesto, no existen programas de difusión ante la comunidad para enterarla del contenido de los derechos de los consumidores y de las herramientas que tiene a su disposición para protegerlos.

Peor aun resulta evidenciar que, no hay dispuesto en las localidades de la ciudad personal que adelante las actuaciones administrativas, para sancionar las conductas que atentan contra los derechos de los consumidores.

Es, por lo anterior, que resulta posible afirmar que la vigencia del decreto 633 de 2017, así como de la ley 1480 de 2011, en el Distrito Capital, ha sido prácticamente inane, no obstante la importancia que el asunto allí regulado, tiene para defensa de los derechos de los consumidores.

INEXISTENCIA DE UNA POLITICA PÚBLICA, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE BIENES Y SERVICIOS

La observación de que no existe en el Distrito Capital, una política pública en defensa de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, debe reiterarse en esta ocasión, porque el resultado de las visitas realizadas así lo

ponen de presente. La defensa de los derechos de los consumidores no es importante en el programa administrativo de la mayoría de los alcaldes locales. .

Llama la atención el hecho de que en las respuestas brindadas al cuestionario de la Personería de Bogotá, las hay, que abiertamente señalan que ninguna ha ejercido la actividad para la difusión de los derechos de los consumidores de bienes y servicios. Tampoco se manifiesta la voluntad de querer modificar este estado de cosas, pues brillan por su ausencia las actividades de capacitación a los funcionarios y contratistas, así como tampoco existen auténticos planes de acción para llevar al conocimiento de la comunidad además del Estatuto del Consumidor, las demás normas que permiten a los alcaldes locales, ser garantes de los derechos de los consumidores. Una realidad es incuestionable: en la capital de la república no tienen, los derechos de los consumidores, una trascendencia tan importante, que los convierta su protección en objetivo a lograr por parte de las autoridades del Distrito Capital.

Esta evaluación vuelve a revelar la urgencia y lo imperiosa de la necesidad de que desde la alta dirección de la administración pública distrital, se pongan en marcha medidas que conduzcan a la capacitación de los alcaldes y demás funcionarios de las veinte localidades de la ciudad, en materia de protección a los consumidores de bienes y servicios, lo cual ha de involucrar no solamente el conocimiento del decreto 633 de 2017, sino del Estatuto del Consumidor contenido en la ley 1480 de 2011, así como de la ley 1328 de 2009, que en uno de sus apartes contiene el Estatuto del Consumidor Financiero y las demás normas complementarias con incidencia en la regulación de la relación de consumo, en la que todos nos vemos a diario inmersos.

Esta recomendación, en idénticos términos, está contenida en el informe a que hubo lugar con ocasión de las visitas realizadas en el año 2023, sin que se haya advertido cambio alguno en la situación, después de un año de haberla hecho.

Volvemos a insistir en que urge la formulación de una política pública de protección a los derechos de los consumidores, la cual, por supuesto, debe originarse en la alta dirección del Distrito Capital, que cuenta con las herramientas adecuadas y necesarias para su confección. Recordamos y reiteramos también que en la estructura administrativa del Distrito Capital, existe una instancia asesora que por principal finalidad ha de tener el asesorar al Alcalde Mayor, precisamente en el diseño de la política defensora de los consumidores de bienes y servicios; para eso se creó el Consejo Distrital de Protección al Consumidor de que se ocupa el Acuerdo 620 de 2015, siendo esa, la instancia adecuada para que se generara el marco normativo y las estrategias pertinentes para que la protección de los derechos de los consumidores en Bogotá, sean una realidad.

LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES SON MUCHO MAS QUE LA METROLOGIA LEGAL

En el informe de la vigencia 2023, consignamos que las actividades referidas a la metrología legal y el control de pesas y medidas, aunque complementarios, no son la totalidad de los derechos de los consumidores. Esta afirmación nace de la evidencia que surge en las respuestas brindadas por las alcaldías locales en las vistas practicadas por la Personería de Bogotá, en las que invariablemente para sustentar la hipotética aplicación del decreto 633 de 2017, desembocan sus actuaciones en las labores principalmente asociadas a las tareas de metrología legal que son propias de los alcaldes desde mucho antes de la vigencia del Estatuto del Consumidor.

Se trata de tareas que aunque complementarias, son diferentes y no pueden ser introducidas en la misma bolsa, si lo que buscamos es la formulación de una política pública que regule y defienda jurídicamente los derechos que nacen de la relación de consumo.

Es verdad, que con el cumplimiento de las tareas asociadas a la metrología legal, se protegen también los derechos de los consumidores. Pero esa es solo una arista del conglomerado de garantías que concurren en protección de los derechos de los consumidores de bienes y servicios. Además de esa perspectiva de controlar pesas, medidas y precios, hay otra visión que quiere ocuparse de los derechos vinculados a la garantía de los productos, al derecho a la información que asiste a consumidores y usuarios, al derecho a acudir ante las autoridades administrativas y judiciales para provocar de las autoridades competentes un pronunciamiento que defina el contenido material de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.

Es por esta razón que se precisa enfatizar que los derechos de los consumidores tienen en la metrología legal un componente importante, pero no se agotan en ella, siendo entonces importante que las autoridades capitalinas desplieguen actividades que propendan a una protección integral de esos derechos.

CONCLUSIONES

El resultado de las visitas administrativas practicadas en el año 2024, a las alcaldías locales para verificar la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, permiten concluir que esa normatividad no ha resultado eficaz en su propósito de hacer de los alcaldes locales funcionarios que asuman la defensa de los derechos de los consumidores desde el punto de vista de las actividades de vigilancia y control que por medio del referido acto administrativo les han sido delegadas.

Es notoria, como se ha repetido por este organismo de control, la ausencia de la formulación de una política pública que proteja los derechos de los consumidores en el Distrito Capital y no se vislumbra que esta temática ocupe un lugar significativo en la agenda pública de los mandatarios seccionales.

Se percibe desconocimiento de los funcionarios locales acerca del contenido de los derechos de los consumidores y las formas de concurrir a su defensa. Y en tales condiciones se hace más difícil la divulgación de los derechos derivados de la relación de consumo.

Urge una estrategia pronta e integral para capacitar a los servidores distritales sobre los derechos del consumidor de bienes y servicios.

SOLICITUD DE TRASLADO DISCIPLINARIO.

Finalmente, no puede soslayarse lo acaecido en tres localidades, con ocasión de la visita realizada por la Personería de Bogotá, en dos de las cuales no fue posible realizar la diligencia por que no se hizo presente ningún funcionario para atenderla, a pesar de que los servidores que realizaron la visita, se hicieron presentes directamente en el despacho de los respectivos alcaldes locales. Estos fueron los casos de las localidades de BOSA y FONTIBON.

El otro caso significativo es el de la localidad de BARRIOS UNIDOS en la cual, la profesional que tiene dentro de sus competencias la de atender este tipo de diligencias, SE NEGÓ a atender la visita, aduciendo no contar con las atribuciones suficientes para hacerlo. En este caso es necesario agregar que además de la negativa a atender la diligencia, la funcionaria mostró una actitud hostil y displicente ante la presencia de la Personería, lo que obligó a dejar la constancia que en el acta respectiva quedó consignada.

Estos tres eventos, imponen que solicitemos, al rendir este informe, que se disponga el traslado de rigor ante las instancias competentes para que se indague por el posible incumplimiento de las funciones de quienes resulten responsables de las conductas antes mencionadas.

En estos términos queda rendido en informe, correspondiente a la vigencia de 2024.

Cordialmente,



JAIME ACEVEDO

Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor

Proyecto y elaboro: Luis Alejandro Vega Vega- Profesional Especializado 07

¡Atención Ligas y Asociaciones de Consumidores!

¿Quieres saber cómo formar parte del Consejo Distrital de Protección al Consumidor?

Participa en nuestra jornada informativa virtual y descubre todos los detalles.

SEPTIEMBRE
11
2024
HORA: 9:00 A.M.



¡No te pierdas esta oportunidad de fortalecer la voz del consumidor en Bogotá!

Invita: Consejo Distrital de Protección al Consumidor

En mi casa encuentras productos frescos, procesados, agroecológicos y ancestrales



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO





¡Atención, Ligas y Asociaciones de Consumidores!

¿Te gustaría ser parte del Consejo Distrital de Protección al Consumidor?

¡Esta es tu oportunidad!

La convocatoria estará abierta **del 13 de septiembre al 15 de octubre.**

- Representa a los consumidores.
- Participa activamente en la toma de decisiones.
- Defiende los derechos de tu comunidad.

¡Postúlate ahora y sé parte del cambio!



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO





¡Atención, Ligas y Asociaciones de Consumidores!

¿Te gustaría ser parte del Consejo Distrital de Protección al Consumidor?

¡Esta es tu oportunidad!

La convocatoria estará abierta **del 13 de septiembre al 15 de octubre.**

- Representa a los consumidores.
- Participa activamente en la toma de decisiones.
- Defiende los derechos de tu comunidad.

¡Postúlate ahora y sé parte del cambio!



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



CONVOCATORIA POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE LIGAS Y/O ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES AL CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR 2025-2028

Desde la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Protección al Consumidor, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 620 de 2015 y los Acuerdos de la Instancia que contienen el reglamento interno que la rigen, nos permitimos socializar la Convocatoria a las Ligas y/o Asociaciones de Consumidores con asiento en la ciudad de Bogotá para que se postulen a la elección como miembros de esta instancia para los próximos cuatro años. A continuación, se relacionan los requisitos y cada una de las fases que se surtirán para la elección:

I. Requisitos:

- Documento que acredite que se encuentra legalmente constituida
- Tener asiento en la ciudad de Bogotá
- Documento de identidad del Representante Legal

II. Inscripción de Postulaciones:

Las ligas y/o asociaciones de consumidores interesadas en postularse deberán registrar su postulación el siguiente enlace <https://forms.gle/UwDSVjJ9cJsprQCV7>, el cual se encontrará abierto del 13 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2024. Allí deberán registrar los datos y allegar los documentos solicitados que son necesarios para evaluar la pertinencia de la postulación de acuerdo a los requisitos establecidos en el Acuerdo Distrital 620 de 2015.

III. Mesa técnica de Revisión de Documentos:

Se realizará una jornada de revisión de los documentos remitidos con cada postulación en una mesa técnica conformada por diferentes miembros del Consejo del Consumidor. Esta mesa Técnica se realizará el 17 de octubre de 2024 de manera virtual.

IV. Comunicación de resultados de la Resultados:

Los resultados del proceso de revisión surtidos en el punto anterior serán comunicados por escrito vía correo electrónico el 18 de octubre de 2024.

V. Subsanación:

En caso de requerirse la subsanación de alguna de las postulaciones se dará un término tres (3) días hábiles para la subsanación contados desde el día siguiente a la comunicación de resultados, es decir hasta 23 de octubre de 2024. La subsanación se recibirá vía correo electrónico al correo enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

VI. Mesa Técnica de Revisión de Subsanaciones:

En caso de presentarse subsanaciones, de estas se realizará la revisión por Mesa Técnica que informará si es suficiente y comunicará si se acepta la postulación vía correo electrónico o las razones para su rechazo a más tardar el 28 de octubre de 2024.

VII. Sesión Ordinaria para Elecciones

Entre las ligas y/o asociaciones postuladas a la elección se elegirán por votación de ellas mismas en la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2024. Quedarán como elegidas las cuatro organizaciones que obtengan las cuatro mayores votaciones.

Nota: De no presentarse ninguna postulación serán reelegidas las cuatro ligas que actualmente ocupan los espacios en el Consejo Distrital de Protección al Consumidor, sin embargo, se aclara que las ligas que actualmente hacen parte del consejo deberán surtir el mismo proceso de postulación que cualquier otra organización interesada.

A continuación, se relaciona el cronograma de la elección diseñado y propuesto por las mismas ligas de consumidores, de conformidad al reglamento interno de la instancia.

CRONOGRAMA ELECCIÓN DE LIGAS Y/O ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA PARTICIPAR DEL CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR 2025-2028	
Sesión de Socialización con la comunidad Interesada (Sesión Pública de Divulgación)	11 de septiembre de 2024 - Virtual
Convocatoria para inscribir postulaciones	13 de septiembre al 15 de octubre de 2024 – Google Forms
Mesa técnica de Revisión de Documentos	17 de octubre de 2024 - Virtual
Comunicación de resultados de Revisión	18 de Octubre de 2024 – Por escrito correo electrónico
Fecha para Subsanación de Documentos	23 de Octubre de 2024- Se recibe por correo electrónico
Mesa técnica de Revisión de Subsanaciones	24 de Octubre de 2024- Virtual
Comunicación de resultados de Revisión de Subsanaciones	28 de Octubre – Por escrito correo electrónico
Sesión Ordinaria para Elecciones	21 de Noviembre de 2024 - Virtual

Para dudas e inquietudes sobre el proceso puede escribirnos al correo enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co

Consejo Distrital de Protección al Consumidor

ACTA MESA TÉCNICA

REVISIÓN POSTULACIONES ELECCIÓN DE LIGAS DE CONSUMIDORES

FECHA: 17 de octubre de 2024

HORA: 11:00 a.m.

LUGAR: Virtual meet.google.com/ykw-cfyr-fui

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jennifer Vanegas	Apoyo Técnico para la Dirección de la Gestión Políciva	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Laura Margarita Barreto Bernal	Apoyo Técnico para la Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	X		
Andrés Castellanos	Apoyo Técnico para el Veedor Distrital Delegado (Integrante)	Veeduría Distrital	X		
Luis Alejandro Vega Vega	Apoyo Técnico para la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (Integrante)	Personería de Bogotá	X		
Carlos Orejuela Adriana Paola Acuña	Apoyo Técnico de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación (Integrante)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Laura Margarita Barreo Bernal	Apoyo Técnico para la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CITACIÓN

Al ser una sesión virtual, contando con los medios tecnológicos que garantizan la reunión, se convocó mediante correo electrónico en cumplimiento del cronograma de elección de las ligas y/o asociaciones de consumidores para los próximos cuatro años.

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto
2. Revisión de Postulaciones
3. Determinaciones

DESARROLLO:

1. Contexto.

La presente reunión se da como una de las etapas establecidas por las ligas del consumidor que actualmente participan de la instancia, en el proceso de selección de las ligas que participaran en como miembros con voz y voto en los próximos 4 años.

Una vez surtida las dos primeras etapas procede en esta sesión realizar la revisión conjunta de las postulaciones, para identificar cuantas se presentaron, si las que se presentaron cumplen los requisitos o si es necesario hacer uso de las etapas de subsanación establecida por las mismas ligas.

CRONOGRAMA ELECCIÓN DE LIGAS Y/O ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA PARTICIPAR DEL CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR 2025-2028	
Sesión de Socialización con la comunidad Interesada (Sesión Pública de Divulgación)	11 de septiembre de 2024 - Virtual
Convocatoria para inscribir postulaciones	13 de septiembre al 15 de octubre de 2024 – Google Forms
<u>Mesa técnica de Revisión de Documentos</u>	<u>17 de octubre de 2024 - Virtual</u>
Comunicación de resultados de Revisión	18 de Octubre de 2024 – Por escrito correo electrónico
Fecha para Subsanación de Documentos	23 de Octubre de 2024- Se recibe por correo electrónico
Mesa técnica de Revisión de Subsanaciones	24 de Octubre de 2024- Virtual
Comunicación de resultados de Revisión de Subsanaciones	28 de Octubre – Por escrito correo electrónico
Sesión Ordinaria para Elecciones	21 de Noviembre de 2024 - Virtual

2. Revisión de las Postulaciones.

Se presenta el formulario que debían diligenciar las organizaciones interesadas en postularse. (Se adjunta el PDF del Fomulario)



Se evidencia que se presentaron cuatro (4) registros en el formulario, durante la reunión se recibió un nuevo registro, sin embargo, teniendo en cuenta que la convocatoria cerró el día 15 de octubre este registro no se somete al análisis de la Mesa Técnica

Se descarga la Hoja de Cálculo que arroja la herramienta implementada para la inscripción (Google Forms) y se verifican las fechas de las postulaciones encontrando cuatro de los registros realizados en el marco de la convocatoria (13 de septiembre- 15 de octubre), los cuales son objeto de revisión.

1	Marca temporal	Tenga en cuenta que, la SDDP puede compar...	Nombre de la Liga y/o Asociación de Consu...	Nombre y Apellidos del Representante Le...	Número de Cédula del Repres...
2	6/10/2024 23:07:15	SI	Liga de Consumidores Con Tal Cual	Francisco Armando Hernández Baracaldo	11.323.362
3	9/10/2024 17:43:32	SI	Liga de consumidores Republicana	Juan Alberto Alfonso Vergara	
4	11/10/2024 14:05:33	SI	LIGA DISTRIITAL DE CONSUMIDORES	ANDRES ESPINOSA PULECIO	
5	11/10/2024 14:39:21	SI	LIGA DISTRIITAL DE CONSUMIDORES	ANDRES ESPINOSA PULECIO	
6	17/10/2024 11:23:38	SI	fundacion club deportivo libertadores airian	edson arley rozo ariza	

Adicionalmente, se informa por parte del apoyo de la Secretaría Técnica de la instancia que fueron recibidos documentos por vía Whatsapp de la Liga de Consumidores de Engativá, sin embargo, no realizó el registro en el formulario, el cual, era el canal establecido en la Convocatoria para la realizar la postulación. En análisis de la Mesa Técnica, se determinó que no era posible considerar el envío de dichos documentos teniendo en cuenta que los términos de la Convocatoria fueron socializados y no habilitaba la posibilidad de otros canales para la inscripción.

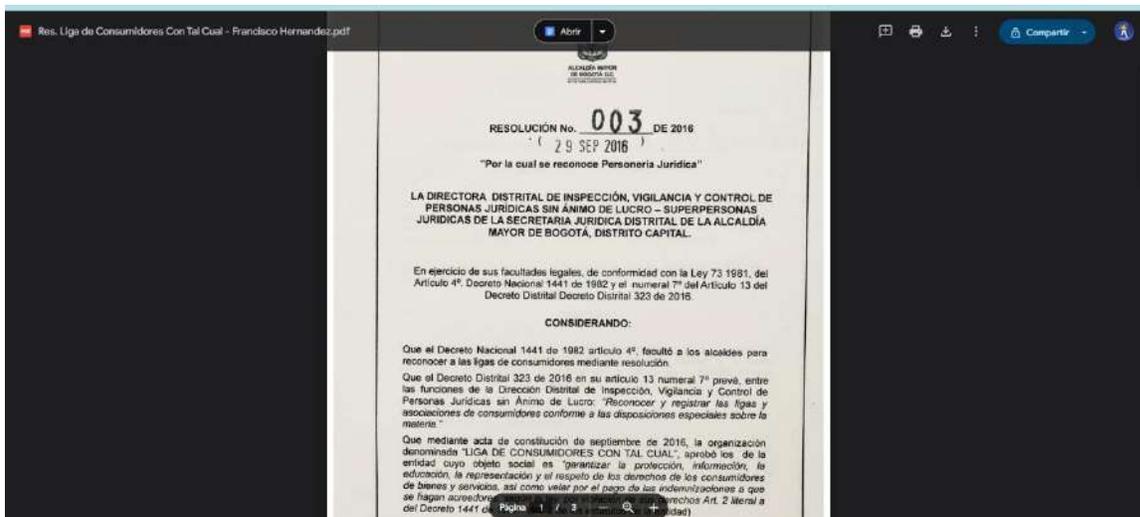
Se descargan los documentos uno a uno de las postulaciones presentadas, en orden cronológico de inscripción con los siguientes resultados (Los Documentos analizados se anexarán a la presente acta):

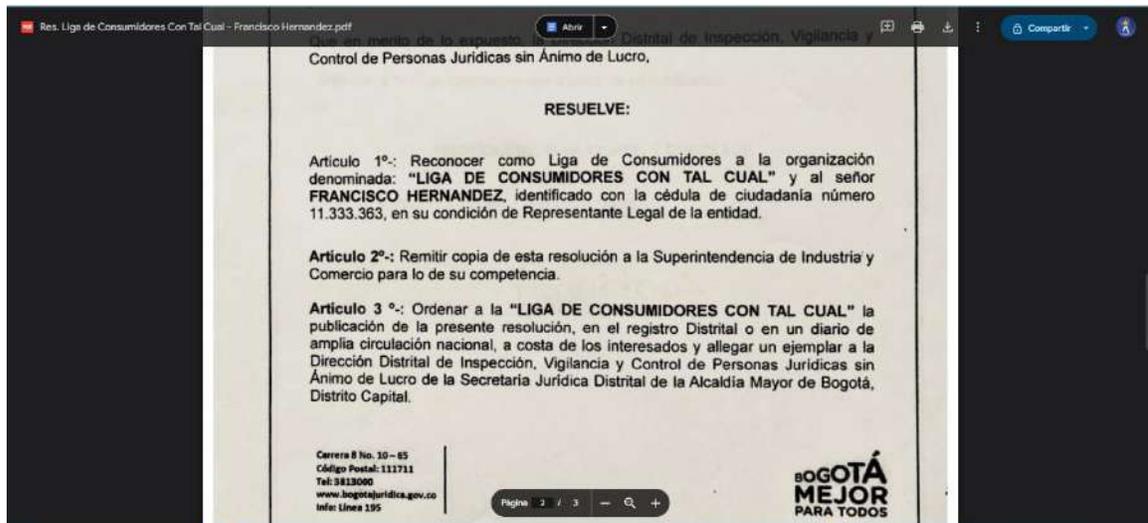
1. Liga de Consumidores Con tal Cual

Se allega la cédula del señor Francisco Armando Hernández Baracaldo a quien señalan como representante legal de la organización.



Se procede a verificar el documento de Personería Jurídica de la Liga.





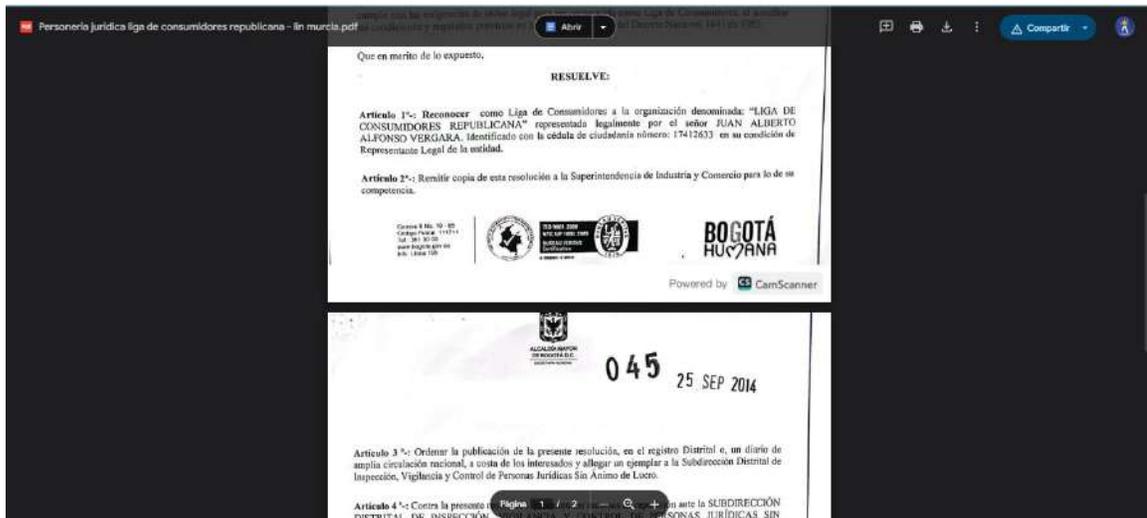
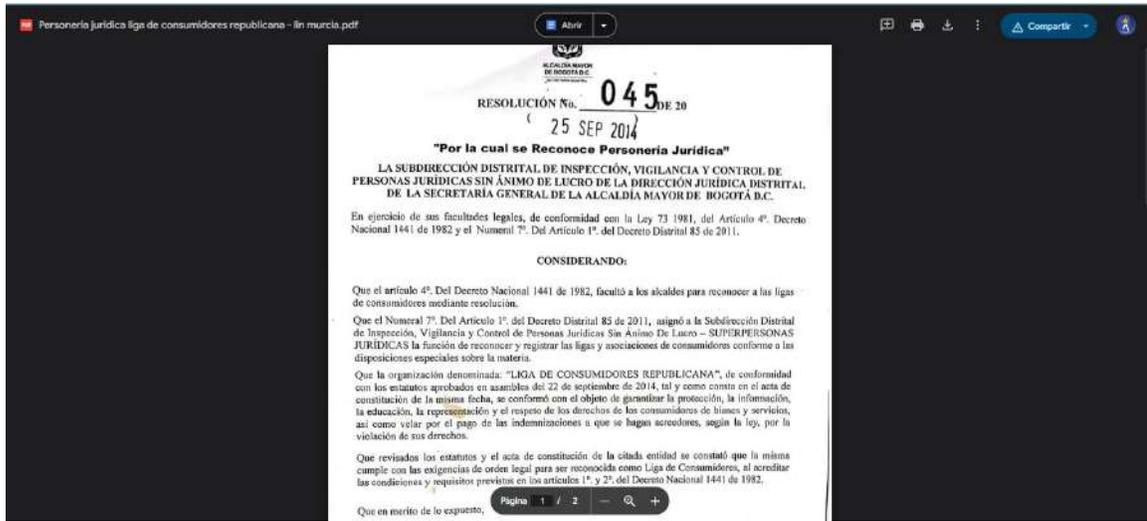
Se identificó que efectivamente, la resolución reconoce como representante legal al señor Francisco Hernández y que la personería es reconocida por el Distrito por lo que tiene asiento en Bogotá. En ese sentido, se entiende regular la postulación y la Liga podrá participar en la elección prevista para el mes de noviembre. La Secretaría Técnica deberá informarle a la Liga de Consumidores Con Tal Cual vía correo electrónico de conformidad a lo establecido en el cronograma propuesto por las ligas.

2. Liga de Consumidores Republicana

Se allega la cédula del señor Juan Alberto Alfonso Vergara a quien señalan como representante legal de la organización.



Se procede a verificar el documento de Personería Jurídica de la Liga.

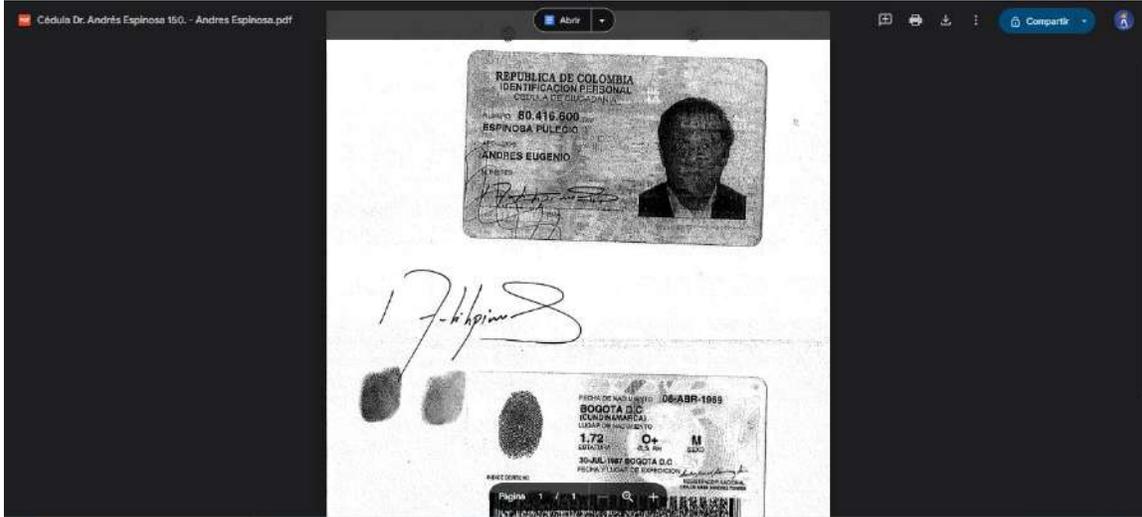


Se identificó que efectivamente, la resolución reconoce como representante legal al señor Juan Alberto Alfonso Vergara y que la personería es reconocida por el Distrito por lo que tiene asiento en Bogotá. En ese sentido, se entiende regular la postulación y la Liga podrá participar en la elección prevista para el mes de noviembre. La Secretaría Técnica deberá informarle a la Liga de Consumidores Republica vía correo electrónico de conformidad a lo establecido en el cronograma propuesto por las ligas.

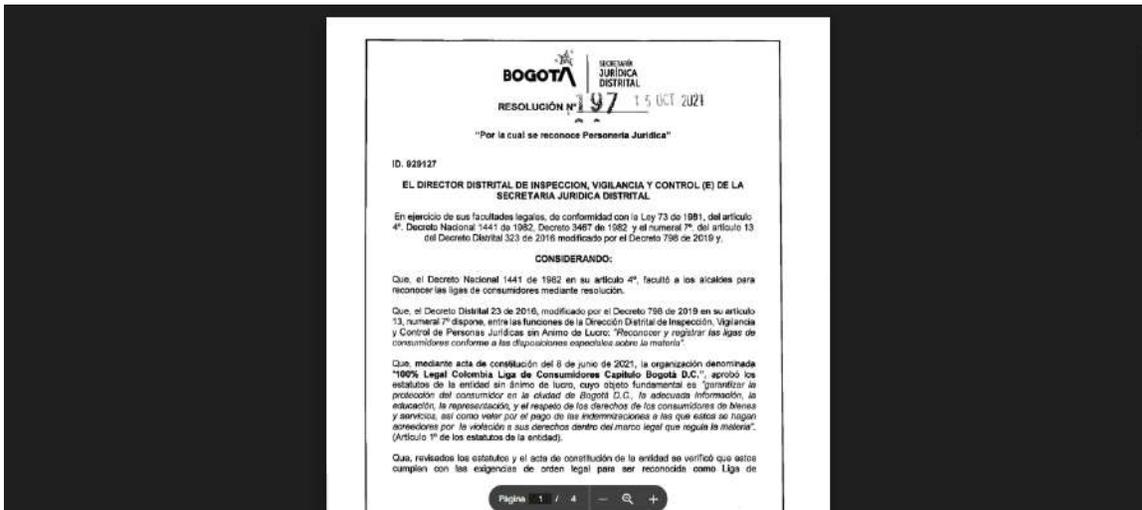
3. Liga Distrital de Consumidores

Frente a este registro se identificó que corresponde a la misma organización del registro número 4 el primero fue realizado el 11 de octubre a las 14:05 horas, el segundo registro fue realizado a las 14:33 horas. Por lo anterior se analiza como un solo registro.

Se allega la cédula del señor Andrés Eugenio Espinosa Pulecio identificado con la cédula 80.416.600 a quien señalan como representante legal de la organización.



Se procede a verificar el documento de Personería Jurídica de la Liga.





En la revisión de los documentos se encontró que el nombre de la liga inscrita fue el de “LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES”, sin embargo, en la resolución allegada el nombre es el de “100 % Legal Colombia Liga de Consumidores Capítulo Bogotá D.C.” De otro lado, la parte resolutive reconoce como representante legal al señor JOSE MIGUEL HERRRERA SARMIENTO identificado con la cédula de ciudadanía número 79.236.730, por lo que en una primera apreciación esta información no coincide con la cédula de la persona que identifican como representante legal, la cédula corresponde a un miembro de la junta directiva de esa organización, por lo que se requeriría subsanar.

Sin embargo, revisada la documentación se identifica un documento adicional denominado “CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL” en el cual consta en primer lugar, se modificó el nombre de la liga de “100 % Legal Colombia Liga de Consumidores Capítulo Bogotá D.C.” a “Liga Distrital de Consumidores” y adicionalmente se identificó el cambio de representante legal dando el cargo al señor ANDRES ESPINOSA PULECIO identificado con la cédula 80.416.600. Por lo que se realiza consulta asincrónica a los miembros de esta mesa para la verificación de la información y extensión del contenido del acta incluso el hallazgo.



Por lo anterior, la Liga Distrital de Consumidores, cumple con los requisitos y podrá participar de la elección en el mes de noviembre.

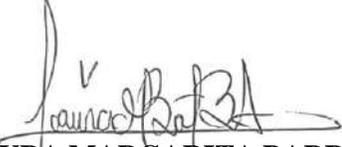
3. Determinaciones

Revisadas las postulaciones se encuentra que realmente se obtuvieron tres (3) postulaciones en la ventana de inscripciones (13 de septiembre- 15 de octubre) y por el canal establecido, de las cuales las tres (3) cumplen con los requisitos para participar de la elección: la Liga de Consumidores Con Tal Cual, la Liga de Consumidores Republicana y la Liga Distrital de Consumidores.

Se reitera que no se aceptan la postulación de la liga que presentó su inscripción después del 15 de octubre y de la liga que allegó los documentos a través de un canal diferente al especificado en la Convocatoria.

Que en cumplimiento de lo anterior se informará por la representante de la Secretaría Técnica vía correo electrónico a las ligas que cumplieron los requisitos que participaran de la elección que se realizará en sesión ordinaria en el mes de noviembre.

Por determinación de los asistentes se decide que la presente acta una vez sea aprobada por todos los presentes sea firmada por el apoyo técnico de la Secretaría Técnica. Finalmente, Esta acta deberá ser publicada en el micrositio de la instancia y socializada con todos los miembros.



LAURA MARGARITA BARRETO BERNAL

Apoyo Técnico de la Dirección de Economía Rural y
Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Protección al
Consumidor

Anexos:

1. Formulario de Inscripción
2. PDF de Registro
3. Documentos de las Postulaciones

Proyectó: Laura Margarita Barreto Bernal
Revisó: Miembros la mesa Técnica Convocada



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Consejo Distrital de Protección al Consumidor

ACTA MESA TÉCNICA

REVISIÓN POSTULACIONES ELECCIÓN DE LIGAS DE CONSUMIDORES

FECHA: 28 de octubre de 2024

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: Virtual meet.google.com/ykw-cfyr-fui

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lorena Álvarez	Apoyo Técnico para la Dirección de la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Laura Margarita Barreto Bernal	Apoyo Técnico para la Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
	Apoyo Técnico para el Veedor Distrital Delegado (Integrante)	Veeduría Distrital		X	
Luis Alejandro Vega	Apoyo Técnico para la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor (Integrante)	Personería de Bogotá	X		
Carlos Orejuela	Apoyo Técnico de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación (Integrante)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Laura Margarita Barreto Bernal	Apoyo Técnico para la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (Secretaría Técnica)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CITACIÓN

Al ser una sesión virtual, contando con los medios tecnológicos que garantizan la reunión, se convocó mediante correo electrónico en cumplimiento del cronograma de elección de las ligas y/o asociaciones de consumidores para los próximos cuatro años, en la etapa de subsanaciones.

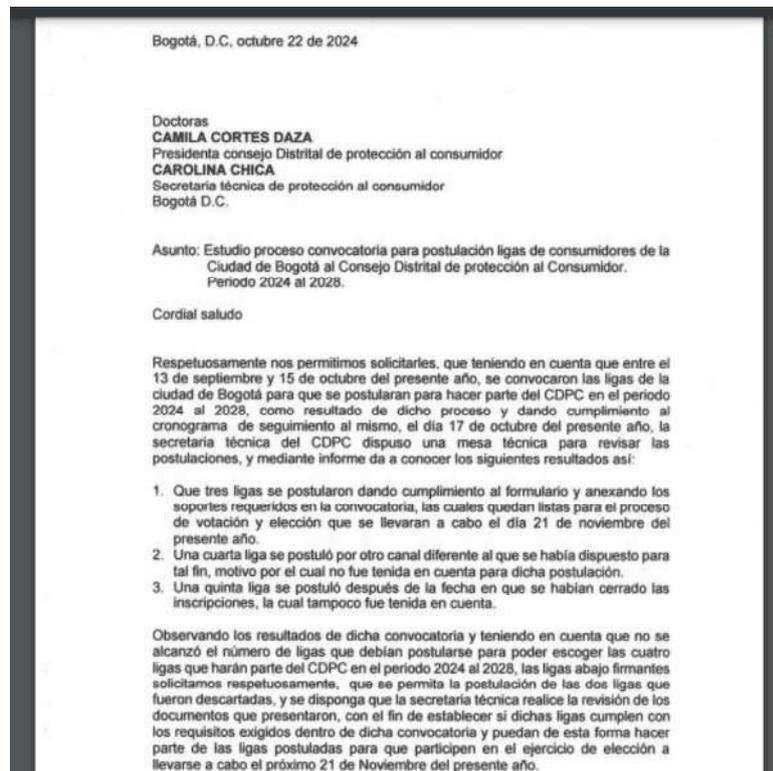
ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto
2. Revisión de Postulaciones
3. Determinaciones

DESARROLLO:

1. Contexto.

La presente reunión se da por solicitud de ligas que actualmente participan en el Consejo Distrital de Protección al Consumidor, quienes una vez comunicado el resultado de la mesa técnica del pasado 17 de octubre de 2024, en el marco del establecido en el cronograma para subsanaciones, solicitaron por escrito que fueran tenidas en cuenta las inscripciones realizadas de manera extemporánea o por medios diferentes al establecido en la convocatoria, teniendo en cuenta que no se presentaron muchas postulaciones y que solo se tiene tres ligas para la elección el día 21 de noviembre, siendo que deben ser ocupados 4 escaños en el Consejo.



Recibida la solicitud la Secretaría Técnica del Consejo procedió a convocar a las Unidades Técnicas de apoyo para una segunda sesión de evaluación de las postulaciones recibidas bien sea de forma extemporánea o por un canal diferente al inicialmente habilitado.

CRONOGRAMA ELECCIÓN DE LIGAS Y/O ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA PARTICIPAR DEL CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR 2025-2028	
Sesión de Socialización con la comunidad interesada (Sesión Pública de Divulgación)	11 de septiembre de 2024 - Virtual
Convocatoria para inscribir postulaciones	13 de septiembre al 15 de octubre de 2024 – Google Forms
Mesa técnica de Revisión de Documentos	17 de octubre de 2024 - Virtual
Comunicación de resultados de Revisión	18 de Octubre de 2024 – Por escrito correo electrónico
Fecha para Subsanación de Documentos	23 de Octubre de 2024- Se recibe por correo electrónico
<u>Mesa técnica de Revisión de Subsanaciones</u>	<u>24 de Octubre de 2024- Virtual</u>
Comunicación de resultados de Revisión de Subsanaciones	28 de Octubre – Por escrito correo electrónico
Sesión Ordinaria para Elecciones	21 de Noviembre de 2024 - Virtual

2. Revisión de las Postulaciones.

Se presenta el formulario que debían diligenciar las organizaciones interesadas en postularse. (Se adjunta el PDF del Formulario)

Formulario de Postulación - Elección de Ligas y/o Asociaciones de Consumidores

Preguntas Respuestas Configuración

Formulario de Postulación
Consejo Distrital de Protección al Consumidor

Formulario de Postulación - Consejo Distrital de Protección al Consumidor

DIRIGIDO A: LIGAS Y/O ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

Este formulario está dirigido a los representantes de las ligas y/o asociaciones de consumidores con asiento en la ciudad de Bogotá, que están interesadas en ser elegidas para ser parte del Consejo Distrital de Protección al Consumidor en los próximos 4 años. Si tiene interés en participar como candidato para ocupar

Se procede a revisar la postulación recibida por el formulario inicialmente dispuesto, pero recibida fuera del tiempo de la convocatoria. La cual corresponde al registro número 5 de la siguiente imagen:

	A	B	C	D	E
1	Form_Responses1	Autorización tratamiento de Datos Personales			
1	Marco temporal	Tenga en cuenta que, la SDOE puede compar...	1. Nombre de la Liga y/o Asociación de Cons...	2. Nombre y Apellidos del Representante Le...	3. Número de Cédula del Regres...
		Es responsabilidad del titular que la informac...			
2	6/10/2024 23:07:15	SI	Liga de Consumidores Con Tal Cual	Francisco Armando Hernández Baracaldo	11.333.363
3	9/10/2024 17:43:32	SI	Liga de consumidores Republicana	Juan Alberto Alfonso Vergara	
4	11/10/2024 14:05:33	SI	LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES	ANDRES ESPINOSA PULECIO	
5	11/10/2024 14:33:21	SI	LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES	ANDRES ESPINOSA PULECIO	
6	17/10/2024 11:23:38	SI	fundacion club deportivo libertadores airian	edson arley rozo ariza	

1. Fundación club deportivo libertadores Airian

Se allega la cédula del señor Edson Arley Roza Ariza a quien señalan como representante legal de la organización.



Se procede a verificar el documento de Personería Jurídica.



Se encuentra que la organización que se postula allega un Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio de Bogotá que lo identifica como Fundación Club Deportivo Libertadores Airian cuyo Domicilio es la ciudad de Bogotá y el representante legal coincide con la cédula remitida. Sin embargo, el documento no lo acredita como liga y/o asociación de consumidores, sino que hace referencia a actividades de formación deportiva. Así mismo, no es la Cámara de Comercio la entidad que otorga reconocimiento a ligas de consumidores en el distrito. En ese sentido, no es posible considerar la postulación de la Fundación Club Deportivo Libertadores Airian. Al no ser una liga de consumidores no tiene asiento en el Consejo Distrital de Protección al Consumidor.

2. Liga de Consumidores Engativá

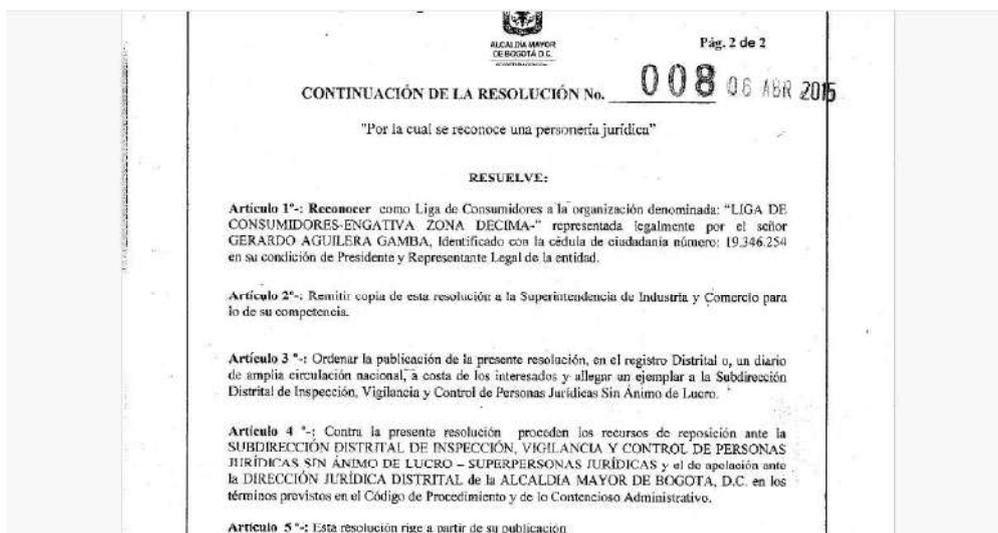
La documentación de esta Liga se presentó por medio del WhatsApp del apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de protección al Consumidor. (Soportes que se adjuntan a la presente acta)

Se allega la cédula del señor Gerardo Aguilera Gamba a quien señalan como representante legal de la organización.





Se procede a verificar el documento de Personería Jurídica de la Liga.



Se identificó que la resolución reconoce como representante legal al señor Gerardo Aguilera Gamba y que la personería es reconocida por el Distrito por lo que tiene asiento en Bogotá. En ese sentido, se entiende regular la postulación y la Liga podrá participar en la elección prevista para el mes de noviembre. La Secretaría Técnica deberá informarle a la Liga de Consumidores de Engativá Zona Decima vía correo electrónico de conformidad a lo establecido en el cronograma propuesto por las ligas.

3. Determinaciones

Revisadas las postulaciones a solicitud de ligas que actualmente hacen parte del Consejo de Protección al Consumidor de las dos postulaciones recibidas solo una cumple con los requisitos para participar de la elección: La liga de Consumidores de Engativá Zona Decima.

Se reitera que la postulación de la liga que presentó su inscripción después del 15 de octubre y de la liga que allegó los documentos a través de un canal diferente al especificado en la Convocatoria, se revisaron por la solicitud realizada por ligas que actualmente participan del Consejo Distrital de Protección al Consumidor y teniendo en cuenta el Acuerdo 001 de 2023 que modificó el reglamento interno de la Instancia Acuerdo 001 de 2019, según la cual las ligas se elegirán entre ellas.

Que en cumplimiento de lo anterior se informará con el apoyo de la Secretaría Técnica vía correo electrónico a la liga que cumplió los requisitos que participará de la elección que se realizará en sesión ordinaria en el mes de noviembre.

Por determinación de los asistentes se decide que la presente acta una vez sea aprobada por todos los presentes sea firmada por el apoyo técnico de la Secretaría Técnica. Finalmente, Esta acta deberá ser publicada en el microsítio de la instancia y socializada con todos los miembros.



LAURA MARGARITA BARRETO BERNAL

Apoyo Técnico de la Dirección de Economía Rural y
Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Protección al
Consumidor

Anexos:

1. Carta de Solicitud de la Ligas
2. Documentos de las Postulaciones

Proyectó: Laura Margarita Barreto Bernal
Revisó: Miembros de la mesa Técnica Convocada

Bogotá, D.C, octubre 22 de 2024

Doctoras

CAMILA CORTES DAZA

Presidenta consejo Distrital de protección al consumidor

CAROLINA CHICA

Secretaria técnica de protección al consumidor

Bogotá D.C.

Asunto: Estudio proceso convocatoria para postulación ligas de consumidores de la Ciudad de Bogotá al Consejo Distrital de protección al Consumidor. Periodo 2024 al 2028.

Cordial saludo

Respetuosamente nos permitimos solicitarles, que teniendo en cuenta que entre el 13 de septiembre y 15 de octubre del presente año, se convocaron las ligas de la ciudad de Bogotá para que se postularan para hacer parte del CDPC en el periodo 2024 al 2028, como resultado de dicho proceso y dando cumplimiento al cronograma de seguimiento al mismo, el día 17 de octubre del presente año, la secretaria técnica del CDPC dispuso una mesa técnica para revisar las postulaciones, y mediante informe da a conocer los siguientes resultados así:

1. Que tres ligas se postularon dando cumplimiento al formulario y anexando los soportes requeridos en la convocatoria, las cuales quedan listas para el proceso de votación y elección que se llevaran a cabo el día 21 de noviembre del presente año.
2. Una cuarta liga se postuló por otro canal diferente al que se había dispuesto para tal fin, motivo por el cual no fue tenida en cuenta para dicha postulación.
3. Una quinta liga se postuló después de la fecha en que se habían cerrado las inscripciones, la cual tampoco fue tenida en cuenta.

Observando los resultados de dicha convocatoria y teniendo en cuenta que no se alcanzó el número de ligas que debían postularse para poder escoger las cuatro ligas que harán parte del CDPC en el periodo 2024 al 2028, las ligas abajo firmantes solicitamos respetuosamente, que se permita la postulación de las dos ligas que fueron descartadas, y se disponga que la secretaria técnica realice la revisión de los documentos que presentaron, con el fin de establecer si dichas ligas cumplen con los requisitos exigidos dentro de dicha convocatoria y puedan de esta forma hacer parte de las ligas postuladas para que participen en el ejercicio de elección a llevarse a cabo el próximo 21 de Noviembre del presente año.

Sustentamos la presente solicitud, amparados en el **acuerdo 620 de 2015** "reglamento interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor," que dispone que las ligas de consumidores legalmente constituidas y con asiento en el distrito capital se elegirán y mediante ejercicio democrático de votación, las que mayor votación tengan podrán hacer parte del CDPC por un periodo de cuatro años.

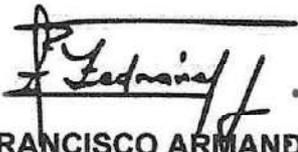
Atentamente,



LINO MURCIA PARDO
Liga de consumidores Republicana



GERARDO AGUILERA GAMBA
Liga de consumidores Villa de Granada (Engativá)



FRANCISCO ARMANDO HERNANDEZ
Liga de consumidores Tal Cual

Autorización tratamiento de Datos Personales. Con Tenga en cuenta que, la SDOE puede compartirle: 1. Nombre de la Liga y/o Asociación de Consumidores 2. Nombres y Apellidos del Representante Legal 3. Número de Cédula del Representante Legal 4. Adjunto Documento PDF con la imagen de la céd. 5. Número y año de Resolución por la cual se recan. 6. Adjunto Documento PDF con la Resolución por la cual se recan. 7. Descripción cual sea la especialidad de la Liga y sus Dirección de correo electrónico. Es responsabilidad del titular que la informemos a:									
6/10/2024 23:07:15	SI	Liga de Consumidores Con T4 Cual	Francisco Armando Hernández Benavides	11.333.363	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	009 de 2016	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	La Liga de Consumidores con T4 Cual es una Ogra Nuestro marco de acción está determinado, principl	
9/10/2024 17:43:32	SI	Liga de consumidores Republicana	Juan Alberto Alfonso Viegara	17412633	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	Resolución N.045 de 26 de septiembre de 2014	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	Formar, educar y asesorar jurídicamente a las con	
11/10/2024 14:05:33	SI	LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES	ANDRES ESPINOSA PULECIO	80416600	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	R197 2021 R199 2021	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	MISIONALIDAD PRINCIPALMENTE EDUCATIVA AS	
11/10/2024 14:33:21	SI	LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES	ANDRES ESPINOSA PULECIO	80416600	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	197 de 15 de octubre de 2021	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	Educación al consumidor capacitación e autoridad	
17/10/2024 11:23:38	SI	fundación club deportivo Bvntadores airan	eslon alky rozo ariza	1029940615	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	13 de marzo 2019	https://dlwa.apcplf.com/ogam24f1a0vWuip_ox28jy	generar una propuesta al momento para muestra con	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.023.940.615**

ROZO ARIZA
APELLIDOS

EDSON ARLEY
NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1995**

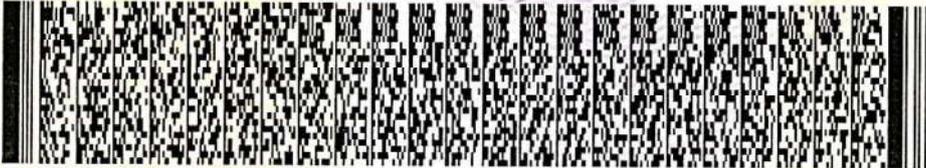
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+**
ESTATURA G.S. RH

M
SEXO

04-MAR-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01361763-M-1023940615-20230615 0120581617A 1 8508537194

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 18:21:16

Recibo No. AA24251506

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24251506E38A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CLUB DEPORTIVO LIBERTADORES AIRIAN
Nit: 901.264.716-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055594
Fecha de Inscripción: 13 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 5 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 38 Sur No. 2 B 38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: edsonarleyl@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3203759174
Teléfono comercial 2: 8186038
Teléfono comercial 3: 3132200758

Dirección para notificación judicial: Calle 82 # 95 D 72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: edsonarleyl@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3203759174
Teléfono para notificación 2: 8186038
Teléfono para notificación 3: 3132200758

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 18:21:16

Recibo No. AA24251506

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24251506E38A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. sin num del 16 de febrero de 2019 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2019 bajo el número 00313945 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACIÓN CLUB DEPORTIVO LIBERTADORES AIRIAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la entidad es: Vincular niños, niñas y adolescentes del territorio nacional de la república de Colombia a la FUNDACION CLUB DEPORTIVO LIBERTADORES AIRIAN, la cual ofrece programas y actividades deportivos como una alternativa para su desarrollo y formación integral, uso adecuado del tiempo libre, prevención de enfermedades y fenómenos sociales como - el consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, vandalismo, deserción escolar, explotación laboral infantil, violencia intrafamiliar; del mismo modo se promoverá la exploración deportiva y promoción de la salud; en donde se busque la construcción de valores y principios de solidaridad, convivencia social, respeto y tolerancia; que contribuyan a la consolidación de una cultura deportiva, ambiental y social. Organizar eventos para sus afiliados y participar en competiciones del deporte asociado, a) No se desarrollaran actividades propias del sistema nacional deportivo b) Promover proyectos que conduzcan al desarrollo de la actividad deportiva. LOS FINES DE LA FUNDACIÓN En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1.Fomentar la práctica del



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 18:21:16

Recibo No. AA24251506

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24251506E38A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes del territorio nacional de la república de Colombia, buscando la construcción de valores y principios de convivencia social. 2. Utilizar adecuadamente y generar sentido de pertenencia en los escenarios recreativos y deportivos, incentivando culturas de preservación y mantenimiento ambiental de las mismas. 3. Crear hábitos recreativos, culturales, ambientales y deportivos en los niños niñas y adolescentes participantes de este proyecto, buscando el mantenimiento de la salud física y mental. 4. Contribuir a fortalecer los programas preventivos en contra de la problemáticas sociales que asecha a los niños, niñas y adolescentes del territorio nacional de la república de Colombia. 5. Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes del territorio nacional de la república de Colombia, formación deportiva utilizando un proceso pedagógico secuencial que asegure en forma permanente el progreso de los participantes. 6. Integrar a la familia y vincular a la comunidad en actividades del CLUB DEPORTIVO LIBERTADORES AIRIAN buscando desarrollar el sentido de pertenencia. 7. Promover los talentos que se detecten en el desarrollo del programa y estructurar equipos para representaciones en eventos deportivos a nivel local, distrital y nacional. 8. Ejecutar programas y proyectos de Recreación, deportes, cultura, y actividades lúdicas, con estrategias de difusión para una mejor masificación del deporte. 9. Dirigir programas y proyectos de integración y participación, como juegos intercolegiados, comunales inter-locales o inter-barriales, y vacaciones recreativas. 10. Implementar y dirigir justas deportivas, como copas o torneos deportivos en baloncesto, fútbol, microfútbol, banquitas, natación, juegos de mesa entre otros 11. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. 12. Promover el desarrollo y protección de las familias desplazadas, adulto mayor, madres cabeza de familia, jóvenes, drogadictos y recicladores, en generación de espacios recreativos y deportivos. 13. Gestionar ante entidades estatales convenios que faciliten el desarrollo de los proyectos deportivos 14. Recibir donaciones en dinero, especie o mercancías y todas aquellas que contribuyan al desarrollo del objeto social, que estén dentro del marco de la ley. 15. Actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte. 16. Orientar sus servicios a todas las clases sociales sin tener en cuenta su credo, raza, política, estrato económico y sin ningún Ánimo de Lucro, presentándolos a las clases menos favorecidas, con desinterés, amor y altruismo, ya sea en forma directa o a través de asociaciones, fundaciones, uniones temporales o alianzas



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 18:21:16

Recibo No. AA24251506

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24251506E38A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estratégicas. 17. Recuperar, promover y fundamentar los valores éticos, espirituales y principios humanísticos rescatando así la verdadera dimensión del hombre. 18. Celebrar toda clase de contratos con entidades estatales, nacionales y extranjeras que conlleven al desarrollo social y comunitario. Parágrafo 1. Todas las actividades, programas y/o proyectos relacionados en los presentes objetivos específicos se realizarán bajo la dirección y supervisión de las instituciones especializadas. Parágrafo 2. No se desarrollaran actividades de la ley 10 de 1990, ni de la ley 100 de 1993, ni del decreto 1422 de 1996, ni de la ley 181 de 1995 ni de la ley 115 de 1994.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la entidad es el director nombrado para un período indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. d. Promover, gestionar abrir y mantener todas las relaciones a nivel nacional e internacional con los entes gubernamentales y privados afines y complementarios. e. Instruir y dirigir bajo su autoridad a los funcionarios de la entidad en el ejercicio de sus respectivas funciones. f. Designar el personal de la institución y removerlo cuando fuere necesario, dando cuenta de ello a la Junta Directiva. g. Vigilar el normal funcionamiento de la Fundación y solicitar las asesorías que juzgue indispensables. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 18:21:16

Recibo No. AA24251506

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24251506E38A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Fundadores del 16 de febrero de 2019, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el número 00313945 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR)	
ROZO ARIZA EDSON ARLEY	C.C. 000001023940615

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 9312

TAMAÑO EMPRESARIAL



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 18:21:16

Recibo No. AA24251506

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24251506E38A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 18:21:16

Recibo No. AA24251506

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24251506E38A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

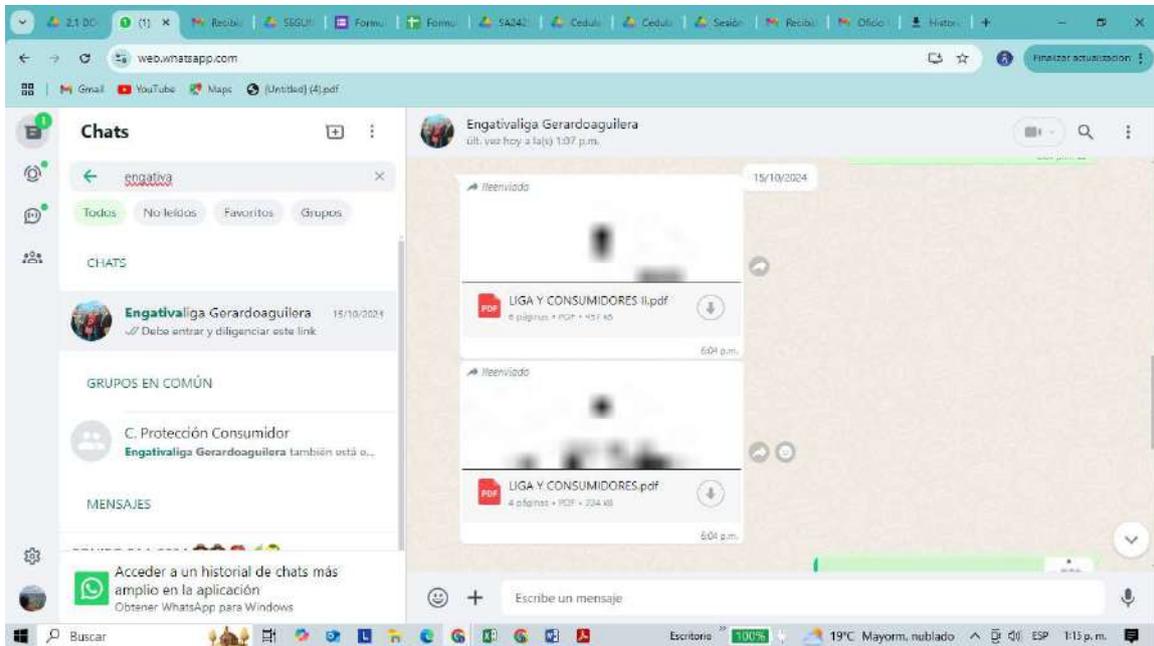
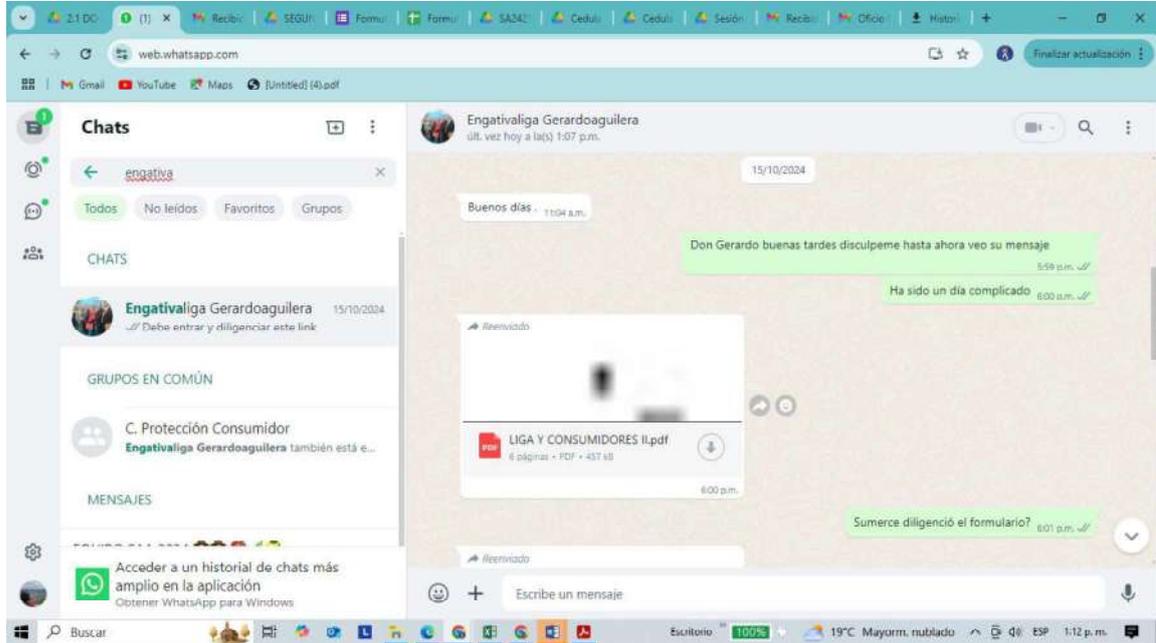
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

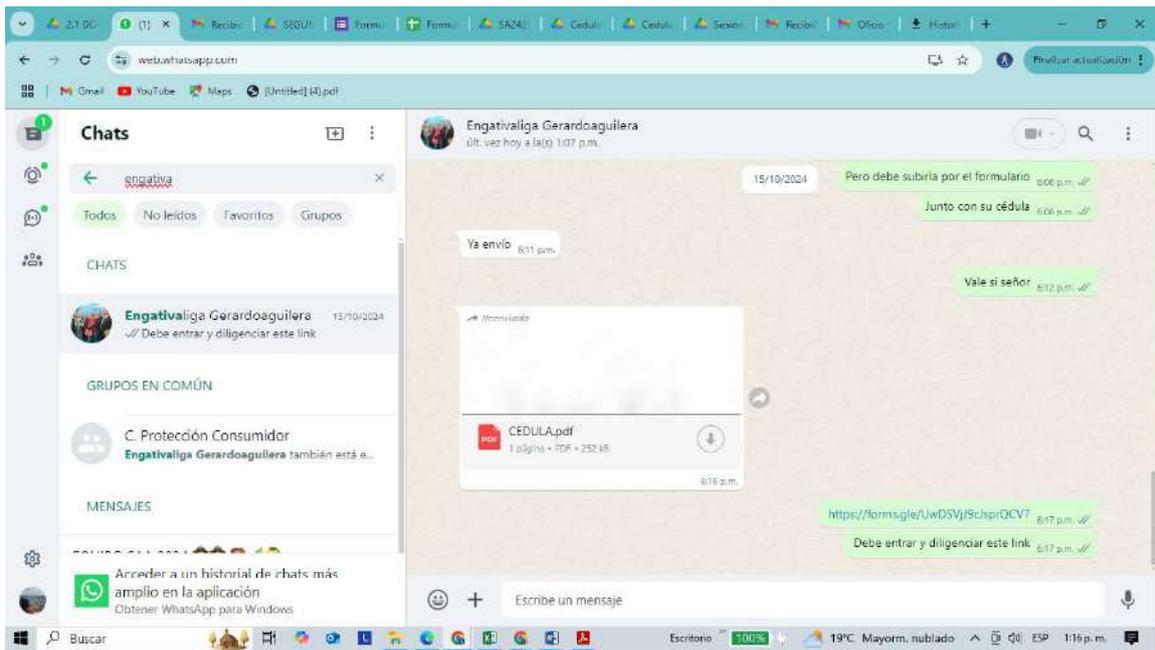
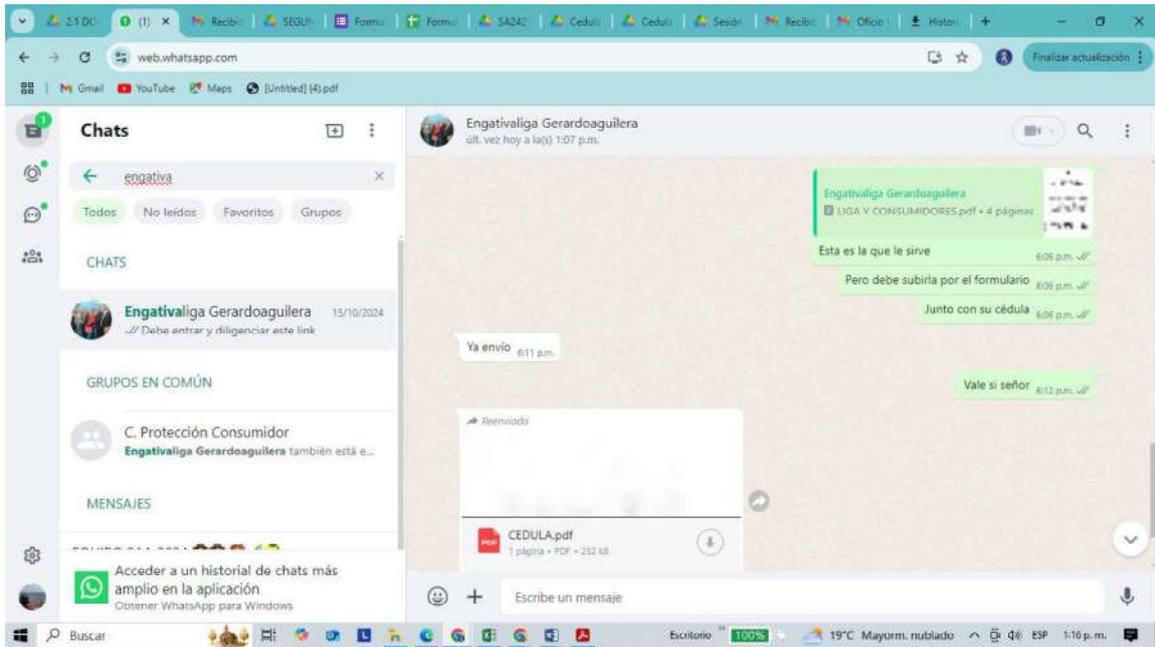
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Documentos Liga de Engativá





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.346.254**
AGUILERA GAMBA

APELLIDOS
GERARDO

NOMBRES

Gerardo Aguilera Gamba

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1958**

PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUN-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00170037-M 0019346254-20090815

0015009856A 1

1370103883



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. **008** DE 20

(06 ABR 2015)

"Por la cual se reconoce una personería jurídica"

LA SUBDIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DISTRITAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 1981, del Artículo 4º. Decreto Nacional 1441 de 1982 y el Numeral 7º. Del Artículo 1º. del Decreto Distrital 85 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º. Del Decreto Nacional 1441 de 1982, facultó a los alcaldes para reconocer a las ligas de consumidores mediante resolución.

Que el Numeral 7º. Del Artículo 1º. del Decreto Distrital 85 de 2011, asignó a la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo De Lucro – SUPERPERSONAS JURÍDICAS la función de reconocer y registrar las ligas y asociaciones de consumidores conforme a las disposiciones especiales sobre la materia.

Que la organización denominada: "LIGA DE CONSUMIDORES-ENGATIVA ZONA DECIMA-", de conformidad con los estatutos aprobados en asamblea del 10 de septiembre de 2014, tal y como consta en el acta de constitución de la misma fecha, se conformó con el objeto de garantizar la protección, la información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, así como velar por el pago de las indemnizaciones a que se hagan acreedores, según la ley, por la violación de sus derechos.

Que revisados los estatutos y el acta de constitución de la citada entidad se constató que la misma cumple con las exigencias de orden legal para ser reconocida como Liga de Consumidores, al acreditar las condiciones y requisitos previstos en los artículos 1º. y 2º. del Decreto Nacional 1441 de 1982.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-313 Versión 03

**BOGOTÁ
HUCANA**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

008 06 ABR 2015

"Por la cual se reconoce una personería jurídica"

RESUELVE:

Artículo 1°-: Reconocer como Liga de Consumidores a la organización denominada: "LIGA DE CONSUMIDORES-ENGATIVA ZONA DECIMA-" representada legalmente por el señor GERARDO AGUILERA GAMBA, Identificado con la cédula de ciudadanía número: 19.346.254 en su condición de Presidente y Representante Legal de la entidad.

Artículo 2°-: Remitir copia de esta resolución a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia.

Artículo 3°-: Ordenar la publicación de la presente resolución, en el registro Distrital o, un diario de amplia circulación nacional, a costa de los interesados y allegar un ejemplar a la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro.

Artículo 4°-: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la SUBDIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO - SUPERPERSONAS JURÍDICAS y el de apelación ante la DIRECCIÓN JURÍDICA DISTRITAL de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C. en los términos previstos en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°-: Esta resolución rige a partir de su publicación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

Martha Alicia Giraldo Montoya
MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA

SUBDIRETORA SUPERPERSONAS JURIDICAS (E)

Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin
Ánimo De Lucro - SUPERPERSONAS JURIDICAS

Proyecto: Jorge Hernandez
Revisó: Martha Giraldo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111714
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-313 Versión 03

**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C
SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

A los Ventitres (23) días del mes de Abril de 2015, siendo las 10:25 a.m. se notificó personalmente del contenido de la **RESOLUCION No. 008** del 06 de Abril de 2015, el Señor **GERARDO AGUILERA GAMBA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.346.254 de Bogotá en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada "**LIGA DE CONSUMIDORES-ENGATIVA ZONA DECIMA**", por medio de la cual se resuelve: Reconocer la Personería Jurídica de la **LIGA DE CONSUMIDORES-ENGATIVA ZONA DECIMA**.

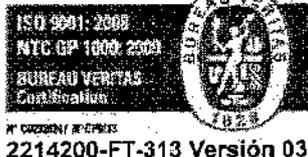
NOTIFICADO *Gerardo Aguilera Gamba*
GERARDO AGUILERA GAMBA
Cédula de Ciudadanía No 19.346.254 de Bogotá

Dirección: **CALLE 75 B N° 112A -27 VILLAS DE GRANADAS**

TELEFONO: **310 242 87 08- 4420997**

NOTIFICADOR *Katerin Castellanos*
KATERIN CASTELLANOS 23 ABR 2015

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N° ORDENAL REVISED
2214200-FT-313 Versión 03

BOGOTÁ
HUANA



Enlace DERRA SDDE <enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co>

Notificación _ Proceso de Elección de Ligas y/o Asociaciones de Consumidores

1 mensaje

Enlace DERRA SDDE <enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co>
Para: gerardaguilerag@hotmail.com

28 de octubre de 2024, 3:50 p.m.

Buenas tardes respetados señores Liga de Consumidores de Engativá Zona Décima

Cordial saludo,

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Protección al Consumidor en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso de elección de las ligas que participarán en los próximos 4 años como miembros de esta instancia, se permite informar que una vez surtido el Comité Técnico, que contó la participación de los apoyos técnicos de la Secretaría de Gobierno, la Personería de Bogotá, el IDPAC y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, realizado el 28 de Octubre, encontró lo siguiente:

- Que la Liga de Consumidores de Engativá Zona Décima se encuentra entre las postulaciones válidas recibidas, de conformidad a la revisión requerida por las ligas.
- Que esta liga cumple con los criterios de tener personería jurídica vigente y tener asiento en la ciudad de Bogotá.
- Que en virtud de lo anterior, podrá participar de la elección como miembro con voz y voto del Consejo Distrital de Protección al Consumidor en la sesión ordinaria de la instancia el próximo 21 de noviembre de 2024, en la cual se surtirá el proceso de elección.

Ante cualquier inquietud puede comunicarse al correo enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co, los datos de la reunión se remitirán 8 días antes de la sesión.

Atentamente,

--

LAURA MARGARITA BARRETO BERNAL

Contratista Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co / 3102866482



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Autorización tratamiento de Datos Personales: Cui

Marca temporal: Tenga en cuenta que, la SDDE puede compartir púb: 1. Nombre de la Liga y/o Asociación de Consumido. 2. Nombres y Apellidos del Representante Legal de l. 3. Número de Cédula del Representante Legal de l. 4. Adjunte Documento PDF con la imagen de la céd. 5. Número y año de Resolución por la cual se recor. 6. Adjunte Documento PDF con la Resolución por n. 7. Describa ¿cuál es la misionalidad de la Liga y lug. Dirección de correo elect:

Es responsabilidad del titular que la información su:

6/10/2024 23:07:15	Si	Liga de Consumidores Con Tal Cual	Francisco Armando Hernández Baracaldo	11.333.363	https://drive.google.com/open?id=1qyWrup_oXhBij	003 de 2016	https://drive.google.com/open?id=1bDVGp7rpfF7I58	La Liga de Consumidores con Tal Cual es una Orga Nuestro marco de acción está determinado, princip
9/10/2024 17:43:32	Si	Liga de consumidores Republicana	Juan Alberto Alfonso Vergara	17412633	https://drive.google.com/open?id=1dhvVP_eNubv	Resolucion N.045 de 25 de septiembre de 2014	https://drive.google.com/open?id=1X0kIcY0TD-k	Informar, educar y asesorar jurídicamente a los con
11/10/2024 14:05:33	Si	LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES	ANDRES ESPINOSA PULECIO	80416600	https://drive.google.com/open?id=1X_cGgCMaNB6	R197 2021 R199 2021	https://drive.google.com/open?id=1VR9mhQVMp2	MISIONALIDAD: PRINCIPALMENTE EDUCATIVA, AS
11/10/2024 14:33:21	Si	LIGA DISTRITAL DE CONSUMIDORES	ANDRES ESPINOSA PULECIO	80416600	https://drive.google.com/open?id=1qUq6XxhIp	197 de 15 de Octubre de 2021	https://drive.google.com/open?id=1X8S_ml_FQ7rj	Educación al consumidor capacitación a autoridad
17/10/2024 11:23:38	Si	fundacion club deportivo libertadores airian	edson arley rozo ariza	1023940615	https://drive.google.com/open?id=18sM6g24peSw	13 de marzo 2019	https://drive.google.com/open?id=1s9RIVr8APVdE	generar una propuesta alimentaria para nuestra cor

METROLOGIA LEGAL

IVC

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA METROLOGÍA LEGAL

METROLOGIA LEGAL

TIPO

ESTRATEGIA

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA
ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL
CONSUMIDOR

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
AMOR Y AMISTAD

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
AMOR Y AMISTAD

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS AMOR Y AMISTAD

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

AMOR Y AMISTAD

CONTROL METROLÓGICO PARA
ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL
CONSUMIDOR

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

CONTROL METROLÓGICO PARA
ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL
CONSUMIDOR

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA
ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL
CONSUMIDOR

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA
ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL
CONSUMIDOR

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA
ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL
CONSUMIDOR

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

CONTROL METROLÓGICO PARA
ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL
CONSUMIDOR

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA
ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL
CONSUMIDOR

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

AMOR Y AMISTAD

AMOR Y AMISTAD

AMOR Y AMISTAD

AMOR Y AMISTAD

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

AMOR Y AMISTAD

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS AMOR Y AMISTAD

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

AMOR Y AMISTAD

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE
PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE
PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

AMOR Y AMISTAD
AMOR Y AMISTAD
AMOR Y AMISTAD
AMOR Y AMISTAD
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
AMOR Y AMISTAD
AMOR Y AMISTAD
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

AMOR Y AMISTAD

AMOR Y AMISTAD

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ES

AMOR Y AMISTAD

METROLOGIA LEGAL

REGISTRO UNICO DE VISITA	FECHA VISITA	MES	LOCALIDAD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	02/07/24	7	RAFAEL URIBE URIBE
ALCALDÍA LOCAL	02/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	02/07/24	7	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	02/07/24	7	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	02/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	02/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	03/07/24	7	ENGATIVA
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	03/07/24	7	ENGATIVA
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	03/07/24	7	ENGATIVA
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	03/07/24	7	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	03/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	03/07/24	7	BOSA
ALCALDÍA LOCAL	04/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	04/07/24	7	BARRIOS UNIDOS

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	04/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	04/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	04/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	04/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	04/07/24	7	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	08/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	08/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	08/07/24	7	PUENTE ARANDA
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	09/07/24	7	SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	09/07/24	7	SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	09/07/24	7	SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	09/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	09/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	10/07/24	7	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	10/07/24	7	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	12/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	12/07/24	7	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	16/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	16/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	16/07/24	7	PUENTE ARANDA
TACIONALES	16/07/24	7	BOSA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	17/07/24	7	PUENTE ARANDA
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	18/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	18/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	19/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	22/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	22/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	22/07/24	7	PUENTE ARANDA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	23/07/24	7	PUENTE ARANDA
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	24/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	24/07/24	7	RAFAEL URIBE URIBE
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	25/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	25/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	27/07/24	7	LOS MARTIRES
ALCALDÍA LOCAL	29/07/24	7	SUBA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	29/07/24	7	SUBA
----------------	----------	---	------

ALCALDÍA LOCAL	29/07/24	7	SUBA
----------------	----------	---	------

ALCALDÍA LOCAL	29/07/24	7	SUBA
----------------	----------	---	------

ALCALDÍA LOCAL	29/07/24	7	SUBA
----------------	----------	---	------

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	29/07/24	7	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	29/07/24	7	SUBA
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	30/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	30/07/24	7	PUENTE ARANDA
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIV	30/07/24	7	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	30/07/24	7	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	01/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	02/08/24	8	ENGATIVA
	02/08/24	8	ENGATIVA
	02/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	02/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	05/08/24	8	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	05/08/24	8	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	05/08/24	8	SUBA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	05/08/24	8	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	05/08/24	8	SUBA
TACIONALES	08/08/24	8	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	BOSA
ALCALDÍA LOCAL	08/08/24	8	BOSA
ALCALDÍA LOCAL	09/08/24	8	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	09/08/24	8	BARRIOS UNIDOS

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	12/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	12/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	12/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	12/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	13/08/24	8	BOSA
ALCALDÍA LOCAL	15/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	15/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	15/08/24	8	PUENTE ARANDA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	15/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	15/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	15/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	20/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	21/08/24	8	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	21/08/24	8	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	22/08/24	8	ENGATIVA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	22/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	23/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	23/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	26/08/24	8	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	26/08/24	8	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	26/08/24	8	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	26/08/24	8	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	26/08/24	8	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	ENGATIVA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	27/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	28/08/24	8	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	30/08/24	8	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	30/08/24	8	PUENTE ARANDA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	03/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	03/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	03/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	03/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	03/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	03/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	05/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	05/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	05/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	05/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/09/24	9	PUENTE ARANDA

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	09/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	09/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	10/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	10/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	10/09/24	9	PUENTE ARANDA
ALCALDÍA LOCAL	12/09/24	9	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	12/09/24	9	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	12/09/24	9	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	12/09/24	9	SUBA
ALCALDÍA LOCAL	16/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	16/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	16/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	16/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	16/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	16/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	16/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	17/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	17/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	17/09/24	9	CIUDAD BOLIVAR
ALCALDÍA LOCAL	17/09/24	9	CIUDAD BOLIVAR
ALCALDÍA LOCAL	18/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	18/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	18/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	18/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	18/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	18/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	18/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	23/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	23/09/24	9	SAN CRISTOBAL

METROLOGIA LEGAL

ALCALDÍA LOCAL	23/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	23/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	23/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	23/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	24/09/24	9	BOSA
ALCALDÍA LOCAL	25/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	25/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	25/09/24	9	SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL	25/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	25/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	27/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	27/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	30/09/24	9	TUNJUELITO
ALCALDÍA LOCAL	30/09/24	9	TUNJUELITO

METROLOGIA LEGAL

NOMBRE ESTABLECIMIENTO O LUGAR QUE VISITA

EDS ESSO ERMITA CAPILLA

SUPERTIENDAS Y DRIGUERIAS OLÍMPICA SA

AGROAVÍCOLA DEL SUR

AGROCONCENTRADOS TUNJUELITO S.A.S

SUPER TIENDAS Y DROGUERÍA OLÍMPICA

CALYPSO DEL CARIBE

LOS BIGOTES DEL GATO S.A.S.

PANADERÍA PAN DE DIOS ENGATIVÁ

PANADERÍA PASTELERÍA LEVAIN S.A.S.

YAGEMA

MERCADOS ZAPATOCA BARRIO GALAN

DISTRICARNES EL CORRAL DEL LLANO

SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICAS SA

SUPER TIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA

METROLOGIA LEGAL

CALZADO BRINKOS SPORT

NATISPORT

D1 TIENDA TIBANA

GET SHOES

JERONIMO MARTINS S.A.S TIENDA ARA 0251 SAN CARLOS

DROGUERÍA MEDICOLINA

DROGUERÍA LA 4B

DROGUERÍA DIOSALUD PRIMAVERA

MEGA BOLSOS

CALZADO KAREN

EVOLUCIÓN DEPORTIVA 2 LA VICTORIA

LA MAGIA DEL CALZADO PR

MERCADO ZAPATOCA CARABELAS

METROLOGIA LEGAL

MERCADO ZAPATOCA CARABELAS

STUDIO URBANO

ZAPATILLAS SEBASTIAN

COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS POWER S

AUTOLAVADOS ALAMOS NORTE

AUTOLAVADO Y LUBRICANTES ESPUMAS

MERKA CORDOBA

SURTIMAYORISTA EL DIVINO

DROGAS HERRERA CP

SÚPERMERCADO VALENTINA BR

DROGUERÍA MONTECARLO

GRAN FRUVER LV

METROLOGIA LEGAL

CENCOSUD- JUMBO CRRA 30

TIENDA ARA BARRIOS UNIDOS

SUPERMERCADO VILLA INES

DROGUERÍA VILLA INES

TIENDA MERKIALPES

CIGARRERIA CHIPAQUE

OLÍMPICA SAO CALLE 63

INVERCOMER DEL CARIBE SAS BASCULAS 7 8 9

FRUTIVERDURAS FG

INVERCOMER DEL CARIBE SAS

MEGACARNES SHALON

INVERCOMER DEL CARIBE SAS BASCULAS 1-2-3

INVERCOMER DEL CARIBE SAS BASCVULAS 12 13

INVERCOMER DEL CARIBE SAS BASCULAS 3 4 5

FRUVER LA 64

SUPERMERCADO DE TODITO LOS AMIGOS

SUPERMERCADO CRISTHIAN J

MERCA EXPRESS SAN RAFAEL

METROLOGIA LEGAL

ALKOSTO CARRERA 30

ALKOSTO CRA 30 BASCULAS 13-14

ALKOSTO CRA 30 BASCULAS 15-16

ALKOSTO CRA 30 BASCULAS CAJAS REGISTRADORAS 1-2-3

ALKOSTO CRA 30 BASCULAS 4 5 6 7

ALKOSTO CRA 30 BASCULAS CAJAS REGISTRADORAS 8-9-10

ALKOSTO CRA 30 BASCULA 17

ALKOSTO CRA 30 BASCULAS 11-12

ALKOSTO CRA 30 BASCULA 18

ALKOSTO CRA 30 BASCULAS 19-20

ESTACION DE SERVICIO CALLE 80 CRA 24

EDS COESCO ANDALUCÍA

GRUPO COMERCIAL CRUZ SAS

EL GRAN BODEGÓN DEL 7

AROMA COFEE

SUPER COMPRAS S A S

METROLOGIA LEGAL

CARNES Y FRUVER LA UNION

FRUTIMARKET DE LA 136

VARIETADES MANGO BICHE

LA PLACITA DE LEO

METROLOGIA LEGAL

ALPUNTO DROGUERIAS II

FRUTIVER DEL CAMPO LR

COMBUSTIBLES HYR LIMITADA EDS POLO NQS - 80

FRUVER MEDELLÍN 21

EDS POLO NQS 80

CORATIENDAS 197

SUPERMERCADO NORBERTO

FARMA NIO

SALSAMENTARIA R&R

METROLOGIA LEGAL

MINIMERCADO LICI

CARNICERIA LOPEZ 2

SUPERMERCADO NORBERTO

MINIMERCADO LISI

SALSAMENTARIA R Y R

SALSAMENTARIA JE LA VIÑA

DISTRIBUIDORA LA 40 QUIMBOMBO (27 DE JULIO)

GRUPO EMPRESARIAL MC DELI SAS

CARNES FINAS SAN DIEGO(25 DE JULIO)

CARNES SAURIA

SEÑOR AGUACATE (25 DE JULIO)

CARNES FINAS SANTANDER (25 DE JULIO)

MERCADO FAMILIAR PEREIRA (25 DE JULIO)

SUPERMERCADO VILLA INES (25 DE JULIO)

CARNES CALIN TORRECAMPO

VIDRIOS NICONCAR

VARIETADES PUNTO ENCUENTRO ISA

QUESERA SANTA ROSITA FAMY

OXXO LA CAMPINA

OXXO LA CAMPIÑA

SURTIMAYORISTA CAMPIÑA

METROLOGIA LEGAL

TIENDA ARA 0169 MIRAFLORES

TIENDAS D1 SUBA CAMPIÑA ALTA

OLÍMPICA CALLE 100

OLÍMPICA CALLE 100

LA MARQUESA MISCELÁNEA CACHARRERÍA

DROGUERÍA LUZ VERDE HR

MINIMARKET LAS VEGAS

EXPENDIO DE CARNES LEO

COLFRUVER EL PARAÍSO

MERCARNES LA 72

MERCADOS LLEVEL EXPRES

CARNES FINAS SAN MIGUEL

CARNES FINAS Y SEBASTIAN

FRUVER Y CARNES LA MONA " NO CORRESPONDE"

DISTRQUESOS

ARA BARRIOS MODELO

METROLOGIA LEGAL

AVÍCOLA EL REMANSO UNO

SUPERMERCADO FRUTI COL

DROGUERÍA KONDOR REMANSO

SUPERMERCADO EL PROGRESO

EL GOURMET DE LAS CARNES JS

PLAZA DE MERCADO DOCE DE OCTUBRE

PLAZA DE MERCADO DOCE DE OCTUBRE

PLAZA DOCE DE OCTUBRE

NATURAL FRUVER

EL CHUSCAL'S DE MIRYAM

CIGARRERIA MORNING STAR

AVÍCOLA Y SALSAMENTARIA KADMIEL VILLA ROSARIO

EL GOURMET DE LAS CARNES JS

NATURAL FRUVER

AVICOLA SALSAMENTARIA KMIEL

HORTHFRUVAR

DISTRIBUIDORA DE CARNES DUARTE S.A.S

SAMA DISTRIBUCIONES S.A.S

SUPERMERCADO DON CHANO E.D.S

METROLOGIA LEGAL

DISTRIBUIDORA DE CARNES DUARTES SAS

SAMA DISTRIBUCIONES SAS

SUPERMERCADO DON CHANO

CARNES FINAS CUNDINAMARCA

MERKAPLAZA CUNDINAMARCA

LÁCTEOS Y SALSAMENTARIA CUNDINAMARCA

EL MUNDO DE LAS CARNES

DISTRIBUIDORA DE CARNES ARIEL HERRERA

D1 BARRIO CUNDINAMARCA

MERKAPLAZA CUNDINAMARCA

LACTEOS Y SALSAMENTARIA CUNDINAMARCA

CARNES FINAS CUNDINAMARCA

MUNDO CARNES RUBÍ

DISTRIBUIDORA DE CARNES ARIEL HERRERA

TIENDA D1 CUNDINAMARCA

SUPERMERCADO BUEN AMIGO

AVÍCOLA PIÑEROS

INVERSIONES QUIRIGUA LIMITADA

METROLOGIA LEGAL

MERKMIOS SAS

GRANERO LA ECONOMÍA DG

GYD

RAPIMERCADO ANNY

CAMPIÑA EXPRESS

PROVERTIENDA LA VIÑA

MARKET MULTISERVICIOS

OXXO SUBA NAVETAS - CADENA COMERCIAL OXXO COLOME

SURTIFRIVER MARACAIBO

CARNES FINAS MARACAIBO

DISTRIPOLLOS ANDALUCIA

SUPERMERCADO LA AMISTAD

MARKET EXPRESS TRIANA

CIGARRERIA SANCHEZ

DISTRIBUIDORA DE CARNE Y POLLO JD

SALSAMENTARIA LA ABUNDANCIA

CARNES GUADALUPE

MINIMERCADO EL PAISA

MERCADO DJ

GRANOS DE MOSTAZA

VALEN Y CARO

VALEN Y CARO

PROMOCIONES MODA SA

AL DÍA CON LA MODA

MADRUGÓN DEL 20 DE JULIO

METROLOGIA LEGAL

APIEL 4

EL MUNDO DE LAS CHAQUETAS

MUNDIAL DE CHAQUETAS

YOLY SPORT

APIEL

BONITA

CONFECCIONES MALDONADO

POLLO SANTANDER

KOBA COLOMBIA

METROLOGIA LEGAL

MERCAFRUVER VALLE DE TENZA

SURTIPOLLO VARU

POLLOS RC

MAXI HUEVOS GALÁN

EL CIMARRÓN DE LA 56

LA COSECHA DE MARIO

MEGA PLAZA ALQUERIA

FRUVAR EXPRESS

SURTICARNES SANTA RITA

MERCADO ZAPATOCA

SURTIFRUVER EL BUEN AMIGO

METROLOGIA LEGAL

SALSAMENTARIA FAGUOS

FRUVER EL BUEN DIA

LA GRAN COSECHA PRADERA

KOBA COLOMBIA S.A.S -TRINIDAD

DROGUERÍA PIJAOS

PETALOS DE ROSA FLORISTERIA
CAMPIÑA GRILLS HAMBURGUESERIA
ÉCLAT DE PINAR
POSTRES Y HOJALDRES DULCE MARIA
PARQUEADERO MARINO 3
PARQUEADERO LA 7@ B
PARQUEADERO LOS ANGELES DEL 20
PARQUEADERO 20 DE JULIO
PARQUEADERO NIÑO JESÚS
PARQUEADERO LA SERAFINA
EL TRIUNFO 20 DE JULIO
PARK DON BOSCO
ESTACION DE SERVICIOS TEXACO CIUDADA BOLIVAR
ESTACION DE SERVICIOS PETROBAS CANDELARIA
PARQUEADERO EL PRÍNCIPE DE LA QUINTA
PARQUEADERO TRIANA
PARQUEADERO RUISEÑOR
PARQUEADERO PATIÑO
PARQUEADERO LAS COLUMNAS
DISTRUBUIDORA DE CERDOS MID
LACTEOS PINTO
PARQUEADERO SAN MIGUEL
DATENAS

METROLOGIA LEGAL

PARQUEADERO

NO TIENE

ESTABLECIMIENTO#1

ESTABLECIMIENTO#2

EDS MOBIL LOS ANDES

AUTOSERVICIO RINCÓN

PARQUEADERO PARRA

PARQUEADERO RODRÍGUEZ

ESTABLECIMIENTO#1

ESTABLECIMIENTO#2

ESTABLECIMIENTO#2

ESTABLECIMIENTO#1

ESTABLECIMIENTO#1

ESTABLECIMIENTO#2

METROLOGIA LEGAL

DIRECCIÓN

TV 14 45 25 SUR

KRA 68 # 75A-20 L 127 CENTRO COMERCIAL ME

CALLE 54 SUR #13^a 20

CALLE 54 SUR # 13 A – 29

CARRERA 68 # 75 A -20

CRA 55 B # 78-03

CALLE 53 # 73A-96

TRANSVERSAL 113F # 64D-17

CALLE 116C # 66-39

CARRERA 112A # 77-37 LOCAL 3

CARRERA 56 # 2-94

CARRERA 90 490 - 83 SUR

CARRERA 10 NO. 11-43 SUR

CRA 57# 67C-10

METROLOGIA LEGAL

CARRERA 4 ESTE NO. 38-57 SUR

CARRERA 4 ESTE NO. 38-47 SUR

CARRERA 36 # 4-28

CARRERA 4 ESTE NO. 37C-30 SUR

CARRERA 16 B – 55 -37

CRA 38C BIS # 4 09

CALLE 4B # 40C 66

CALLE 4F # 39C 23

CARRERA 4 ESTE#38-27 SUR

CALLE 57 SUR#14-31 ESTE PISO 2

CRA 4 ESTE # 38-28

CARRERA 4 ESTE 38- 15 SUR

CARRERA 40 # 2-39

METROLOGIA LEGAL

CARRERA 40 # 2-39

CARRERA 40 # 2-39

CARRERA 40 #. 2-39

CARRERA 40 # 2-39

CARRERA 40 #2-39

CARRERA 40 # 2-39

CARRERA 40 # 2-39

CARRERA 6 NI. 22-25 SUR LOC 101

CARRERA 6 NO. 22-25 SUR LOCAL 204

CALLE 26 SUR NO. 7-18

AC 72 # 96 - 08 AC 72 # 96 - 22

CL 64 # 103 A - 57

DIAGONAL 28 SUR NO. 1A-70 ESTE

CARRERA 6 NO. 24-36 SUR

TRANSVERSAL 43 B # 5F-48

DIAGONAL 5 I # 42 A 89

CARRERA 31 C # 5-14

CALLE 54 C SUR88 I - 58

METROLOGIA LEGAL

CARRERA 32 # 17B-04

CARRERA 64#74A-17

CALLE 2B # 37B-10

CALLE 2B #37-24

CALLE 2B # 36-34

CALLE 5 # 32A 25

CRA 32 A SUR # 11 54

CRA 32A # 9D 16 SUR

CRA 32 A SUR # 11-54

CRA 33A # 9A 22 SUR

CRA 32 A SUR # 11-54

CRA 32 A SUR # 11 54

CRA 32 A SUR # 11-54

CARRE 64#74-40

CARRERA 54 # 3-36

CALLE 4 # 54-34

CARRERA 54 # 4C-30

METROLOGIA LEGAL

CARRERA 30 # 10-79

CRA 30 # 10 79

CRA 30 # 10 79

CRA 30 # 10 79

CRA 30 # 10 -79

CRA 30 # 10-79

CRA 30 # 10-79

ALKOSTO CRA 30

CRA 30 # 10-79

CRA 30 # 10 -79

CALLE 80 # 24 - 30

CL 44 SUR # 23 B 24

CALLE 66 # 23 - 19

CALLE 66#23-19

CALLE 17#15-36 LOCAL 101

CL 136 NO. 99 A 67

METROLOGIA LEGAL

CL 136 99 A 52

CALLE 136 # 100- 18

CALLE 136 #100 - 24

CALLE 136 # 100- 53

METROLOGIA LEGAL

CL 136 NO. 100 A 37

CALLE 153 # 99 - 50

AVENIDA CARRERA 30 NO 80 56

CALLE 18 SUR # 57-31

AVENIDA CARRERA 30 NO 80 56

TRANSVERSAL 63 # 17-69 SUR

AVENIDA CARRERA 50 # 4-36

CARRERA 50 # 4-70

CARRERA 53 # 5-91

METROLOGIA LEGAL

CALLE 5A # 50-26

AV CRA 50 # 4 36

AV CRA 50 # 4 26

CALLE 5 # 50 26

CRA 53 # 5 91

CRA 53 #5A 02

CALLE 2 B # 39B 08

CRA 40 # 2B 08

CALLE 2 B # 4C 17

CRA 39B # 2B 03

CALLE 2B # 40-08

CALLE 2 B 3 40B 46

CALLE 2B # 40C 03

CALLE 2B # 37B 10

CL 65 BIS#86 -13

DIG 80A # 86 -54

DAIG 80A # 86 - 54

CL. 69A # 77 - 27

CARRERA 92 NO. 147 - 69/71/77/79

CARRERA 92 147-69/71/77/79

CARRERA 92 147 B 68

METROLOGIA LEGAL

CARRERA 92 147 06

CARRERA 92 148 28

CALLE 100#45-81

CALLE 100# 45-81

CARRERA 39A # 2D-24

CALLE 2B # 39A-16

CALLE 2 F # 39-37

AC 72 # 112 A - 18

CR 112 A # 79 - 23

AC 72 # 111 - 16

CR 110 # 73 - 16

CR 112 # 79 - 37

CARRERA 98 B SUR # 49 B - 01 CASA 13

CARRERA 98 B SUR # 69 A - 49 CASA 14

CALLE 74 NO. 51-28

CRA, 30 NO. 65-81

METROLOGIA LEGAL

CARRERA 37 # 18-10 SUR

CARRERA 37 # 18-10 SUR

CALLE 18 SUR # 37-34

CALLE 18 SUR # 37B-06

CRA 39 # 33 05 SUR

CALLE 72#39-30

CALLE 72#39-30

CRA 51#72-13

CALLE 33 SUR # 37-04

CARRERA 39 # 33-05 SUR LOC 2

CARRERA 39 #:33-05 SUR

CALLE 33 SUR # 37-18

CARRERA 39 # 33-05 SUR

CALLE 33 SUR # 37 04

CALLE 33 SUR 37 18

CARRERA 95 A # 73 - 77 SUR

CARRERA 37 # 8-12 SUR

CARRERA 37 # 8-20 SUR

CARRERA 37 #8-69 SUR

METROLOGIA LEGAL

CRA 37 # 8 12

CRA 37 # 8 SUR 20

CRA 37 # 8 69 SUR

CALLE 19 B # 34-43

CALLE 19 B # 34-51

CALLE 19 B # 34-56

CALLE 19 B # 34-50

CALLE 19 B # 34-80

CALLE 19 B # 33-44

CALLE 19 B # 34 51

CALLE 19 # 34 56

CALLE 19B # 34 43

CALLE 19 B # 34 50

CALLE 19 B # 34 80

CALLE 19 B # 33 44

CARRERA 54 A # 46 SUR 01,

CARRERA 56 # 48 – 35

CR 91 # 90-75

METROLOGIA LEGAL

CL 80 # 114 - 49

CALLE 37F SUR 24 A 07
CALLE 38SUR # 1C 10
CARRERA 94A #147-89
CALLE 147 #94C-12
CALLE 147 #94C - 32
CALLE 147 #96-05
CALLE 147C #99-15

CR 103 D # 82 -31

103D # 82 - 31 INT 5

CR 103 D # 86 -49

CR 103 D # 86 - 79

CR 103 D # 83 - 05

CRA 41 # 2D 10

CRA 41 # 2B 06

CRA 41 # 2 F 40

AV CRA 40 " 2 24

CRA 41 # 2D 03

CRA 41 # 2 F 19

CRA 41 # 2C 35

VALE 27 SUR # 7B 19
CALLE 27 SUR # 7B 19

CALLE 27 SUR 7 46

CALLE 27 SUR # 7 40

CALLE 27 SUR # 7 20

METROLOGIA LEGAL

CALLE 27 SUR # 6 62

CALLE 27 SUR # 6 54

CARRERA 27 # 7 32

CALLE 27 SUR # 7 10

CALLE 27 SUR #

CALLE 27 SUR # 6

CALLE 27 SUR # 6 28

CARRERA 50 # 3-27

CALLE 3A # 50-24

METROLOGIA LEGAL

CALLE 2A # 56-24 LOCAL 3

CALLE 2A # 56-24

CARRERA 56 # 2A-29

CALLE 2A # 56-10

CARRERA 56 #2-97

CALLE 2A # 56-29

CALLE 37 SUR # 52-61

AVENIDA CARRERA 50 # 33-77 SUR

CARRERA 50 # 33-71 SUR

CARRERA 56 # 2-90

CALLE 2 B # 40A-16

METROLOGIA LEGAL

CARRERA 41 # 2A-42

CARRERA 41 # 2B - 06

CARRERA 65 # 4D- 95

CALLE 4G # 66-01

CARRERA 91 #147 - 55

CALLE 148 #92 - 61

CALLE 148 #94A - 59 LOCAL 6

CALLE 148 #94A - 11

CALLE 25SUR # 7B 30

CARRERA 7B # 26 36 SUR

CALLE 26 SUR # 7 47

CALLE 26. SUR # 7 15

CARRERA 7 # 27 27 SUR

CARRERA 8A #27-47SUR

CALLE 23 # 5 S4

CLL 23 # 5 46 SUR

DIAGONAL 62 SUR NO. 21 A - 36

DIAGONAL 62 SUR NO. 22- 46

CARRERA 5 ESTE 26-70SIR

CARRERA 5 ESTE # 24A 95

CARRERA 4 ESTE # 28 25

CARRERA 4 ESTE # 28 70

CARRERA 4 ESTE # 30B -12SUR

CARRERA 19 A # 52 - 96 SUR LC 3

CARRERA 18 C # 53 - 45 SUR

CARRERA 4 ESTE # 33F-21SUR

CARRERA 4 ESTE # 36F -57

METROLOGIA LEGAL

CARRERA 36B ESTE # 37D 28

CALLE 38 SUR # 6 -45

CARRERA 80 58 L 15 SUR

CALLE 20 A SUR # 7 39

CALLE 22 BIS SUR # 9C 15 ESTE

CARRERA 9 B ESTE # 28 24 SUR

METROLOGIA LEGAL

DETALLES DE LA VISITA Y SUS RESULTADOS

LOS SURTIDORES VERIFICADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA SIC

SE REALIZA ME METROLOGÍA LEGAL Y SE REALIZA PEDAGOGÍA SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 2016.

OPERATIVO IVC CONTROL METROLOGICO CONFORME A LA RESOLUCION 77506 DE 2016, SE REALIZA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016

OPERATIVO IVC CONTROL METROLOGICO CONFORME A LA RESOLUCION 77506 DE 2016, SE REALIZA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016

SE REALIZÓ IVC EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SÚPER TIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA CENTRO COMERCIAL METROPOLIS, CON INSTRUMENTOS DE PESAJE EN BALANZAS- METROLOGIA LEGAL, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 677590 DE 2018.

SE REALIZÓ IVC EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CALYPSO CON INSTRUMENTOS DE PESAJE METROLOGÍA LEGAL, S REALIZA REVISIÓN DE DOUEMTACION SEGÚN ARTICULO 87, LEY 1801/2016

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DONDE SE EVIDENCIA QUE SÓLO CUENTA CON CÁMARA DE COMERCIO Y CONCEPTO SANITARIO, SE VERIFICA CONTROL DE PRECIOS SEGÚN ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL CUAL SE EVIDENCIA QUE NO CUENTA CON CONCEPTO DE USO DE SUELO NI DE BOMBEROS, SE PROCEDE CON CONTROL DE PRECIOS RESPECTO DEL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL CUAL SE EVIDENCIA QUE CUENTA SÓLO CÁMARA DE COMERCIO Y CONCEPTO SANITARIO, DEBERÁ SUBSANAR EL LLENO DE REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL SE PROCEDE CON VERIFICACIÓN DE PRECIOS SEGÚN ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL CUAL SE EVIDENCIA QUE SÓLO CUENTA CON CÁMARA DE COMERCIO Y CONCEPTO SANITARIO, DEBERÁ SUBSANAR EL LLENO DE REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, SE VERIFICAN LOS PRECIOS CONFORME AL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.

SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN MEDIANA SUPERFICIE, EJERCICIO DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS PUBLICADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA, SENSIBILIZACIÓN ART.26 ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.

SE VERIFICARON 3 PRODUCTOS PREEMPACADOS

TODOS LOS PRODUCTOS CONFORMES

DOCUMENTOS PENDIENTES: CONCEPTO DE BONBEROS, CARTA DE APERTURA

SE REALIZA IVC EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SÚPER TIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA. OLÍMPICA STO 425 MODELO.

ATENDIENDO LA RESOLUCIÓN 77506/2016, ELEMENTOS DE MEDICIÓN EN BALANZAS.

METROLOGIA LEGAL

PENDIENTE

USO DEL SUELO

SE VERIFICÓ A 4 ZAPATOS LOS REQUISITOS DEL RT DE ETIQUETADO.

CUMPLIERON 2.

SE SOLICITÓ A LA ADMINISTRADORA EXIJIR A LOS PROVEEDORES EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PRÓXIMAS CIMPRAS.

PENDIENTE

USO DEL SUELO

SE VERIFICARON 4 ZAPATOS QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DEL RT

SE SOLICITA A LA ADMINISTRADORA QUE EXIJA A LOS PROVEEDORES EL

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL RT EN LAS PRÓXIMAS COMPRAS

SE REALIZÓ IVC EN LA DOCUMENTACIÓN LEY 1801 DE 2016 EN SU ARTÍCULO 87,

SE DESARROLLA ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS, SE SENSIBILIZO LA

LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, SOBRE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR LOS

PRECIOS A LOS CONSUMIDORES.

ESTABLECIMIENTO SIN DOCUMENTOS. SEGUNDA VISITA.

SE REMITE A INSPECCIONES

OPERATIVO IVC CONTROL METROLOGICO, SE REALIZA CONFORME A LA

RESOLUCION 77506 DE 2016, Y VERIFICACION CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA

LEY 1801 DE 2016.

CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LEY 1801 DE 201 ART 87

CUMPLE DE ACUERDO CON LA LEY 1801 DE 2016 ART 87

PENDIENTE CARTA DE ESTABLECIMIENTO LEY 1801 DE 2016 ART 87

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMA, SE REALIZA

SENSIBILIZACIÓN Y NO SE TOMAN MEDIDAS POR FALTA DE POLICÍA

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMA, SE REALIZA

SENSIBILIZACIÓN Y NO SE TOMAN MEDIDAS POR FALTA DE POLICÍA

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMA, SE REALIZA

SENSIBILIZACIÓN Y NO SE TOMAN MEDIDAS POR FALTA DE POLICÍA

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMA, SE REALIZA

SENSIBILIZACIÓN Y NO SE TOMAN MEDIDAS POR FALTA DE POLICÍA

VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS #1,#2:#3, VERIFICACIÓN CON PATRONES, SIN

NOVEDAD.

VERIFICACIÓN BALANZAS #4:#5:#6, CON PATRONES NO SE REGISTRÓ NOVEDAD,

CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE SIC

SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS # 7-#8-#9 CON PATRONES ,NO SE

ENCONTRARON NOVEDADES CUMPLIENDO CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS

EMITIDOS POR LA SIC.

VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS # 10:#11,#12, CON PATRONES LAS CUÁLES

CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS

POR LA SIC.

SE VERIFICACIÓN LAS BÁSCULAS #13-#14-#15 NO DE PRESENTÓ NINGUNA

NOVEDAD EN LA INSPECCIÓN CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS

REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC.

METROLOGIA LEGAL

SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS # 16-#17-#18 NO SE GENERÓ NOVEDAD CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC

SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS # 19-#20-#21, NO SE PRESENTÓ NOVEDAD CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC

SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS # 19-#20-#21, NO SE PRESENTÓ NOVEDAD CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC

SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS # 22-#23-#24 CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC

SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS # 25-#26-#27 NO SE PRESENTÓ NOVEDAD CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC.

SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS #28 Y #29 NO SE PRESENTÓ NOVEDAD CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC

ACTIVIDAD DE METROLOGÍA LEGAL EN LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS CON REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, IMPORTANCIA DE INFORMAR LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS A LOS CONSUMIDORES.

ESTABLECIMIENTO SIN DOCUMENTOS. SOLO TIENE CONCEPTO DE SALUD.

SE REMITE A INSPECCIONES

PENDIENTE

CARTA DE APERTURA

PENDIENTE

CONCEPTO DE BOMBEROS

USO DEL SUELO

SE DEJA COMO RECOMENDACIÓN EXHIBIR PRECIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SENSIBILIZACIÓN LEY 1801/ 2016 ART 87

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EVIDENCIANDO LA FALTA DE USO DE SUELO Y CONCEPTO DE SANIDAD

PENDIENTE VISITA DE BOMBEROS. (PAGO Y CURSO HECHO)

DOCUMENTOS AL DÍA.

SE REALIZÓ ACTIVIDAD VERIFICACIÓN DE PRECIOS, SE SENSIBILIZÓ SOBRE LA LEY 1801 DE 2016 ART 87, SE GENERA COMPROMISO PARA QUE SOLICITE O ACTUALICE LOS DOCUMENTOS REFERENTE A LA MENCIONADA LEY.

EN LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SE VERIFICO LA DOCUMENTACIÓN QUE HACE REFERENCIA LA LEY 1801 DE 2016 EN SU ARTÍCULO 87, NO PRESENTÓ: DERECHOS DE AUTOR, CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS Y LA CARTA DE APERTURA, SE GENERÓ COMPROMISO.PUBLICA PARCIALMENTE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AL PÚBLICO.

SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ART 87, EN LA VISITA NO PRESENTÓ: DERECHOS DE AUTOR, CARTA DE APERTURA Y EL USO DEL SUELO, SE GENERÓ COMPROMISO, LOS PRECIOS SON INFORMADOS EN RÓTULOS EN LOS PRODUCTOS.

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIBRACIÓN DE PESAS, SE REALIZA VERIFICACIÓN EL 5 DE ENERO DE 2024 CONTANDO CON VALIDEZ DE UN AÑO

METROLOGIA LEGAL

SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS SELECCIONADO PRODUCTOS DE FORMA ALEATORIA, COMPARANDO LO INFORMADO CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, SE SENSIBILIZÓ LA LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26. NO HUBO NOVEDAD EN EL EJERCICIO.

IVC - TIENDA ARA BARRIOS UNIDOS

EN LA ACTIVIDAD DE IVC NO PRESENTÓ: LOS DERECHOS DE AUTOR, EL USO DEL SUELO NI LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87.

SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, EN LA VISITA NO SE PRESENTÓ: DERECHOS DE AUTOR Y LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE SENSIBILIZÓ SOBRE LA LEY 1480 DE 2011 EN SU ARTÍCULO 26.

EN LA ACTIVIDAD DE IVC SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ART 87, EN LA VISITA NO SE PRESENTÓ: EL CONCEPTO USO DEL SUELO Y CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

VISITA DE IVC EN LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS, PÚBLICA PRECIOS POR MEDIO DE RÓTULOS EN LOS PRODUCTOS, EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE VISITA LOS DERECHOS DE AUTOR, LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EL CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

SE REALIZÓ VISITA VERIFICACIÓN DE PRECIOS, DESARROLLAMOS EJERCICIO DE SELECCIÓN DE PRODUCTOS COMPROBANDO LA INFORMACIÓN DE ESTANTERÍAS EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDÍAN, NO SE GENERÓ NOVEDAD, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CONFORME A LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87.

EN LA VISITA PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87 , LOS PRECIOS SON INFORMADOS EN LOS PRODUCTOS POR MEDIO DE RÓTULOS.

EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTÓ: LOS DERECHOS DE AUTOR, LA CARTA DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO SE GENERA COMPROMISO PARA ACTUALIZAR O SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ, EN LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS INFORMA EN RÓTULOS EN LOS PRODUCTOS, FALTA PUBLICAR PRECIOS EN LA ZONA DE FRUVER.

METROLOGIA LEGAL

SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE IVC EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - GRANDES SUPERFICIES, EN LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS INFORMADOS AL PÚBLICO CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, EN EL EJERCICIO NO SE PRESENTA NOVEDAD , LOS VALORES COINCIDEN, ADEMÁS SE SENSIBILIZÓ LA LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, IMPORTANCIA DE INFORMAR LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS .

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC

SE REALIZA VERIFICACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 2016, EVIDENCIANDO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE ACTUALIZAR EL CONCEPTO DE USO DEL SUELO DECRETO 555 DE 2021.

CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY 1801 DE 2016, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS

SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR EL ART 87 LEY 1801 DE 2016. SE REALIZA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE BALANZAS.

METROLOGÍA LEGAL

TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PESAJE SE ENCONTRARON CONFORMES CON LAS PRUEBAS REALIZADAS

SENSIBILIZACIÓN ART 87

SENSIBILIZACIÓN DECRETO 014 DE 2023

NO TIENE USO DE SUELO ,NO TIENE BOMBEROS NI CARTA DE APERTURA

SE REALIZA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA SEÑORA EBELCY DEL CARMEN PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA 4711 Y 4719. ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO PARCIAL A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO SE OBSERVA PUBLICACIÓN DEL PUM NI AVISOS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA. ADICIONALMENTE SE REALIZA LLAMADO DE ATENCIÓN POR EXTENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTRO. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARTICULARMENTE CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2017 Y 011 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

METROLOGIA LEGAL

SE REALIZA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA NO PRESENTA NINGUNA DOCUMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO SE OBSERVA PUBLICACIÓN DEL PUM NI AVISOS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA. ADICIONALMENTE SE REALIZA LLAMADO DE ATENCIÓN POR EXTENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTROS. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARTICULARMENTE CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2017 Y 011 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

SE REALIZA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA NO PRESENTA NINGUNA DOCUMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO SE OBSERVA PUBLICACIÓN DEL PUM NI AVISOS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA. ADICIONALMENTE SE REALIZA LLAMADO DE ATENCIÓN POR EXTENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTROS. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARTICULARMENTE CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2017 Y 011 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

SE REALIZA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA SEÑOR NELSON LÓPEZ PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARCIAL PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO PARCIAL A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO SE OBSERVA PUBLICACIÓN DEL PUM NI AVISOS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA. ADICIONALMENTE SE REALIZA LLAMADO DE ATENCIÓN POR EXTENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTRO. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARTICULARMENTE CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2017 Y 011 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

SE REALIZA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA NO PRESENTA NINGUNA DOCUMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO SE OBSERVA PUBLICACIÓN DEL PUM NI AVISOS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA. ADICIONALMENTE SE REALIZA LLAMADO DE ATENCIÓN POR EXTENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTROS. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARTICULARMENTE CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2017 Y 011 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

METROLOGIA LEGAL

SE REALIZA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA SEÑOR JOSÉ A. BUELVAS PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO PARCIAL A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO SE OBSERVA PUBLICACIÓN DEL PUM NI AVISOS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA. ADICIONALMENTE SE REALIZA LLAMADO DE ATENCIÓN POR EXTENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTRO. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARTICULARMENTE CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2017 Y 011 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

SE REALIZA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA SEÑORA NIDIA CESPEDES PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. ADICIONALMENTE, SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO PARCIAL A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO SE OBSERVA PUBLICACIÓN DEL PUM NI AVISOS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA. ADICIONALMENTE SE REALIZA LLAMADO DE ATENCIÓN POR EXTENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTRO. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARTICULARMENTE CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2017 Y 011 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ÉL ESTABLECIMIENTO ES UNA ESTACIÓN DE SERVICIO, SE REALIZA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87. SE VERIFICA EL CONCEPTO DE SALUDO, CÁMARA DE COMERCIO, ADEMÁS SE REALIZA PROCESO DE METROLOGIA LEGAL EN MEDICIÓN DE LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE , SE HACEN LOS ENSAYOS CON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

ACTIVIDAD IVC EN METROLOGÍA LEGAL Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS, SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ART 87, EN LA VISITA NO PRESENTÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DE AUTOR, EL CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, PRESENTA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO SIN RADICAR. SE GENERA COMPROMISO PARA ACTUALIZAR Y/O SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ.

EL ESTABLECIMIENTO NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 10801 DE 2016 ARTÍCULO 87. SE EVIDENCIA QUE LE HACEN FALTA LOS DOCUMENTOS CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELOS, BOMBEROS Y CARTA DE APERTURA. SE REALIZAN ENSAYOS A 8 MANGUERAS Y 1 ISLA. SE REALIZA ENSAYO CON GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA EXTRA.

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LA LEY 1801 DE 2016 EN SU ARTÍCULO 87, EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO SE PRESENTÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA VISITA DE BOMBEROS BOGOTÁ.

ACTIVIDAD IVC VERIFICACIÓN Y PRECIOS, SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87

ACTIVIDAD DE IVC VERIFICACIÓN DE PRECIOS, SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 ART 26

ACTIVIDAD DE IVC EN LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS, SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, NO PRESENTÓ EN LA VISITA LOS DERECHOS DE AUTOR, CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, NI EL CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.

METROLOGIA LEGAL

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, NO PRESENTÓ EN FÍSICO COMPROBANTE PAGO BOMBEROS DE BOGOTÁ, NI LOS DERECHOS DE AUTOR, LOS OTROS DOCUMENTOS FUERON PRESENTADOS, SE SENSIBILIZA LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, INFORMACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

DE LAS DOS BASCULAS VERIFICADAS UNA NO CUMPLE CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC , POR LO TANTO SE GENERA COMPROMISO PARA EL DIA 12 10 DE AGOSTO VOLVER HACER LA VERIFICACION

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON EL REGLAMENTO TECNICO DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

SE REALIZA VERIFICACION DE BASCULA COMERCIAL , LA CUAL CUMPLE CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC, Y SE GENERA COMPROMISO POR 5 DIAS PARA LA EXPEDICION DE LA DOCUMENTACION DE ACUERDO A LA LEY 1801 DE 2016 ART 87

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

SE REALIZA SENSIBILIZATION POR MAL ARQUE DE MOTOS SOBRE EL ANDÉN PEATONAL, SENSIBILIZACIÓN DE CORRECTA EXPOSITION DE PRECIOS.

FRENTE AL CUMPLIMIENTO DERECHOS DEL CONSUMIDOR, SE EVIDENCIA FALTA AVISOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1 Y 2 DE LA CIRCULAR EXTERNA SIC "PARE Y COMPARE" Y "DISPONIBILIDAD DE VUELTAS EXACTAS", SE HACEN RECOMENDACIONES.

LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ESTA AL DÍA, SIN EMBARGO, SE REGISTRAN ALGUNOS HALLAZGOS EN CUANTO A PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, EL PUM DE PRODUCTOS CONGELADOS O SEMISOLIDOS, PRECIOS O INFORMACIÓN QUE NO CORRESPONDE CON LOS PRODUCTOS Y GENERA CONFUSIÓN, SE HACEN RECOMENDACIONES.

METROLOGIA LEGAL

REQUISITOS DE LEY INCOMPLETOS NO ACTUALIZADOS, EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR REGISTRAN HALLAZGOS RESPECTO A PESOS POR UNIDAD DE MEDIDA EN PAQUETES VARIAS UNIDADES, INFORMACIÓN NO CORRESPONDE AL PRODUCTO, NO USO DE AVISOS SEGUN ANEXO 1 CIRCULAR ANEXA SIC. REQUISITOS DE LEY AL DÍA, ALGUNOS PRODUCTOS EXHIBIDOS NO CUENTAN CON INFORMACIÓN, HAY INCOSISTENCIAS EN EL PUM.

SE REALIZA IVC EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OLÍMPICA DE LA CALLE 100, BARRIO LA CASTELLANA CON INSTRUMENTOS DE PESAJE METROLOGIA LEGAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 73136/ 2021, ASÍ MISMO, SE REALIZA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO ART 87 LEY 1801/2016

IVC METROLOGIA LEGAL BALANZAS CON INSTRUMENTOS DE PESAJE EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTÓ: EL USO DEL SUELO, NI LOS DERECHOS DE AUTOR, PARA SU FUNCIONAMIENTO NO PRESENTA CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTÓ: LOS DERECHOS DE AUTOR, NI LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, PENDIENTE EL USO DEL SUELO.

SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTÓ: CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, NI EL USO DEL SUELO, NO PRESENTÓ LOS DERECHOS DE AUTOR, SE GENERA COMPROMISO.

SENSIBILIZACIÓN LEY 1801/ 2016 ART 87 Y SOBRE REGLAMENTO TÉCNICO DE BALANZAS 33187 DE 2023

SENSIBILIZACIÓN KEY 1801/2016 ART 87 Y SOBRE EL REGLAMENTO TÉCNICO DE BALANZAS

SENSIBILIZACIÓN LEY 1801/2016 ART 87 Y SOBRE REGLAMENTO TÉCNICO BALANZAS

SENSIBILIZACIÓN LEY 1801/2016 ART 87 Y SOBR REGLAMENTO TÉCNICO DE BALANZAS 33187 DE 2023

SENSIBILIZACIÓN LEY 1801/2016 ART 87 Y SOBRE REGLAMENTO TÉCNICO DE BALANZAS

SE REALIZA VISITAS Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONOMICA

NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZA COMPARENDO

SE REALIZA VISITA DE IVC – METROLOGÍA LEGAL A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE CUENTAN CON INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO – BALANZAS, SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE CONTROL METROLÓGICO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016. SE REALIZAN ENSAYOS DE EXCENTRICIDAD, PESAJE, PUESTA A CERO Y REPETIBILIDAD LOS INSTRUMENTOS APLICABLES SEGÚN LAS SEGÚN LAS SIGUIENTES ACTAS ACTA 098-24

SE REALIZA VISITA DE IVC – METROLOGÍA LEGAL A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE CUENTAN CON INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO – BALANZAS, SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE CONTROL METROLÓGICO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016. SE REALIZAN ENSAYOS DE EXCENTRICIDAD, PESAJE, PUESTA A CERO Y REPETIBILIDAD LOS INSTRUMENTOS APLICABLES SEGÚN LAS SEGÚN LAS SIGUIENTES ACTAS ACTA 103-24

METROLOGIA LEGAL

EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA LEY 1801 DE 2016 EN SU ARTÍCULO 87, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA MENCIONADA LEY, SE GENERÓ COMPROMISO.

EN LA VISITA REALIZADA EL ENCARGADO NO PRESENTÓ: CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PRESENTA RADICADO USO DEL SUELO , PENDIENTE SOLICITAR RESPUESTA AL TRÁMITE.

EN EL MOMENTO DE LA VISITA EL ENCARGADO NO PRESENTÓ: CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADA, EL CONCEPTO TÉCNICO DE USO DEL SUELO, LOS DERECHOS DE AUTOR, NI LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO.

EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTÓ: LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, LOS DERECHOS DE AUTOR, EL CONCEPTO USO DEL SUELO, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ART 87, SE GENERÓ COMPROMISO.

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

IVC EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SE REALIZA VERIFICACIÓN EN BALANZAS CON INSTRUMENTOS DE PESAJE, ACOMPAÑAMIENTO DE LA SIC
IVC EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EQUIPOS DE MEDICIÓN
IVC CON INSTRUMENTOS DE PESAJE EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

ACTIVIDAD VERIFICARON INFORMACIÓN DE PRECIOS AL PÚBLICO,
SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26

ACTIVIDAD VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS, PÚBLICA PRECIOS CON RÓTULOS, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87
EN. EL MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTÓ; LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS, ACTUALIZAR CAMARA DE COMERCIO CON INFORMACIÓN DE LOS NUEVOS PROPIETARIOS.

VERIFICACIÓN DE PRECIOS, REGISTRO EN PUNTO DE PAGO, SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016. ARTÍCULO 87, CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC TOTAL DE BASCULAS VERIFIADAS 5

SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y NO USO INDEBIDO DE ESPACIO PUBLICO

SE REALIZÓ ACTIVIDAD VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS OFRECIDOS AL PÚBLICO, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26 Y LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, SE GENERA COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR DOCUMENTOS NO PRESENTADOS.

VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN EL ESTABLECIMIENTO NO PÚBLICA PRECIOS PARA INFORMAR A LOS CONSUMIDORES, DEBE SOLICITAR Y ACTUALIZAR DOCUMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ENUNCIADOS EN LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, SE GENERA COMPROMISO, PARA EL DÍA 21/08/2024.

NO INFORMA LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS A LOS CONSUMIDORES, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1480 DE 2011 ART 26, DE IGUAL MANERA SE SENSIBILIZÓ LA LEY 1801 DE 2011 EN SU ARTÍCULO 87.

METROLOGIA LEGAL

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLANENTOS TECNICOS DE LA S

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLANENTOS TECNICOS DE LA S

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLANENTOS TECNICOS DE LA S

SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE REGISTRO EN PUNTO DE PAGÓ, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26, LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA.

SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE PRECIOS, PÚBLICA EN ESTANTERÍAS LOS PRECIOS, SE SENSIBILIZÓ LA LEY 1480 DE 2011 ART Y LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, EN LA VISITA NO PRESENTÓ LOS DERECHOS DE AUTOR NI EL USO DEL SUELO.

INFORMA PRECIOS EN HABLADORES EN LAS ESTANTERÍAS, SE SENSIBILIZÓ LA LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, PRESENTA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016 DE FORMA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26, PRODUCTOS REFRIGERADOS, INFORMA MEDIANTE AVISOS, EN LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN.

NO PRESENTA INFORMACIÓN DE PRECIOS, SE SENSIBILIZÓ LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, NO PRESENTÓ CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS CON EJERCICIO DE COMPARACIÓN EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON, EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS NO PRESENTÓ CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR O SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

LAS BASCULAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLANENTOS TECNICOS DE LA S

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

OPERATIVO IVC CONTROL METROLOGICO CONFORME A LA RESOLUCION 77506 DE 2016, SE REALIZA VERIFICACION CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016.

OPERATIVO IVC CONTROL METROLOGICO, CONFORME A LA RESOLUCION 77506 DE 2016, SE RELIZA VERIFICACION CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016

POR PARTE DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE REALIZA VERIFICACIÓN DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LIQUIDO.

POR PARTE DE ALCALDÍA LOCAL SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN LEY 1801/ 2016

METROLOGIA LEGAL

POR PARTE DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE REALIZA VERIFICACIÓN DE BALANZAS

*SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1480/2011

RESOLUCIÓN 33187/2023

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS EN ESTANTERÍA

SENSIBILIZACIÓN LEY 181/2016 ART 87 Y LEY 1480

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EVIDENCIANDO LA FALTA DE DERECHOS DE AUTOR, USO SE SUELO Y CONCEPTO DE BOMBEROS

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EVIDENCIANDO QUE NO CUENTA CON USO DE SUELOY CONCEPTO DE BOMBEROS

PENDIENTE PAGO DE DERECHOS DE AUTOR

SENSIBILIZACIÓN LEY 1801/2016 ART 87 Y LEY 1480

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EVIDENCIANDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO

SENSIBILIZACIONES LEY 1801/2016 ART 87 Y LEY 1480

SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EVIDENCIANDO QUE CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS

SENSIBILIZACIÓN SOBRE LEY 1480

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

DOCUMENTOS COMPLETOS ETIQUETAS Y PRECIOS

DOCUMENTOS COMPLETOS ETIQUETAS Y PRECIOS VISIBLES

ACTUALIZAR RUT

FALTA USO DE SUELOS

CARTA APERTURA

SE PROGRAMA VISITA

DOCUMENTACIÓN AL DÍA

OBSERVACIONES:CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.FALTA EN ALGUNAS PRENDAS LA MARQUILLA DEL FABRICANTE

FALTA CARTA DE APERTURA

METROLOGIA LEGAL

FALTA USO DE SUELOS
DERECHOS DE AUTOR
CARTA DE APERTURA
ACTUALIZAR RUT
BOMBEROS
FALTA USO DE SUELOS
CARTA DE APERTURA
BOMBEROS
DERECHOS DE AUTOS
PRECIOS
ES ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON DOCUMENTOS SE HACE
SENSIBILIZACIÓN Y SE PROGRAMA VISITA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE FALTA
DE PRECIOS A PRODUCTOS Y ETIQUETAS.
ACTUALIZACIÓN DERECHOS DE AUTOR
USO DE SUELOS
BOMBEROS
CARTA DE APERTURA
INSPECCIÓN ETIQUETAS Y PRECIOS
FALTA DOCUMENTOS BOMBEROS
SALUD
CARTA DE APERTURA
FALTA DOCUMENTOS
USO DE SUELOS
DERECHOS DE AUTOR
SALUD
CARTA DE APERTURA
BOMBEROS
PRECIOS PARA
FALTA DE DOCUMENTOS
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZAR
CARTA DE APERTURA
BOMBEROS
PROPIETARIA MANIFIESTA QUE EL ESTABLECIMIENTO TIENE 6 MESES DE
APERTURA, NO TENÍA CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS QUE HACE
REFERENCIA LA LEY 1801 DE 2016 ART 87, SE REALIZÓ LA SENSIBILIZACIÓN
SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR
LOS DOCUMENTOS.

SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS, SE COMPARÓ LA
INFORMACIÓN PUBLICADA EN ESTANTERÍAS DE DIEZ PRODUCTOS
SELECCIONADOS DE MANERA ALEATORIA, SE VERIFICÓ EL PRECIO PUBLICADO
CON REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON, SE
GENERA COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN
QUE NO SE PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA. SE DESARROLLÓ
SENSIBILIZACIÓN INFORMACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 EN SU ARTÍCULO 87.

METROLOGIA LEGAL

SE VERIFICADA LA BALANZA SE ESTABLECE QUE CUMPLE CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC , EN CUANTO. LA DOCUMENTACIÓN, SÓLO PRESENTÓ EL ACTA DE LA VISITA SANITARIA, ADUCE QUE RETOMO EL ESTABLECIMIENTO HACE POCO TIEMPO, SE COMPROMETE A SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

VERIFICADA LA BÁSCULA CUMPLE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC, EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS NO PRESENTÓ, USO DEL SUELO, LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, NI LOS DERECHOS DE AUTOR. SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN CON EL ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS REQUISITOS A CUMPLIR DENTRO DE LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87.

VERIFICADA LA BÁSCULA DEL ESTABLECIMIENTO, ELLA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC , SE SENSIBILIZO LA LEY 1801 DE 2016 ART 87, PARA QUE SOLICITE O ACTUALICE LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.(CARTA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, USO DEL SUELO, CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS)

SE VERIFICÓ LA BÁSCULA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA SIC, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE LOS DERECHOS DE AUTOR, CARTA APERTURA ESTABLECIMIENTO, SE SENSIBILIZÓ LA LEY 1801 DE 2016 ART 87, COMPROMETIÉNDOSE A ACTUALIZAR O SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

VERIFICADAS LAS BÁSCULAS (2) CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SIC, LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA COMPLETA.

LA BÁSCULA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO TÉCNICO EMITIDO POR LA SIC, NO PRESENTÓ DERECHOS DE AUTOR, USO DEL SUELO, CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS, NI CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE SENSIBILIZÓ EN LA LEY 1801 DE 2016 ART 87, PARA QUE SOLICITE O ACTUALICE LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

VERIFICACIÓN DE PRECIOS SE NOTA INCREMENTO EN LOS 20 ÍTEMS VERIFICADOS, SE ADUCE AUMENTO A LA ESCASEZ EN LAS CENTRALES DE ABASTO. PENDIENTE CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

VERIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE PRECIOS, EN LOS 20 ÍTEMS SELECCIONADOS, TODOS REGISTRAN INCREMENTO RESPETO AL DÍA ANTERIOR, SE ADUCE A LA ESCASEZ EN LOS CENTROS DE ABASTO.

VERIFICACIÓN DE PRECIOS, LOS PRECIOS INFORMADOS PERMANECEN ESTABLES, EL ENCARGADO ADUCE QUE NO HAN SURTIDO EN EL DÍA ANTERIOR, VALORES ESTABLES. NO PRESENTÓ EN LA VISITA USO DEL SUELO , NI LA CARTA DE APERTURA, SE GENERÓ COMPROMISO.

VERIFICACIÓN DE PRECIOS, SE ESTABLECE UN INCREMENTO EN LOS 19 ITEM CON RESPECTO A LA SEMANA ANTERIOR, EN LOS PRODUCTOS DE FRUVER, LOS CAMINOS MANTIENEN LOS PRECIOS DE LOS DÍAS ANTERIORES.

SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26, SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, PRECIOS DISMINUYEN CON RELACIÓN A LA SEMANA PASADA DESPUÉS DE LA CONTINGENCIA DEL PARO CAMIONERO

METROLOGIA LEGAL

SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2016 ARTÍCULO 26, PÚBLICA PRECIOS EN LAS ESTANTERÍAS DE LOS VÍVERES.

VERIFICACIÓN DE PRECIOS CEBOLLA LARGA 2000 SEMANA ANTERIOR \$6000- ZANAHORIA \$ 1900 SEMANA ANTERIOR \$2800, VARIACIÓN DESPUÉS DEL PARO CAMIONERO, SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2016 ART 26, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA

ACTIVIDAD VERIFICACIÓN DE 8 ÍTEMS , VERIFICACIÓN EN PUNTO DE PAGO , CUMPLE LO INFORMADO CON EL REGISTRO EN PUNTO DE PAGO, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ART 87, SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

VERIFICACIÓN DE 13 ÍTEMS , COINCIDIERON EN EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, EN DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ EL USO DEL SUELO, NI LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR LOS DOCUMENTOS.

COMPARACIÓN DE 7 ITEM, PÚBLICA LOS PRECIOS CON STICKERS EN LOS PRODUCTOS, LOS VALORES COINCIDEN EN EL PUNTO DE PAGO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA, USO DEL SUELO Y CARTA DE APERTURA.

CUENTA CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA

DOCUMENTACIÓN AL DÍA

ESTABLECIMIENTO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN AL DÍA

ESTABLECIMIENTO CUENTA CON DOCUMENTOS AL DIA

USO DE SUELO SOLICITADO

ESTABLECIMIENTO CON DOCUMENTOS COMPLETOS

FALTA PÓLIZA DE SEGURO

DOCUMENTACIÓN AL DÍA

EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON PÓLIZA Y CERTIFICADO DE BOMBEROS REPROGRAMACIÓN VISITA.

CUENTA CON DOCUMENTACIÓN AL DÍA

EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS AL DÍA

EL ESTABLECIMIENTO FALTA POR PÓLIZA , BOMBEROS , USO DE SUELOS, CARTA DE APERTURA Y TARIFARIO

EL PARQUEADERO NO CUENTA CON DERECHOS DE AUTOR NI CERTIFICADO SALUD

OPERATIVO IVC CONTROL METROLOGICO, CONFORME A LA RESOLUCION 77506 DE 2016, SE REALIZA VERIFICACION CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016

OPERATIVO IVC CONTROL METROLOGICO, CONFORME A LA RESOLUCION 77506 DE 2016, SE REALIZA VERIFICACION CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016

EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON USO DE SUELOS NI TARIFARIO

EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON PÓLIZA , BOMBEROS NI TARIFARIO

METROLOGIA LEGAL

EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO SE HACE SENSIBILIZACIÓN

EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON DOCUMENTOS

TIENE CAMARA DE COMERCIO DERECHOS DE AUTOR USO DE SUELO, BOMBEROS Y SANIDAD ESTAN EN ULTIMA VISITA 2023

EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON TARIFARIO DE LA ALCALDÍA

PARQUEADERO CON DOCUMENTACIÓN AL DÍA

DOCUMENTOS AL DÍA

METROLOGIA LEGAL

CIERRE VOLUNTARIO	SUSPENSION TEMPORAL	IMPOSICIÓN MEDIDA CORRECTIVA
NO	NO	NO

METROLOGIA LEGAL

NO NO NO

METROLOGIA LEGAL

NO NO NO

METROLOGIA LEGAL

NO	NO	NO

METROLOGIA LEGAL

NO NO NO

METROLOGIA LEGAL

NO

METROLOGIA LEGAL

NO

METROLOGIA LEGAL

NO	NO	NO
NO	NO	NO
NO	NO	NO
NO	SI	NO
NO	NO	NO

METROLOGIA LEGAL

NO	NO	NO
NO	SI	SI
NO	NO	NO
NO	NO	NO

METROLOGIA LEGAL

NO	NO	NO

METROLOGIA LEGAL

NO	SI	NO
NO	NO	NO

METROLOGIA LEGAL

NO	NO	NO
NO	SI	NO
NO	NO	NO

METROLOGIA LEGAL

NO

METROLOGIA LEGAL

NO

METROLOGIA LEGAL

NO NO NO

METROLOGIA LEGAL

NO	NO	NO

METROLOGIA LEGAL

ID VISITA	ID OPERATIVO
36158	25331
36160	25320
36177	25334
36178	25334
36186	25321
36195	25321
36212	25438
36226	25438
36228	25438
36234	25438
36246	25442
38256	26681
36299	25472
36311	25327

METROLOGIA LEGAL

36317 25473

36322 25473

36323 25502

36324 25473

36392 25552

36452 25640

36454 25640

36457 25640

36536 25689

36540 25689

36541 25689

36543 25689

36557 25715

36560 25715

36562 25715

36564 25715

36565 25715

METROLOGIA LEGAL

36567 25715

36568 25715

36571 25715

36572 25715

36573 25715

36574 25715

36575 25717

36581 25721

36582 25721

36583 25721

37153 26315

37155 26315

36667 25889

36685 25910

36788 26053

36790 26053

36792 26053

37550 26006

METROLOGIA LEGAL

36847	26140
36864	26025
36872	26158
36955	26158
36989	26158
37002	26158
37017	26027
37271	26158
37272	26158
37273	26158
37274	26158
37276	26158
37277	26158
37278	26158
37115	26028
37358	26423
37359	26423
37360	26423

METROLOGIA LEGAL

37397 26513

37401 26500

37402 26500

37403 26500

37404 26500

37405 26500

37406 26500

37407 26500

37408 26500

37415 26500

37429 26381

37434 26544

37507 26383

37517 26384

37626 26705

37692 26757

METROLOGIA LEGAL

37705 26757

37711 26757

37712 26757

37715 26757

METROLOGIA LEGAL

37717 26757

37722 26757

37737 26747

37799 26840

37803 26748

37806 26840

37902 26959

37903 26959

37913 26959

METROLOGIA LEGAL

37915	26959
37927	26938
37928	26938
37929	26938
37930	26938
37932	26938
37933	26938
37934	26938
37935	26938
38121	26938
38122	26938
38123	26938
38124	26938
38125	26938
38415	27040
38417	27040
38418	27040
38419	27040
38168	27089
39486	28155
39488	28156

METROLOGIA LEGAL

39507 28160

39509 28161

38214 27216

38215 27217

38233 27212

38235 27212

38236 27212

38338 27205

38339 27205

38340 27205

38341 27205

38342 27205

40065 28496

40066 28496

39205 27993

39206 27994

METROLOGIA LEGAL

38390 27364

38393 27364

38396 27364

38399 27364

38475 27403

38483 27407

38484 27407

38485 27407

38489 27413

38491 27413

38492 27413

38496 27413

38497 27413

38537 27403

38538 27403

40084 27457

38610 27511

38614 27511

38618 27511

METROLOGIA LEGAL

38815	27611
38816	27611
38817	27611
38764	27625
38765	27625
38766	27625
38769	27625
38772	27625
38773	27625
38805	27611
38806	27611
38808	27611
38809	27611
38811	27611
38812	27611
38847	27646
38848	27646
38858	27679

METROLOGIA LEGAL

38859	27679
38864	27720
38865	27721
39082	27813
39083	27813
39084	27813
39086	27813
39087	27813
39024	27841
39025	27841
39026	27841
39027	27841
39028	27841
39071	27845
39072	27845
39073	27845
39074	27845
39076	27845
39077	27845
39078	27845
39054	27862
39055	27863
39057	27863
39058	27863
39060	27863

METROLOGIA LEGAL

39062 27863

39064 27863

39066 27881

39067 27881

39068 27881

39069 27881

39070 27881

39167 27968

39168 27968

METROLOGIA LEGAL

39280 28062

39281 28062

39282 28062

39283 28062

39284 28062

39285 28062

39332 28075

39333 28075

39334 28075

39335 28075

39476 28152

METROLOGIA LEGAL

39478	28152
39482	28152
39520	28173
39521	28173
39522	28173
39769	28297
39770	28297
39771	28297
39772	28297
39756	28286
39757	28286
39758	28286
39759	28286
39760	28286
39763	28291
39789	28306
39790	28306
39811	28312
39812	28312
39878	28328
39879	28328
39880	28328
39881	28328
39883	28328
39980	28171
39982	28171
40080	28505
40081	28505

METROLOGIA LEGAL

40082	28505
40083	28505
40140	28175
40141	28175
40375	28634
40176	28560
40177	28560
40178	28560
40189	28549
40190	28549
40240	28180
40241	28180
40395	28181
40396	28181

REPORTE

Reporte información act

LOCALIDAD
BARRIOS UNIDOS
BOSA
CIUDAD BOLIVAR
ENGATIVA
LOS MARTIRES
PUENTE ARANDA
RAFAEL URIBE URIBE
SAN CRISTOBAL
SUBA
TUNJUELITO
Total Resultado

REPORTE

ividad económica – metrología legal julio 2024 – septiembre 2024

TIPO	JULIO
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	4
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES	3
SIN DATO	5
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	2
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES	0
SIN DATO	0
SIN DATO	0
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	4
SIN DATO	2
SIN DATO	1
CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR	0
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	2
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	3
SIN DATO	42
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES	1
SIN DATO	1
CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR	1
SIN DATO	12
CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR	7
SIN DATO	0
SIN DATO	3
	93

REPORTE

AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
0	0	4
0	0	3
7	0	12
0	0	2
0	1	1
3	0	3
0	2	2
0	0	4
16	0	18
0	0	1
0	1	1
31	6	39
13	9	25
15	0	57
0	0	1
0	0	1
0	0	1
14	20	46
0	0	7
10	4	14
2	10	15
111	53	257

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Colabor: CDDI/GPD/1029
Versión: 6
Agencia: 21 de agosto de 2024
Caso: HOLA 70103

Objeto de la reunión: Capacitación Metrología Legal y Ley 1480 de 2011 // Alcaldes Locales y/o Delegados

Fecha: 01 de octubre de 2024
Hora de inicio: 1:00 pm
Hora de finalización: _____

Lugar: Auditorio Barúe
Modalidad: Presencial
 Virtual
 Telefónica
 Mixta

Dependencia: Dirección para la Gestión Polityva
Nombre del Responsable: Jennifer Varegas Peña

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Junto o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO						CORREO ELECTRÓNICO - TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA				
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA			PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	
	1085919816	Edison Daniel Mejía Mejía	Despacho	FDLTVersg.									<input checked="" type="checkbox"/>	X	Edison.Mejia@gob.	
	1086606688	Eliana María Ruiz Garbato	Despacho	FDLTVersg.										X	3007848087	Eligera Ruiz
	525333910	MARICELA BALDOR E.		FDLGH.										X	MARICELA.BALDOR@boga.gov.co	
	10022202	Andrea Alessa Berni	Despacho	FDL G.										X	andrea.berni@boga.gov.co	
	10848885	Reneclipez		FDLT										1	reneclipez@boga.gov.co	
	1015420424	Manuel F. Aleans c.		FDLT										X	Manuel.f.aleans@boga.gov.co	
	992915096	Danielson Guanda		FDL AND											Danielson Guanda	
	99910.993	Maester Palacios		DGD											Maester Palacios	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1381 de 2011, otorga su consentimiento para que los datos personales proporcionados sean utilizados para el desarrollo de las actividades de la Secretaría Distrital de Gobierno y Planeación, y que la información proporcionada sea utilizada para el desarrollo de las actividades de la Secretaría Distrital de Gobierno y Planeación, y que la información proporcionada sea utilizada para el desarrollo de las actividades de la Secretaría Distrital de Gobierno y Planeación, y que la información proporcionada sea utilizada para el desarrollo de las actividades de la Secretaría Distrital de Gobierno y Planeación.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: 4101-4170-4179
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Cero HOLA 70103

Objeto de la reunión: Capacitación Metodología Legal y Ley 1480 de 2011 // Alcaldes Locales y/o Delegados

Fecha: 01 de octubre de 2024

Hora de inicio: 1:00 pm

Modalidad: Presencial
 Virtual
 Telefónica
 Mixta

Lugar: Auditorio Barule

Dirección para la Gestión Política

Nombre del Responsable: Jennifer Vanegas Peña

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS (Juntero o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
					ASESOR DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				LIBRE NOMB.	CONTRATISTA
U	101607933	Son Manuel Nuñez		Alcaldía Local Kencadq - KALM	X								X	Juan.munoz@ boticnobotocotagpisa D. Calles y vías	Juan Munoz
	4128C12	marcelina reyes		Alcaldía local capanca urabá	X			X						marcelina.melero@ cabernobocato	marcelina melero
	10845542	Jessica Salazar P		Naldiria Caldén	X								X	jesa.esalazar	Jessica Salazar
CC	112962033	ERIKARENE M		Alcaldía local EVU	X									erikarenam@cabernobocato	Erika Rene M
CC	39618949	Yosni Cortez C		ALURD. - VDFU		X								yosnicortezc@cabernobocato	Yosni Cortez
CC	103332233	Johano Calderón S.		Alcaldía local Uba	X								X	johano.calderon@cabernobocato	Johano Calderón
CC	79695024	Willem Pinaiz		Alcaldía Ume	X								X	willem.pinaiz@cabernobocato	Willem Pinaiz
CC	101220316	Jair Borbista		Alcaldía Ume	X								X	jair.borbista@cabernobocato	Jair Borbista
CC	932084	JOHAN CARLOS CRISTÓBAL		ALCALDIA UME A FDPUE		X							X	johan.cristobal@cabernobocato	Johan Carlos Cristóbal

CONSENTIMIENTO: Yo/ Nosotros, suscribe/s, confirmo/s a la Ley 1381 de 2012, de las normas reglamentarias aplicables, declarar que como y según lo Póliza de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada en virtud, computa, cuenta, ataluda y veritadable. Responde y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser resuelta verdaderamente por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en su página web en www.gobremobocato.gov.co o en teléfono de atención en 3197001. Manifiesto que con los datos proporcionados realizo el derecho de acceder, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar la protección de datos personales, a solicitar la supresión de los datos personales administrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera constato que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta municipal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SA-CAD- Manual de Atención Ciudadana e Intranet para personal con disponibilidad en https://portal.gobremobocato.gov.co/consultar-sistema-enlace-de-servicio-19

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Verificación de la información registrada en el sistema de gestión de la Secretaría de Gobierno
 Fecha: 21 de agosto de 2024
 Hora: 10:00 AM

Objeto de la reunión:

Capacitación Metodología Legal y Ley 1480 de 2011 // Alcaldes Locales y/o Delegados

Fecha: 01 de octubre de 2024

Hora de inicio: 1:00 pm

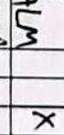
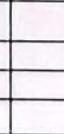
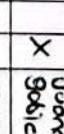
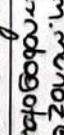
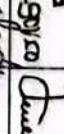
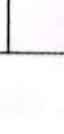
Modalidad:

Lugar: Auditorio Barule

Nombre del Responsable: Jennifer Vanegas Peña

Presencial
 Virtual
 Telefónica
 Mixta

Dependencia: Dirección para la Gestión Político

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS <small>(Apellido o Apellidos)</small>	NOMBRE IDENTIFICARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	ASESOR	CARGO			TIPO DE VINCUACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						DIRECTIVO	PROFESIONAL / TÉCNICO / TECNÓLOGO	AUXILIAR			
U	1016079323	Juan Manuel Muñoz		Alcaldía Local Kennedy - KALM		X			X	juan.munoz@kennedybogota.gov.co	
	4128C12	marlene rosales		Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe		X		X		marlene.rosales@rafaeluribe.gov.co	
DE	10695549	Jessica Salomón P		Alcaldía Local Est		X			X	jessica.salomon@est.gov.co	
CC	112966.033	Erica Raquel RA		Alcaldía Local EUU		X			X	ericaraquel@euu.gov.co	
DE	39618949	Yosmi Estévez		Alcaldía Local EUU		X			X	yosmi.estevez@euu.gov.co	
CC	103332235	Johana Calderón S.		Alcaldía Local Uba		X			X	johana.calderon@uba.gov.co	
CC	7695024	Willem Finaui		Alcaldía Local Usme		X			X	willem.finaui@guberna.usme.gov.co	
CC	454230316	Jair Batista		Alcaldía Local Usme		X			X	jair.batista@guberna.usme.gov.co	
CC	9432064	JOHAN CAROL CRISTIAN		Alcaldía Local FDLF		X			X	johan.carol@fdlf.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Como registro de esta información, se declara que los datos personales que aparecen en esta evidencia, son de carácter público y que los mismos son de dominio público y no están sujetos a reserva de acceso. Los datos personales que aparecen en esta evidencia, son de carácter público y no están sujetos a reserva de acceso. Los datos personales que aparecen en esta evidencia, son de carácter público y no están sujetos a reserva de acceso. Los datos personales que aparecen en esta evidencia, son de carácter público y no están sujetos a reserva de acceso.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: CBI-GRD-1029
 Versión: 6
 Versión: 21 de agosto de 2024
 Caso: HOLA-2003

Objeto de la reunión: Capacitación Metrología Legal y Ley 1480 de 2011 // Alcaldes Locales y/o Delegados

Fecha: 01 de octubre de 2024

Hora de inicio: 1:00 pm

Modalidad:

Lugar: Auditorio Barile

Nombre del Responsable: Jennifer Varegas Peña

Presencial

Dependencia: Dirección para la Gestión Policia

Virtual

Telefónica

Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS <small>(Junio o legal)</small>	NOMBRE IDENTIFICARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACION			CORREO ELECTRÓNICO - TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA	
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			CONTRATISTA
CC	51946787	Luis EDUARDO CASTRINO M.	LUCHO	ALPM-IVC		X							X		<i>[Firma]</i>
CC	28946846	Yolanda Calderon	YOLY	ALAN - IVC		X							X		<i>[Firma]</i>
CC	80742027	Savier Cuperles	Savier	ALAN - IVC		X							X		<i>[Firma]</i>
CC	1097332160	Astrid E Muñoz d	-	Alcaldía local MCHHRES		X							X		<i>[Firma]</i>
CC	1009330588	David Gomez		ALM-AGPJ		X							X		<i>[Firma]</i>
CC	1026232282	Juan S Sanchez		ALF-IVC		X							X		<i>[Firma]</i>
CC	1026233380	Karwin V. Prieto G.		FOLAN - IVC		X							X		<i>[Firma]</i>
CC	1070021709	Danna Camila Cuervo	-	FOLAN - IVC		X							X		<i>[Firma]</i>
CC	10265665271	Linda Paola Prieto		FDLCH - DINA		X							X		<i>[Firma]</i>

CONSENTIMIENTO: Que el registro de datos, conforme a la Ley 1712 de 2013, tiene como finalidad registrar y archivar los datos personales de los participantes en la capacitación, para ser utilizados en el proceso de gestión pública y en el cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Local, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2013 y en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2013. Que el participante manifiesta que los datos personales de los participantes en la capacitación, no serán cedidos a terceros, ni serán utilizados para fines ajenos a los fines de la Alcaldía Local, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2013 y en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2013. Que el participante manifiesta que los datos personales de los participantes en la capacitación, no serán cedidos a terceros, ni serán utilizados para fines ajenos a los fines de la Alcaldía Local, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2013 y en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2013.



Superintendencia de
Industria y Comercio



Informe Sensibilizaciones Metrología Legal

La RNPC realiza actividades de sensibilización y capacitación a los productores y comercializadores de bienes y servicios, así como a las alcaldías sobre las especificaciones técnicas en sectores como calzado, confecciones, juguetes, productos de consumo en el hogar, gas domiciliario, vehículos, instalaciones eléctricas, empaques de productos agropecuarios, iluminación y alumbrado público, así como el cumplimiento de la metrología legal.

Acumulado al corte del 31-Oct-2024 en Bogotá se realizaron 1.597 Sensibilizaciones y 58 Capacitaciones en Metrología Legal, distribuidas en las 6 Casas del Consumidor.

DEPARTAMENTO	PUNTO	SENSIBILIZACIONES	CAPACITACION ML
BOGOTA	CB BARRIOS UNIDOS	414	3
BOGOTA	CB USAQUEN	286	2
BOGOTA	CB BOSA	284	23
BOGOTA	CB SAN CRISTOBAL	255	24
BOGOTA	CB FONTIBON	197	4
BOGOTA	CB USME	161	2
	TOTAL	1597	58





Atención a todos los productores, comerciantes minoristas y miembros de la comunidad

Los invitamos a ser parte de la Gran Jornada de Capacitación al Consumidor Financiero.

Una excelente oportunidad para ampliar tus conocimientos y fortalecer tus habilidades en el manejo de finanzas.



10 de diciembre de 2024



9:30 a.m.

Modalidad virtual
por Google Meet



Únete a través del siguiente enlace:

[meet.google.com/rri-jywr-ako](<https://meet.google.com/rri-jywr-ako>) 

Invita: Consejo Distrital de Protección al Consumidor con el apoyo de la Casa del Consumidor de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

¡No te lo pierdas!



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



Capacitación Consumidor Financiero Ley 2300 de 2023 (Respuestas)

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Autorización tratamiento de Datos Personales: Con Tenga en cuenta que, la SDDE puede compartir púb Es responsabilidad del titular que la información su	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Entidad - Dependencia- Organización - Emprendim	Cargo	Teléfono
10/12/2024 9:33:42	asesorjuridico6@ccconsumidores.org	Si	JUAN CAMILO VARGAS GA	1007707655	confederación colombiana de consumidores	ASESOR JURIDICO	3114725073
10/12/2024 9:34:02	asesorjuridico5@ccconsumidores.org	Si	Julian Camilo Buitrago Gue	1000860139	Confederación Colombiana de Consumidores	Asesor juridico	3195493318
10/12/2024 9:34:06	ljpertino@personeriabogota.gov.co	Si	Laura Juliana Patiño Herna	1000227746	Personería Delegada para la Defensa y Protección	Contratista	3142213197
10/12/2024 9:34:37	aospina@consumidorestalqual.org	Si	andres ospina	75069271 de manizales	Liga de Consumidores con tal cual	asesor legal	3172311878
10/12/2024 9:35:43	fortalecimiento-deraa@desarrolloeco	Si	Karen Johana Polo Pedroza	49607945	Subdirección de Abastecimiento Alimentario	Contratista	3005566061
10/12/2024 9:36:18	karo930806@gmail.com	Si	Ana Carolina Florez Perez	1022989056	Alcaldía Local de Usme- Reactivacion económica	Profesional	3107768910
10/12/2024 9:37:26	serviciospublicos@ccconsumidores.org	Si	Yessica Gutiérrez Cardona	1013582488	Confederación Colombiana de Consumidores	Coordinadora Dpto. Quej	3144867242
10/12/2024 9:37:30	samuel.roma16@gmail.com	Si	Samuel Romero	1011201631	Nano Carne de Marrano S.A.S	Administrador	3132593967
10/12/2024 9:40:21	alejandrovegavega@gmail.com	Si	alejandro vega vega	19360488	personeria de bogota	profesional	3138165640
10/12/2024 9:41:04	asesorjuridico1@ccconsumidores.org	Si	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ	1015483442	CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES	ASESOR JURÍDICO	3138120834
10/12/2024 9:41:31	yexonantioleal@gmail.com	Si	Yexon Antonio leal carreño	1012346857	Emprendimiento	Hijo trabajador	3115002669-314556573
10/12/2024 9:42:25	asesorjuridico7@ccconsumidores.org	Si	andres muñoz orjuela	1000857973	confederacion colombiana de comsumidores	asesor juridico	3167210339
10/12/2024 9:44:04	enlace-deraa@desarrolloeconomico.gov.co	Si	Laura Margarita Barreto Be	1052383442	SDDE	Contratista	3012866482
10/12/2024 9:45:30	ankachaa@hotmail.com	Si	Andrea Katerinne Chaparro	1023912987	Confederación colombiana de consumidores	Asesora jurídica	3224288656
10/12/2024 9:45:43	yexonantioleal@gmail.com	Si	María Cecilia Carreño carre	23636486	Emprendimiento	Propietaria	3115002669-314556573
10/12/2024 9:56:13	COMER.MAGDALENA@GMAIL.COM	Si	AMPARO MILENA GRANADA	52840824	PESCADOS Y MARISCOS	PROPIETARIO	3123287345
10/12/2024 10:00:38	coordinadorsp@ccconsumidores.org	Si	pedro julio parra barrios	2254187	confederacion colombiana de comsumidores	coordinador de servicios	3155882559
10/12/2024 10:02:44	fptorres@personeriabogota.gov.co	Si	Pilar Torres	52905006	Personería de Bogotá	Auxiliar Administrativo	3115484320
10/12/2024 10:07:47	maoramosanta@xn-desarrolloeconomi	Si	Mauricio Alexander Ramos	14894204	SDDE - DERRA - Subdirección de Abastecimiento A	Profesional Universitario	3116354010
10/12/2024 10:13:52	jmsaldana@consumidorestalqual.org	Si	Juan Manuel Saldaña	1010163321	Liga de Consumidores Con Tal Cual	Coordinador de Proyecto	3164040771
10/12/2024 10:14:23	cocampo@consumidorestalqual.org	Si	Cristian David Ocampo Mac	1151951381	Liga de Consumidores Con Tal Cual	Coordinador de Incidenc	3185658274
10/12/2024 10:14:34	aurahn@gmail.com	Si	AURA MARIA HERRERA NO	52266225	PERSONERIA DE BOGOTA	SECRETARIA	3115795179
10/12/2024 10:15:08	ktapinzon.republicana@gmail.com	Si	Catherine Pinzón Vacca	52796488	Liga de Consumidores	Abogado	3118754745
10/12/2024 10:15:13	linnmur@hitmail.com	Si	Lino Murcia Pardo	79397720	Liga de Consumidores Republicana	Representante	3124311430
10/12/2024 10:16:00	gpramirez@personeriabogota.gov.co	Si	Gilma Patricia Ramirez Rod	52052769	Personería de Bogotá	Asesor	382 04 50/80
10/12/2024 10:16:31	mateozunigarojas95@gmail.com	Si	Mateo Francisco Zúñiga Ro	1026291157	Personería delegada del consumidor	Contratista	3204420196
10/12/2024 10:16:57	dmsierra@personeriabogota.gov.co	Si	Dalys Marloff Sierra Herrera	51986262	Personería	Contratista	3157208148
10/12/2024 10:17:26	dphernandezs@personeriabogota.gov.co	Si	Diana Hernández	1109264731	PD Consumidor, Personería de Bogotá	Auxiliar administrativo	3115235972
10/12/2024 10:17:49	milenufuquene1984@gmail.com	Si	Sandra Milena Baquero Fuc	53043785	Frutería D'Mariana plaza 20 de julio	Administradora	3112922654
10/12/2024 10:19:38	alimentos_glarys@yahoo.com	Si	LUZ GLADYS RIAÑO	41452489	Alimentos Glarys	PROPIETARIA	3102833529
10/12/2024 10:20:59	otonielcortes@yahoo.com	Si	OTONIEL CORTES	395873	BODEGA DE ALMACENAMIENTO	PROPIETARIO	3115042482

Capacitación Consumidor Financiero Ley 2300 de 2023 (Respuestas)

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Autorización tratamiento de Datos Personales: Con Tenga en cuenta que, la SDDE puede compartir púb Es responsabilidad del titular que la información su	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Entidad - Dependencia- Organización - Emprendimie	Cargo	Teléfono
10/12/2024 10:22:34	andreaortes_r@yahoo.com	Si	JULY CORTES	53051374	PUNTO CALIENTE GLARYS	PROPIETARIA	3112076731
10/12/2024 10:25:06	laurachacongomez@gmail.com	Si	Laura Yadira Chacon Góme	37841406	Personería de Bogotá	Contratista	3106251253
10/12/2024 10:25:20	myli.camelo74@gmail.com	Si	Irene rocha de camelo	41716559	Desarrollo económico	Independiente	3219671580
10/12/2024 10:27:32	yayis101@hotmail.es	Si	Deyanira Celis Salas	52847909	Distribuidora san diego	Adminiador	3202004086
10/12/2024 10:33:56	mrodriguezp@personeriabogota.gov.	Si	MARICELA RODRIGUEZ PÉ	52028965	CONSUMIDOR	CONTRATISTA	31108640020
10/12/2024 10:34:00	VHCONTRERAS@PERSONERIABOGO	Si	VICTOR HUGO CONTRERAS	91283618	PERSONERIA DE BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIAL	3202876266
10/12/2024 10:34:24	Ccobos@personeriabogota.gov.co	Si	Carolina Cobos Pérez	52024515	Personeria Delegada para la Defensa y Protección	Profesional Especializad	3195364985
10/12/2024 10:35:21	jacevedo@personeriabogota.gov.co	Si	jaime acevedo	79399483	personeria de bogota	personero delegado	3103195949
10/12/2024 10:36:21	gonzalocivicafiscal@gmail.com	Si	Gonzalo Gonzalez Moncada	79394575	Red de padres de familia de Bosa	Representante	3202426261
10/12/2024 10:36:32	s.celis@urepublicana.edu.co	Si	Sonia Celis Moreno	51898834	Corte suprema de justicia	Escribiente	3118452999
10/12/2024 10:38:11	belatrix61@hotmail.com	Si	Emperatriz Castañeda Ruiz	51627272	Desarrollo económico	Independiente	3115803816

ID_ACTIVIDAD_ECONOMICA	ID_REGISTRA
40626	ALCALDIA LOCAL
40624	ALCALDIA LOCAL
40497	DIRECCIÓN PARA LA GESTION POLICIVA - NIVEL CENTRAL
40625	ALCALDIA LOCAL
41376	ALCALDIA LOCAL
40876	ALCALDIA LOCAL
41474	ALCALDIA LOCAL
40885	ALCALDIA LOCAL
41703	ALCALDIA LOCAL
40868	ALCALDIA LOCAL
41424	
41666	ALCALDIA LOCAL
41133	ALCALDIA LOCAL
41423	
41491	ALCALDIA LOCAL
40886	ALCALDIA LOCAL
41715	ALCALDIA LOCAL
41132	ALCALDIA LOCAL
41475	ALCALDIA LOCAL
41360	ALCALDIA LOCAL

41860	ALCALDIA LOCAL
41866	ALCALDIA LOCAL
42104	ALCALDIA LOCAL
41815	ALCALDIA LOCAL
42129	ALCALDIA LOCAL
42102	ALCALDIA LOCAL
41877	ALCALDIA LOCAL
42154	ALCALDIA LOCAL
42087	ALCALDIA LOCAL
40869	ALCALDIA LOCAL
40877	ALCALDIA LOCAL
42130	ALCALDIA LOCAL
42222	ALCALDIA LOCAL
42226	ALCALDIA LOCAL
42227	ALCALDIA LOCAL
42096	ALCALDIA LOCAL
42232	ALCALDIA LOCAL
42854	DIRECCIÓN PARA LA GESTION POLICIVA - NIVEL CENTRAL
42855	DIRECCIÓN PARA LA GESTION POLICIVA - NIVEL CENTRAL

42856	ALCALDIA LOCAL
42490	ALCALDIA LOCAL
42833	ALCALDIA LOCAL
42528	ALCALDIA LOCAL
42757	ALCALDIA LOCAL
42853	ALCALDIA LOCAL
42731	ALCALDIA LOCAL
42797	ALCALDIA LOCAL
42946	ALCALDIA LOCAL
42796	ALCALDIA LOCAL
42524	ALCALDIA LOCAL
42829	ALCALDIA LOCAL
42825	ALCALDIA LOCAL
42488	ALCALDIA LOCAL
42523	ALCALDIA LOCAL
42589	DIRECCIÓN PARA LA GESTION POLICIVA - NIVEL CENTRAL
42952	ALCALDIA LOCAL
42989	ALCALDIA LOCAL
42832	ALCALDIA LOCAL
42793	ALCALDIA LOCAL
42795	ALCALDIA LOCAL
42506	ALCALDIA LOCAL
42831	ALCALDIA LOCAL
42504	ALCALDIA LOCAL

42792	ALCALDIA LOCAL
42562	ALCALDIA LOCAL
43172	ALCALDIA LOCAL
43140	ALCALDIA LOCAL
43259	ALCALDIA LOCAL
42500	ALCALDIA LOCAL
43229	ALCALDIA LOCAL
43329	ALCALDIA LOCAL
43226	ALCALDIA LOCAL
43234	ALCALDIA LOCAL
43247	ALCALDIA LOCAL
42526	ALCALDIA LOCAL
43173	ALCALDIA LOCAL
43317	ALCALDIA LOCAL
43139	ALCALDIA LOCAL
43223	ALCALDIA LOCAL
42466	ALCALDIA LOCAL
42548	ALCALDIA LOCAL
42461	ALCALDIA LOCAL
43181	ALCALDIA LOCAL
43159	ALCALDIA LOCAL

43541	ALCALDIA LOCAL
42470	ALCALDIA LOCAL
42527	ALCALDIA LOCAL
43158	ALCALDIA LOCAL
43227	ALCALDIA LOCAL
42525	ALCALDIA LOCAL
42458	ALCALDIA LOCAL
44400	ALCALDIA LOCAL
43613	ALCALDIA LOCAL
44105	ALCALDIA LOCAL
43700	DIRECCIÓN PARA LA GESTION POLICIVA - NIVEL CENTRAL
44356	ALCALDIA LOCAL
44898	ALCALDIA LOCAL
43647	ALCALDIA LOCAL
43649	ALCALDIA LOCAL
44892	ALCALDIA LOCAL
44153	ALCALDIA LOCAL
43799	ALCALDIA LOCAL
44100	ALCALDIA LOCAL
44900	ALCALDIA LOCAL
44856	ALCALDIA LOCAL

43733	ALCALDIA LOCAL
44878	DIRECCIÓN PARA LA GESTION POLICIVA - NIVEL CENTRAL
44372	ALCALDIA LOCAL
44879	
44880	
44895	ALCALDIA LOCAL
44370	ALCALDIA LOCAL
43802	ALCALDIA LOCAL
43752	ALCALDIA LOCAL
43727	ALCALDIA LOCAL
44738	ALCALDIA LOCAL
44773	ALCALDIA LOCAL
43645	ALCALDIA LOCAL

43872	ALCALDIA LOCAL
44332	ALCALDIA LOCAL
43754	ALCALDIA LOCAL
43821	ALCALDIA LOCAL
43669	ALCALDIA LOCAL
44743	ALCALDIA LOCAL
43756	ALCALDIA LOCAL
44753	ALCALDIA LOCAL
44776	ALCALDIA LOCAL
43650	ALCALDIA LOCAL
44760	ALCALDIA LOCAL
44779	ALCALDIA LOCAL
44730	ALCALDIA LOCAL
44762	ALCALDIA LOCAL

43615	ALCALDIA LOCAL
44757	ALCALDIA LOCAL
44761	ALCALDIA LOCAL
45587	ALCALDIA LOCAL
45225	ALCALDIA LOCAL
45261	ALCALDIA LOCAL
44985	ALCALDIA LOCAL
45231	DIRECCIÓN PARA LA GESTION POLICIVA - NIVEL CENTRAL
45586	ALCALDIA LOCAL
45588	ALCALDIA LOCAL
44988	ALCALDIA LOCAL
44986	DIRECCIÓN PARA LA GESTION POLICIVA - NIVEL CENTRAL
44991	ALCALDIA LOCAL
45285	ALCALDIA LOCAL
45229	ALCALDIA LOCAL

NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	INSC_REGISTRO_MERCANTIL
SUPER ALMACÉN OLÍMPICA SAO CENTRO SUBA	
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE COMERCIO ONLY	
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
VARIEDADES LA PRIMAVERA WZ SAS	
DROGAS LA FRAGUA S.A.S	SI
ESTABLECIMIENTO#1	
HIPERFARMA BRAND	SI
ESTABLECIMIENTO#1	
UNIÓN PANAMERICANA	SI
ESTABLECIMIENTO#1	
ESTABLECIMIENTO#2	
EL INGENIO PAISA	SI
ESTABLECIMIENTO#1	
ESTABLECIMIENTO#1	
SUPERMERCADO EL PROGRESO GR	SI
ESTABLECIMIENTO#2	
ESTABLECIMIENTO#1	
ESTABLECIMIENTO#2	
AUTOSERVICIO PARRITA DF	SI
VÍVERES Y FRUTAS LOS GIRALDOS	SI

CUIDA TU BIENESTAR	SI
DROGUERÍA BUGANVILES J.E	SI
DROGUERÍA BOCHICA MONROY	SI
SUPERMERCADO EL PAISA	SI
SUPERMERCADO LIDAN	SI
DROGUERÍA ARIES	SI
RAPIMERCAR EXPRESS	SI
JUMBO BULEVAR NIZA	SI
ESTABLECIMIENTO#1	
ESTABLECIMIENTO#2	
ESTABLECIMIENTO#2	
LA MEJOR SALSAMENTARIA	POR ACTUALIZAR
FRUVER FRESCO MAX	SI
CANASTO MARKET	SI
DELIPAVO	SI
SFARMA DROGUERÍA # 9	SI
JENSGRO	SI
ESTACIÓN DE SERVICIO EXPRESÓ BOGOTANO	SI
ESTACIÓN DE SERVICIO EXPRESÓ BOGOTANO	

ESTACIÓN DE SERVICIO EXPRESÓ BOGOTANO	
EDS SANTA LUCÍA BTA	SI
JUMBO PLAZA IMPERIAL	POR ACTUALIZAR
DISTRIBUIDORA DE CARNES EL BUEN NOVILLO	SI
EDS ANCER PREMUM	
EL GRAN BODEGON V&A	SI
EDS SANTA LUCÍA BGT	
CARNES EYG	SI
DROGAS COMDOR REMANSO	POR ACTUALIZAR
SUPERMERCADO FRUVER LOS PAISAS	SI
EXPENDIO DE CARNES AWR	SI
DROGUERÍA FARMATICOS	SI
DROGUERÍA TOTAL FARMA	SI
SUPERMERCADO MI GRAN FRUVER	SI
D1 SAN RAFAEL	SI
EDS SANTA LUCÍA BGT	
SUPERMERCADO SPRING DE LA 37	SI
FARMACENTER NUEVA FLOR 2	SI
ÉXITO SUBA	
SURTIFRUVER HD	SI
MARKET GROUP VICTORIA	SI
MI GRAN FRUVER	SI
SURTIFRUVER SUMAPAZ	SI
DROGUERÍA SPLENDOR 35	SI

CIGARERIA LA TOSCANA	SI
VARIETADES LA BENDICIÓN J	
CARULLA BELLA SUIZA	SI
CIGARRERIA LA GRAN VIA	SI
STO 457 PALATINO, SUPERMERCADO Y DROGUERÍA OLÍMPICA SA	
MINIMARKET LA 1RA F	SI
FRUTOS SECOS Y DESHIDRATADOS ZOCA	
SUPERMERCADO COLSUBSIDIO PALATINO	
ESTACIÓN DE SERVICIO ESPESO BOGOTANO	SI
TIENDA D1 BELMIRA	
TIENDA DON MARINO FRUVER BELMIRA	
SUPERMERCADO PELAEZ	SI
TIERRA AL NATURAL	SI
SUPERMERCADO COLSUBSIDIO PALATINO	
ÉXITO UNICENTRO	SI
CARULLA BELMIRA PLAZA	
SUPERMERCADO LOS PAISAS	SI
DROGUERÍA MERCANTIL JV	SI
SÚPERMERCADO PELAEZ	SI
FRUTIVER 1A S.A.S	SI
TIENDA D1 BELLA SUIZA 127	SI

MOBIL COLMOTORES	
EXPENDIO DE CARNES ANR	SI
CARNES FINAS LA PONDEROSA OV	SI
CARULLA 127	SI
RAZA CARNES SAS	
SUPERMERCADO LOS PAISAS	SI
DISTRIBUIDORA DE CARNES EL BUEN NOVILLO	SI
EDS PRIMAX MUZU	SI
ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LAS VEGAS	
DROGUERÍA PRONTO EXPRESS	SI
MOBIL COLMOTORES	SI
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A - ALKOSTO	SI
FAMIHOOGAR SAN CRISTOBAL	SI
MINIMERCADO FG	SI
SUPERMERCADO 20-54 - CONTIGO	SI
EL TODO MIL DE LA 38	SI
TIENDA MAXI	SI
ÉXITO GRAN ESTACIÓN	SI
EDS PUMA VERAGUAS	SI
XMAX TECHNOLOGY NORTE	SI
PETROCOMERCIALIZADORA S.A	

NO	
SUPERMERCADO VIVO	
SUPERMERCADO HERMANOS	
VENTA DE POLLO	
CLUB DE CARNES CASANARE	
MISCELANEA MODERNA SANCRISTOBAL	SI
CENCOSUD - JUMBO CARRERA 30	SI
ALMACENES MÁXIMO S.A.S	SI
HIPERDROGUERIA SU SALUD JG	SI
AVÍCOLA SAN FELIPE	
TIENDA PUNTO REFRESCANTE	SI
SHUP FOR OMNIA	SI
SUPERMERCADO LA CURVITA	SI

LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DEL ORIENTE LTD	SI
EDS TEXACO AV CALLE 3	SI
DROGUERÍA JBM	POR ACTUALIZAR
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	SI
PRIMAX	
SUPERMERCADO EL PAISA 57	
DROGUERÍA YALEJO TIBANA	SI
POLLO FRESCO NATURAL ROMA	
HIPERMERCADO BOKATICO	
SUPERMERCADO EL ANTIOQUEÑO	SI
FRUTAS Y VERDURAS J J	
SALSAMENTARIA LA 40	SI
CARNES EL DORADO AR	
RINCONCITO PELUDO	

PRIMAX PERDOMO	
AVICOLA Y SALSAMENTARIA LA MALGUEÑA	
SERVICENTRO VENECIA	SI
LA TOSCANA PAVOS Y PERNILES GOURMET	SI
MERCADO ZAPATOCA- GALÁN	SI
MERCADO ZAPATOCA CARABELAS	SI
TERPEL ALQUERÍA	SI
ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CARLOS DEL SUR	SI
DISTRICARNICOS BECERRO	SI
PORTAL CHICA MOCHA RESTAURANTE SANTANDEREANO	SI
AUTOGAS	SI
ESTACIÓN DE SERVICIO SEVILLANA	SI
EDS TERPEL TRINIDAD	SI
SUPERMERCADO MERCALIA	POR ACTUALIZAR
MERCADO ZAPATOCA- CARABELAS	SI

NIT	CIU	ACTIV_CONCUERDA_REGISTRADA	FECHA	DIRECCION
			03/10/24	CALLE 140 #91-19 LOCAL 1601
			03/10/24	TRANSVERSAL 91 #135-32
			02/10/24	CRA 92 # 60 90 SUR
			03/10/24	CARRERA 92 #145A-41
830000897	4773		22/10/24	CALLE 8 SUR # 34-34
			09/10/24	
93081680	4773	SI	24/10/24	CARRERA 37 # 10-06 SUR
			11/10/24	
820046564	4731		28/10/24	CRA 16 NO 183 44
			07/10/24	
			23/10/24	
1128626210	4711	SI	24/10/24	CARRERA 37 # 9-14 SUR LOC 1
			18/10/24	
			23/10/24	
20667364	4721	SI	24/10/24	CALLE 10 # 37A-06 SUR
			11/10/24	
			28/10/24	
			18/10/24	
1031122520	4711	SI	24/10/24	CARRERA 37 # 10-15
70826257	4711	SI	22/10/24	CARRERA 35 # 1A-86

23621257	4773	SI	30/10/24	DIAGONAL 2 # 60-80
1022363910	4773	SI	30/10/24	DIAGONAL 2 # 64A-52
79575692	4773	SI	05/11/24	CALLE 1F # 33-65
70385331	4711		30/10/24	DIAGONAL 2 # 64 A 44
1031156421	4719	SI	06/11/24	CALLE 10 SUR # 39-08
19269694	4773	SI	05/11/24	CALLE 1F # 32-44
4486223	4711	SI	30/10/24	DIAGONAL 2 # 64-20
900155107		SI	07/11/24	CARRERA 52 125 A - 59
			01/11/24	
			07/10/24	
			09/10/24	
52237734	4723	SI	06/11/24	CALLE 10 SUR # 37B-32
911847991	4721		08/11/24	CRA 15 A NO 120 41 LOCAL 2
1020835444	4729		08/11/24	CALLE 122 NO 15 A 40
8603534473	1011		08/11/24	CALLE 122 NO 15 A 64
830000897	4773	SI	05/11/24	CARRERA 31 D # 1 F-05
9011973469	4721		08/11/24	CALLE 122 NO 17 48
900375777	4731	SI	20/11/24	DIAGONAL 52 B SUR # 55 A 27
			20/11/24	

			20/11/24	
901084493	4661	SI	13/11/24	CRA 13 F SUR 55A 59
		SI	15/11/24	CALLE 146 A # 106 70
52369303	4723	SI	12/11/24	CALLE 1B # 52B 17
			18/11/24	
1018469397	4721	SI	18/11/24	TRANV 52A BIS # 1A -24
			15/11/24	CARRERA 13 F SUR 55A 59
1019076427	4723	SI	18/11/24	TRANSV 52 # 1B 04
	4773	SI	20/11/24	CALLE 18 SUR # 37A -06
71230034	4711	SI	18/11/24	CRA 52 # 1B-10
23965270	4723		12/11/24	DIAGONAL 2 # 65B 10
1015433231	4773	SI	19/11/24	CALLE 8 # 40-03 SUR
1000212805	4773	SI	19/11/24	CARRERA 40 # 8-07 SUR
1022391494	4711	SI	12/11/24	CARRERA 64 # 2B-35
900276962	4711	SI	12/11/24	CALLE 3A # 50 -24
			15/11/24	CARRERA 13 F SUR 55A 59
9858929	4711	SI	20/11/24	CARRERA 37 # 17B-56 SUR
52121221	4773	SI	20/11/24	CALLE 8 SUR # 32B-20
			15/11/24	CALLE 145 # 105 B - 58
4138276	4722		18/11/24	CALLE 1B #52 B 23
1024559227	4711	SI	18/11/24	CALLE 1B # 52 A 09
1022391494	4711	SI	12/11/24	CRA 64 #2B 35
1022391306	4711	SI	19/11/24	CARRERA 40 # 1-06
39799876	4773	SI	13/11/24	CALLE 1F #35-55

1073509890	4711	SI	18/11/24	CALLE 1B #52A -31
			21/10/24	CALLE 129 B NO. 93 - 46
890900608	4711	SI	21/11/24	CARRERA 9 # 127A - 06
901399321	4711	SI	21/11/24	CARRERA 15 #127 -18
			22/11/24	CARRERA 7 139 04 LOCAL 501
1026581928	4711	SI	13/11/24	CALLE 1F #35-64 LOCAL 1
			22/11/24	CALLE 140 A 7 A 11 LOCAL 41
			22/11/24	CARRERA 7 138 33 LOCAL 101
900375777	4731	SI	22/11/24	DIAGONAL 52B SUR # 55A B+ 27
			22/11/24	CARRERA 7A 140 31
			22/11/24	CARRERA 7A 140 13 LOCAL 101 Y 102
80207991	4723	SI	12/11/24	CALLE 1B # 52B 10
901528209	4711		21/11/24	CR 8 NO. 127 82
			22/11/24	CARRERA 7 138 34 LOCAL 101
890900608		SI	21/11/24	AV CRA 15#124 -30 LC 1233
			22/11/24	CARRERA 7A 140 26
1035304151	4711	SI	12/11/24	DIAGONAL 2 # 65A15
52858632	4773	SI	13/11/24	CALLE 2 # 32C-07
80207991	4723	SI	12/11/24	CALLE 1B # 52B-10
900016521	4721	SI	21/11/24	TV 59 A NO. 113 34
900276962	4711	SI	21/11/24	AK 9 127 58

			25/11/24	TV 60 NO 51A 08 22 24 SUR
23965270	4723	SI	12/11/24	DIAGONAL 2 # 65B-10
13526212	4723	SI	12/11/24	TV 52 # 1B 01
890900608		SI	21/11/24	CALL 127 #14A -30
			22/11/24	CARRERA 7A #140-44 LOCAL 104
1035304151	4711	SI	12/11/24	DIAGONAL 2 # 65A 15
52369303	4723	SI	12/11/24	CALLE 1B # 52B-17
900459737	4732		05/12/24	AV CALLE 45 A SUR # 50B 60
			26/11/24	CARRERA 51 H NO. 58 D 17 SUR
79405421	4773	SI	03/12/24	CARRERA 39 # 2D-25
900055635	4731	SI	27/11/24	TRANSVERSAL 60#51A - 08 SUR
79271202	4741	SI	04/12/24	CARRERA 30 # 10-79
104123525	4719		12/12/24	CALLE 163 NO 8 C 29
80122597	4711	SI	26/11/24	CARRERA 40 B #18-72 SUR
51574451	4711	SI	26/11/24	CARRERA 40 B # 19-54 SUR
3607634	4761		12/12/24	CALLE 162 NO U
	4711	SI	03/12/24	AVENIDA 3 # 38 A - 06
8909006089	4711	SI	28/11/24	CALLE 26 #62-47
900078103	4723	SI	03/12/24	CALLE 3 # 34 A 82
93481319	4741		12/12/24	CALLE 162 NO 8 B 16
			11/12/24	CARRERA 10 # 51 -11 SUR

			27/11/24	CALLE 56H SUR 89 05
			10/12/24	CALLES 49 B BIS SUR # 5 Y 18
			21/11/24	CALLE 153 NO. 100B - 26
			10/12/24	CALLE 48 Y SUR # 5 N 93
			10/12/24	TRASVERSAL 5 P # 48 X 27 SUR
74241906	4761		12/12/24	CRA 8 C NO 161 A 50
900155107	4719	SI	04/12/24	CARRERA 32 # 18-10
860045854	4755		28/11/24	AV CALLE 26 L62 47 OCAL 225 226
79303751	4773	SI	27/11/24	AVENIDA CALLE 3 # 38-37
			27/11/24	KR 89 56. I 13
19324182	4724	SI	10/12/24	CARRERA 40 A # 28-10 SUR
53061048	4711	SI	10/12/24	CARRERA 40 A # 28 -46 SUR
70385367	4711	SI	26/11/24	CARRERA 40 B # 18-04 SUR

830065666	4731	NO	29/11/24	CALLE 46 S #24A - 03
9310679	4731	SI	03/12/24	CRA 30 # 3 51
	4773	SI	27/11/24	CARRERA 38 # 3-17 LOC 2
900342297	4771	SI	28/11/24	AV CALLE 26 #62-47 LOCAL 325
			26/11/24	CARRERA 51 NO. 58 A35 SUR
			10/12/24	57 CLL 57 A SUR # 78H 02 LOCAL 2
80526098	4773	SI	27/11/24	CARRERA 38 # 3-39
			10/12/24	CALLE 57 A # 78 I 08 SUR
			17/10/24	CALLE 129 B BIS # 93 - 40
70384459	4711	SI	26/11/24	CARRERA 40 B # 19 SUR 57
			10/12/24	CALLE 57 SUR # 78 L 17
1013674701	4722	SI	10/12/24	CARRERA 40 A # 28-90 SUR
			10/12/24	CALLE 57 SUR # 78 H 02 LOCAL 101
			10/12/24	CALLE 57 A SUR # 78 I - 22

			26/11/24	CALLE 63 SUR NO. 70 C 25
			10/12/24	CALLE 57 A SUR # 78 K - 35
830143566	4731	SI	10/12/24	KR 53# 52 B 11 SUR
52838791	4723	SI	23/12/24	AV CRA 50 # 17 35 SUR
800106774	4711	SI	17/12/24	CARRERA 56 # 2-94
800106774	4711	SI	17/12/24	CRA 40 # 2 39
900155107	4731	SI	11/12/24	A 68 # 38B SUR 18
18916750	4731	SI	17/12/24	AVENIDA CARACAS 50 - 70 SUR
1049798272	4723		23/12/24	CRA 50 # 16 15 SUR
1030693453	5611		23/12/24	CRA 50 # 17 47 SUR
900459737	4731	SI	11/12/24	AV 68 # 1A 84
900155107	4731	SI	13/12/24	AVENIDA CALLE 45 SUR NO. 59- 35
900727531	4731	SI	13/12/24	AV CRA 68 # 1A 24
	4711	SI	18/12/24	CARRERA 35 # 1F-98
800106774	4711	SI	17/12/24	CARRERA 40. # 2-39

LOCALIDAD	UPZ
SUBA	27
SUBA	28
BOSA	87
SUBA	27
PUENTE ARANDA	40
TUNUELITO	
PUENTE ARANDA	40
TUNUELITO	
USAQUEN	9
TUNUELITO	
TUNUELITO	
PUENTE ARANDA	40
TUNUELITO	
TUNUELITO	
PUENTE ARANDA	40
TUNUELITO	
TUNUELITO	
TUNUELITO	
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40

PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	43
SUBA	24
TUNUELITO	
TUNUELITO	
TUNUELITO	
PUENTE ARANDA	40
USAQUEN	16
USAQUEN	16
USAQUEN	16
PUENTE ARANDA	40
USAQUEN	16
TUNUELITO	42
TUNUELITO	

TUNUELITO	
TUNUELITO	62
SUBA	71
PUENTE ARANDA	43
TUNUELITO	
PUENTE ARANDA	40
TUNUELITO	
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	43
TUNUELITO	62
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
SUBA	71
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40

PUENTE ARANDA	40
SUBA	28
USAQUEN	16
USAQUEN	16
USAQUEN	14
PUENTE ARANDA	40
USAQUEN	14
USAQUEN	14
TUNUELITO	62
USAQUEN	14
USAQUEN	14
PUENTE ARANDA	43
USAQUEN	16
USAQUEN	14
USAQUEN	16
USAQUEN	14
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
USAQUEN	16
USAQUEN	16

TUNUELITO	42
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	43
USAQUEN	16
USAQUEN	14
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	41
CIUDAD BOLIVAR	65
PUENTE ARANDA	40
TUNUELITO	42
PUENTE ARANDA	108
USAQUEN	11
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
USAQUEN	11
PUENTE ARANDA	40
TEUSAQUILLO	106
PUENTE ARANDA	40
USAQUEN	11
TUNUELITO	

BOSA	84
RAFAEL URIBE URIBE	55
SUBA	71
RAFAEL URIBE URIBE	
RAFAEL URIBE URIBE	
USAQUEN	11
PUENTE ARANDA	108
TEUSAQUILLO	109
PUENTE ARANDA	40
BOSA	
PUENTE ARANDA	41
PUENTE ARANDA	41
PUENTE ARANDA	40

TUNUELITO	62
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
TEUSAQUILLO	106
CIUDAD BOLIVAR	65
KENNEDY	48
PUENTE ARANDA	40
KENNEDY	48
SUBA	28
PUENTE ARANDA	40
KENNEDY	48
PUENTE ARANDA	41
KENNEDY	48
KENNEDY	48

CIUDAD BOLIVAR	69
KENNEDY	48
TUNUELITO	62
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	43
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	111
TUNUELITO	62
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	111
TUNUELITO	42
PUENTE ARANDA	111
PUENTE ARANDA	40
PUENTE ARANDA	40

PERSONAL_ACOMPAÑANTE

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG

ALCALDIA LOCAL:POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG:

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL
ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG:ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG:ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA

ALCALDIA LOCAL

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG:ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG:ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG:ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

POLICIA METROPOLITANA BOGOTÁ - MEBOG:ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:ALCALDIA LOCAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL:DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA - NIVEL CENTRAL:

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

ALCALDIA LOCAL

TIPO ESTRATEGIAS FESTIVIDADES	ACTIVIDAD ECONOMICA
HALLOWEEN	METROLOGIA LEGAL
HALLOWEEN	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
HALLOWEEN	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL

AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL

NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL

AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NAVIDAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL

NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
HALLOWEEN	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL
AMOR Y AMISTAD	METROLOGIA LEGAL
NO APLICA ESTRATEGIAS Y FESTIVIDADES ESTACIONALES	METROLOGIA LEGAL

ACTIVIDA_METROLOGIA_LEGAL

CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TECNICOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TECNICOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TECNICOS

CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TECNICOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA SURTIDORES
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS
CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS

REVISION_PROTOC_BIOSEGURI	LLAMADO_ATENC_AGLOMERACION
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

SI	NO
NO	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

NO	NO
SI	NO
SI	SI
SI	NO
SI	SI
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

SI	SI
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	SI
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

SI	NO
SI	SI
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

LLAMADO_ATENC_MED_SANITAR	CIERRE_VOLUNTARIO	SUSPENSION_TEMPORAL_ACT_ECO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO

NO	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
		SI
	NO	NO
		SI
	NO	NO

	SI	
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO

	NO	NO
		SI
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO
	NO	NO

IMPOS_MEDIDAS_ECONOMICAS

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO

SI
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO

NO
NO
NO
NO
NO
NO
NO

NO

SI

NO

NO

NO

NO

NO

DETALLE_VISITA

CODIGOS CIU REGISTRADOS EN CAMARA DE COMERCIO

4711

4731

6810

5612

NO PRESENTA CERTIFICADO DE BOMBEROS, PRESENTA CERTIFICADO DE EMPRESA PRIVADA DEWAR S.A.S QUIEN DA AVAL.

SE HACE REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL USO DEL SUELO PRESENTA DEL 2015 Y SOBRE EL TRÁMITE ANTE BOMBEROS BOGOTÁ.

LOS PRECIOS NO SE INFORMAN DE MANERA VISUAL A LOS CONSUMIDORES, VERIFICACIÓN SOLO EN EL PUNTO DE PAGO, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 ART 26, EN LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA LEY 1801 DE 2016 NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA, LOS DERECHOS DE AUTOR, LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN

SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN PRODUCTOS SELECCIONADOS DE LAS ESTANTERÍAS, LOS VALORES INFORMADOS COINCIDEN EN PUNTO DE PAGO, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26 Y LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, SE GENERA COMPROMISO PARA ACTUALIZAR SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS LAS UNIDADES DE PRODUCTOS SELECCIONADAS ALEATORIAMENTE DE LAS ESTANTERÍAS CUMPLEN CON LO INFORMADO Y EL REGISTRO COMPARATIVO EN CAJA, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1480 DE 2011 ART 26 Y LA LEY 1801 DE 2016; ARTÍCULO 87, BSE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

SE REALIZÓ EJERCICIO DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN PRODUCTOS SELECCIONADOS DE MANERA ALEATORIA, COMPROBANDO EL REGISTRO INICIAL CON LOS VALORES EN EL PUNTO DE PAGO NO SE PRESENTÓ NOVEDAD, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, Y LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

SE VERIFICARON PRODUCTOS DE LAS ESTANTERÍAS DE VÍVERES DE UNA MANERA ALEATORIA , LOS PRECIOS INFORMADOS COINCIDIERON CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN DE LAS LEYES 1480 DE 2011 ART 26 Y LA LEY 1801 DE 2016 ART 26, SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR O SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO SE PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

PÚBLICA PRECIOS EN GÓNDOLAS EN STICKER EN LOS PRODUCTOS, FALTA INFORMACIÓN EN LOS ESTANTES DEL FRUVER ,SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, EN LA DOCUMENTACIÓN, NO PRESENTÓ CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA ACTUALIZACIÓN DEL USO DEL SUELO DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ART 87. NO REGISTRA CON SISTEMA POS.

<p>EN LA ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS LOS PRECIOS SON INFORMADOS EN STICKERS EN LOS PRODUCTOS, LOS VALORES COINCIDEN CON EL REGISTRO DEL PUNTO DE PAGO, EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, PRESENTA CAMARA DE COMERCIO LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBE SOLICITAR O ACTUALIZARLOS SE GENERÓ</p>
<p>EN EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICA PRECIOS EN LOS PRODUCTOS CON RÓTULOS , EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN LOS VALORES COINCIDEN EN EL PUNTO DE PAGO, EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTA CAMARA DE COMERCIO,LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBE SOLICITAR O ACTUALIZAR CON LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, SE GENERA COMPROMISO DESPUÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 EN SU ARTÍCULO 87.</p>
<p>ACTIVIDAD DE IVC EN LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS, SELECCIONAMOS PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA, REGISTRAMOS LA INFORMACIÓN PUBLICADA Y LA COMPROBAMOS EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON, NO SE PRESENTÓ NOVEDAD, EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEBE RADICAR CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO, ADEMÁS SE SENSIBILIZO LA LEY 1480 SOLO CUENTA CON CÁMARA Y COMERCIO, PENDIENTE DEMAS DOCUMENTACIÓN LEY 1801 DE 2016,, EN LA ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS LO INFORMADO EN LOS RÓTULOS CORRESPONDE CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO</p>
<p>EN LA VISITA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO SE REALIZÓ UN EJERCICIO DE SELECCIÓN DE PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA SE COMPARÓ LA INFORMACIÓN EN EL RÓTULO CON EL REGISTRO EN PUNTO DE PAGO , LOS VALORES COINCIDIERON, EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, NO PRESENTÓ EL USO DEL SUELO, NI LOS DERECHOS DE AUTOR, NI LA CARTA DE APERTURA, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.</p>
<p>SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26, SE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LOS RÓTULOS EN LOS PRODUCTOS, LOS VALORES COINCIDIERON EN EL PUNTO DE PAGO, EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR O SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ.</p>
<p>PRESENTA CAMARA DE COMERCIO, DEBE ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, EN LA ACTIVIDAD DE PRECIOS LOS VALORES COINCIDEN EN EL REGISTRO EN PUNTO DE PAGO, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26.</p>
<p>EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS, FUMI, VUELTAS EXACTAS</p>
<p> </p>
<p> </p>
<p>SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS, INFORMA LOS PRECIOS EN STICKERS EN LOS PRODUCTOS, SE REGISTRAN LOS VALORES DE PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA, EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO NO PRESENTÓ LA CÁMARA DE COMERCIO (DICE ESTÁ ACTUALIZADA 2024)NI LOS DERECHOS DE AUTOR, NI EL USO DEL SUELO SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR Y SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ.</p>
<p>SE REALIZO SENSIBILIZACION DEL TEMA DE BALANZAS EN CON LA ALCALDÍA LOCAL</p>
<p>SE REALIZO SENSIBILIZACION DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA BALANZAS POR PARTE DE SIC Y ALCALDIA LOCAL</p>
<p>SE REALIZO SENSIBILIZACION POR PARTE DE LA SIC Y LA ALCALDÍA LOCAL DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE BALANZAS</p>
<p>ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS SELECCIÓN DE REFERENCIAS ALEATORIAMENTE Y VERIFICADAS EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES REGISTRADOS DE LAS ESTANTERÍAS COINCIDIERON EN EL PUNTO DE PAGO, REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SE GENERA COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ SE REALIZO SENSIBILIZACION POR PARTE DE LA</p>
<p>SIC Y ALCALDIA LOCAL DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE BALANZAS</p>
<p>SE HACE SENSIBILIZACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.</p>
<p> </p>

SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DEL ART 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LEY1801 DE 2016 Y LEY 1480 DE 2011
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LAS SIC
SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE PRECIOS SELECCIONANDO PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA SE COMPARÓ CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDEN CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA, EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ LA CÁMARA DE COMERCIO ACTUALIZADA, NI LA CARTA DE APERTURA, DE IGUAL FORMA NO PRESENTA LOS DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO ,SE GENERA COMPROMISO.
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
SE REALIZÓ EJERCICIO DE CONTROL DE PRECIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SELECCIONANDO REFERENCIAS DE PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA, SE COMPARÓ LOS VALORES, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD, EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PUBLICA LOS PRECIOS EN LOS PRODUCTOS POR MEDIO DE RÓTULOS, SE REALIZA EJERCICIO DE VERIFICACIÓN,LOS PRECIOS COINCIDEN CON EL REGISTRO INICIAL, EN CUANTO LA DOCUMENTACIÓN DEBE ACTUALIZAR O SOLICITAR LOS DOCUMENTOS NO PRESENTADOS Y QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016.
SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL DE PRECIOS TOMANDO DE MANERA ALEATORIA PRODUCTOS EN LAS ESTANTERÍAS COMPARANDO LO INFORMADO CON EL REGISTRO EN PUNTO DE PAGO,EN LA DOCUMENTACIÓN LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87 NO PRESENTÓ LA CARTA DE APERTURA, NI EL USO DEL SUELO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA
LAS VASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
SE REALIZA VISITA IVC (INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL) EN 6 MANGUERAS EN SURTIDOR DE COMBUSTIBLE DE PRODUCTO DE CORRIENTE EXTRA Y DIESEL
SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS, SELECCIONANDO DISTINTOS PRODUCTOS DE LAS ESTANTERÍAS COMPARANDO EL VALOR INFORMADO CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS PRECIOS COINCIDIERON, EN CUANTO LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, NO PRESENTÓ LOS DERECHOS DE AUTOR.
DESARROLLADA ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FARMACIA, SELECCIONANDO DE MANERA ALEATORIA DE LA EXHIBICIÓN, SE REALIZA COMPARATIVO DE LOS PRECIOS INFORMADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD, EN CUÁNTO A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO, NO PRESENTA EL USO DEL SUELO , NI LA CARTA DE APERTURA, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN NO
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE REQUISITOS LEY 1801 DE 2016 Y LEY 1480 DE 2011
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
SE DESARROLLÓ EN EL ESTABLECIMIENTO ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS CON LA VERIFICACIÓN DE LOS VALORES INFORMADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ NOVEDAD, EN LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL CONTROL DE PRECIOS EN LA COMPARACIÓN DEL VALOR INFORMADO CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ NOVEDAD, EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, NO PRESENTÓ LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO, DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 EN SU

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIV
NO PRESENTA CONCEPTO SANITARIO Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE BOMBEROS
SENSIBILIZACIÓN A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON BALANZA EN TRANSACCIONES COMERCIALES SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL METROLÓGICO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016 INSTRUMENTO DE PESAJE.
SENSIBILIZACIÓN A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON BALANZA EN TRANSACCIONES COMERCIALES SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL METROLÓGICO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016 INSTRUMENTO DE PESAJE.
SE REALIZA EL IVC CON LAS ENTIDADES ARTICULADAS EN LA SENSIBILIZACIÓN DE LA LAY 1801 2016 DEL ARTÍCULO 87 DE LA DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDAD
ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS CON LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA EN LAS ESTANTERÍAS, LOS VALORES COINCIDEN EN EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTÓ LA CARTA DE APERTURA, SE GENERÓ COMPROMISO, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016
SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DEL IVC LEY 1801 DE 2016 DEL ARTÍCULO 87 DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ARTICULADAS EN LA VSIITAV
SE REALIZA LA VISITA DE SENSIBILIZACIÓN IVC DE LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87 DE LAS ENTIDADES ARTICULADAS, TAMBIÉN SE SENSIBILIZACIÓN DE METROLOGÍA LEGAL
SE REALIZA VISITA IVC DE METROLOGÍA LEGAL A ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN DE OCHO MANGUERAS, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016
SE REALIZA EL IVC DE LA LEY 1801 DE 2016 DEL ARTÍCULO 87 CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y DEBE HACER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS SE REALIZA LA SENSIBILIZACIÓN LA ENCARGADA MARCELA PARRA LA SUPERVISORA
SE REALIZA VISITA IVC Y SENSIBILIZACIÓN AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87 DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
SENSIBILIZACIÓN A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON BALANZA EN TRANSACCIONES COMERCIALES SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL METROLÓGICO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016 INSTRUMENTO DE PESAJE.
SE HACE LA VISITA DE SENSIBILIZACIÓN IVC DE LA LEY 1801 DE 2016 DEL ARTÍCULO 87 AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MANEJO DE LA METROLOGÍA LEGAL DESDE LA REVISIÓN DE MATRÍCULA
SENSIBILIZACIÓN A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON BALANZA EN TRANSACCIONES COMERCIALES SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL METROLÓGICO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016 INSTRUMENTO DE PESAJE.
SE REALIZA IVC LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87 SE SENSIBILIZA AL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO, CONCEPTO SUELOS ACTUALIZAR Y CARTA APERTURA.
EN MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTÓ DERECHOS DE AUTOR, NI LA CARTA DE APERTURA, EN LA ACTIVIDAD DE PRECIOS PÚBLICA PRECIOS EN RÓTULOS EN LOS PRODUCTOS.
SE REALIZÓ ACTIVIDAD IVC EN EL CONTROL DE PRECIOS, CON LA SELECCIÓN ALEATORIA DE PRODUCTOS EN EXHIBICIÓN Y LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD EN EL EJERCICIO, EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA.
EL ESTABLECIMIENTO NO INFORMA DE FORMA VISUAL LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN, ADUCE QUE EL NEGOCIO ESTÁ INSTALADO POCOS DÍAS , SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 ART 87, SE GENERÓ COMPROMISO PARA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA ACTUALIZAR O SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA, LA ACTIVIDAD DE PRECIOS ES APLAZADA EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN.
SENSIBILIZACIÓN A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON BALANZA EN TRANSACCIONES COMERCIALES SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL METROLÓGICO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016 INSTRUMENTO DE PESAJE.
SENSIBILIZACIÓN A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON BALANZA EN TRANSACCIONES COMERCIALES SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL METROLÓGICO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016 INSTRUMENTO DE PESAJE.

SE REALIZA OPERATIVO DE IVC METROLOGÍA EN ESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, CON EL FIN DE EVIDENCIAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS ART 87 LEY 1801 DE 2016, SE GENERA COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN DE USO DEL SUELO Y CARTA DE APERTURA A POLICÍA NACIONAL
ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS INFORMADOS AL PÚBLICO ,SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 ART 87
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
SENSIBILIZACIÓN A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON BALANZA EN TRANSACCIONES COMERCIALES SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL METROLÓGICO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 77506 DE 2016 INSTRUMENTO DE PESAJE.
SE REALIZA LA SENSIBILIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, SE APLICA LA LEY 1801 ARTÍCULO 87 DE 2016, POR PARTE DE LAS ENTIDADES PRESENTES Y, SE EVIDENCIA QUE SE DEBE ACTUALIZAR EL USO DEL SUELO Y NO CUENTA CON CARTA DE APERTURA
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
PRESENTA CAMARA DE COMERCIO EN EL MOMENTO DE LA VISITA, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ, NO PÚBLICA PRECIOS SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26.
LOS SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LIQUIDO CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN
SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS EN LA SELECCIÓN ALEATORIA DE PRODUCTOS, REGISTRANDO EL VALOR INFORMADO, POSTERIORMENTE HACIENDO EL EJERCICIO DE COMPARACIÓN CON LO REGISTRADO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD, EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, NO PRESENTÓ EL USO DEL SUELO, NI LA CARTA DE APERTURA, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016 ESTATUTO DEL CONSUMIDOR Y 1480 DEL 2011 SE REALIZABA INSPECCIÓN IVC DE METROLOGÍA LEGAL -
SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE CONTROL E INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS EXHIBIDOS EN LAS ESTANERÍAS, SELECCIONAMOS UNIDADES DE MANERA ALEATORIA REGISTRAMOS SU VALOR EN NUESTRA PLANILLA POSTERIORMENTE COMPARAMOS LO INFORMADO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON EN LA TOTALIDAD DEL EJERCICIO, PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LA LEY 1801 DE 2016 ART 87.
SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 Y REGLAMENTO TÉCNICO DE ILICUETES
SE REALIZÓ REGISTRO DE LOS PRECIOS INFORMADOS , INFORMA PARCIALMENTE EN RÓTULOS EN LOS PRODUCTOS, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA RADICAR EL DOCUMENTO QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, PÚBLICA LOS PRECIOS EN STICKER, SE REGISTRO PRECIOS EN SELECCIÓN ALEATORIA QUE POSTERIORMENTE SE VERIFICÓ EN EL PUNTO DE PAGO NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD EN EL EJERCICIO, PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87.
SE REALIZO SENSIBILIZACION DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 TIENE EXTENSIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE SELECCIÓN ALEATORIA DE PRODUCTOS EN LAS ESTANERÍAS Y SE CORROBORARON LOS VALORES INFORMADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD, EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN, EL ADMINISTRADOR MANIFIESTA QUE SON NUEVOS PROPIETARIOS (VEINTE DÍAS ATRÁS) , SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO SE PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DEL ART. 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016, ESTATUTO DE CONSUMIDOR, CONTROL METROLOGICO DE BALANZAS
LAS SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO VERIFICADOS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS SE LA SIC RESOLUCIÓN 77507
SE REALIZO SENSIBILIZACION DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 Y REGLAMENTO TÉCNICO DE ILICUETES
OPERATIVO IVC CONTROL METROLOGICO, CONFORME A RESOLUCION 77507 DE 2016 Y VERIFICACION DE ARTICULOS 87 Y 92 DE LA LEY 1801 DE 2016

<p>METROLOGÍA: SE REALIZA METROLOGIA LEGAL DE CONTROL DE BÁSCULA Y PESAS Y SE SENSIBILIZA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1801 DE 2016, EN EL QUE SE INFORMA QUE NO CUENTA CON, CONCEPTO DEL USO DEL SUELO, CAMAR Y COMERCIO, DERECHOS DE AUTOR, CONCEPTO SANITARIO Y BOMBEROS. NO CUENTA CON ELLOS. SE REALIZA SENSIBILIZACION, POLLERÍA SAN MARTIN. EN EL CALIBRAJE A FAVOR DEL CONSUMIDOR</p>
<p>PRIMER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUPERMERCADO VIVO - PROPIETARIO: YOHANA ATEHORTÚA - DIRECCIÓN: CALLES 49 B BIS SUR # 5 Y 18 - NIT: 900465361-4 – CEDULA: 900465361 - MATRICULA: 2143168. EN DOCUMENTACIÓN LA TIENE COMPLETA.</p>
<p>SE REALIZA LA VISITA, PARA VIGILAR EL CONTROL DE PRECIOS. • SEGUNDO ESTABLECIMIENTO - DIRECCIÓN: CALLE 48 Y SUR # 5 N 93 – PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO: ASTRID JOHANA SAVEDRA MORENO - NIT: 52234047 – CEDULA: 52234047 – MATRICULA: 03790452. EN DOCUMENTOS NO PRESENTO CARTA DE APERTURA Y BOMBEROS.</p>
<p>EN METROLOGÍA: SE VERIFICO 1 BALANZA. TERCER ESTABLECIMIENTO: CLUB DE CARNES CASANARE - PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO: JAVIER GONZALO CRUZ DUARTE DIRECCIÓN: TRASVERSAL 5 P # 48 X 27 SUR - NIT: 13526388-8 - CEDULA: 13526388 - MATRICULA :1959544. EN DOCUMENTACIÓN SOLO PRESENTO CÁMARA DE COMERCIO Y SE PRIORIZA PARA PRÓXIMA VISITA POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN.</p>
<p>SE REALIZO SENSIBILIZACION DEL ARTÍCULO 87 DE LEY 1801 Y REGLAMENTO TÉCNICO</p>
<p>ACTIVIDAD VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PRECIOS A LOS CONSUMIDORES, SE REALIZA REGISTRO DE PRECIOS DE UNIDADES SELECCIONADAS ALEATORIAMENTE, POSTERIORMENTE SE COMPARA EL VALOR INFORMADO CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD, LOS VALORES COINCIDEN, EN LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ CARTA APERTURA SE GENERÓ COMPROMISO PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA VISITA DE METROLOGÍA</p>
<p>SE REALIZA ACTIVIDAD DE IVC SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL CUAL CUMPLE DE MANERA PARCIAL YA QUE NO SE EVIDENCIA CONCEPTO SANITARIO NI BOMBEROS DE ACUERDO A REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN RT 87 LEY 1801 DE 2016</p>
<p>EN LA INFORMACIÓN DE PRECIOS PÚBLICA PRECIOS EN RÓTULOS EN LOS PRODUCTOS EXHIBIDOS, EN LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTA EL USO DEL SUELO, NI LA CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE COMPARTIÓ SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 ART 87, SE GENERÓ COMPROMISO PARA QUE SOLICITE O ACTUALICE LOS DOCUMENTOS QUE NO</p>
<p>SE REALIZÓ ACTIVIDAD VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS, EN LOS PRODUCTOS EXHIBIDOS. PUBLICAN PARCIALMENTE LOS PRECIOS EN LOS PRODUCTOS CON RÓTULOS, SE SENSIBILIZA LA LEY 1480 DE 2016 ARTÍCULO 87, EN LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE GÉNERO COMPROMISO DESPUÉS DE LA OPORTUNA SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 87, PARA QUE SOLICITE O ACTUALICE LA</p>
<p>SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS EN EL ESTABLECIMIENTO, SELECCIONANDO DE MANERA ALEATORIA PRODUCTOS DE LAS ESTANTERÍAS PARA COMPARAR LOS VALORES INFORMADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD, EN LA DOCUMENTACIÓN SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, SE</p>
<p>SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS INFORMADOS , EN LOS PRODUCTOS DE VÍVERES CUMPLE, EN PRODUCTOS DEL FRUVER CUMPLE PARCIAL MENTE ,SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26, EN CUÁNTO ÑA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTÓ EL USO DEL SUELO ,NI LOS DERECHOS DE AUTOR, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA.</p>

<p>OPERATIVO DE IVC DE METROLOGÍA LEGAL A ESTACIONES DE SERVICIO (EDS). EN COMPAÑÍA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO PARA LA REVISIÓN DE 8 MANGUERAS DE COMBUSTIBLE, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016</p>
<p>LOS SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LIQUIDO VERIFICADOS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC</p>
<p>EL ENCARGADO MANIFIESTA QUE EL ESTABLECIMIENTO CUMPLIRÁ UN MES EN EL LOCAL, SE ENCUENTRA ACTUALIZANDO LA DOCUMENTACIÓN, SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR LOS DOCUMENTOS, EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS SELECCIONAMOS PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA, POSTERIORMENTE REALIZAMOS LA COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN DEL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD EN EL EJERCICIO.</p>
<p>SENSIBILIZACIÓN DEL ESTATUTO DE CONSUMIDOR 1480 DEL 2016, CONTROL DE PRECIOS, PUBLICACIÓN DE PRECIOS, GARANTÍAS, REGLAMENTOS TÉCNICOS DE ETIQUETADO DE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 87 LEY 1801 DE 2016</p>
<p>SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 2016. EL ESTABLECIMIENTO SOLO CUENTA CON CAMARA DE COMERCIO, SE SENCIBILIZA EN RELACION CON LA DOCUMENTACION FALTANTE Y SE INFORMA PROCESO PARA OBTENER LOS MISMOS, DE LA MISMA MANERA SE VERIFICO CERTIFICADO DE BASCULA SIN SER APORTADO POR QUIEN ATENDIO LA VISITA, SE REALIZA RECOMENDACION Y SENCIBILIZACION PAAR LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO Y LA ESTABLECIMIENTO INSTALADO EN EL LOCAL RECIENTEMENTE, NO PRESENTÓ CARTA APERTURA, NI USO DEL SUELO, SE GENERÓ COMPROMISO PARA ACTUALIZAR O SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ, EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS SE TOMÓ REGISTRO DE ALGUNOS PRODUCTOS Y SE COMPARÓ LO INFORMADO EN EL PUNTO DE PAGO NO SE PRESENTÓ</p>
<p>SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 2016. EL ESTABLECIMIENTO SOLO CUENTA CON CÁMARA DE COMERCIO, SE SENSIBILIZA EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y SE INFORMA PROCESO PARA OBTENER LOS MISMOS, DE LA MISMA MANERA SE VERIFICO CERTIFICADO DE BASCULA SIN SER APORTADO POR QUIEN ATENDIÓ LA VISITA, SE REALIZA RECOMENDACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO Y LA VERIFICACION COMERCIALIZACION DULCES.</p>
<p>EN EL ESTABLECIMIENTO FALTA INFORMACIÓN DE PRECIOS A LOS CONSUMIDORES , SOLO ALGUNOS PRODUCTOS ESTÁN ROTULADOS, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ART 26, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS, EN CUÁNTO LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO NO PRESENTA EL USO DEL SUELO.</p>
<p>SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 2016. EL ESTABLECIMIENTO SOLO CUENTA CON CÁMARA DE COMERCIO, SE SENSIBILIZA EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y SE INFORMA PROCESO PARA OBTENER LOS MISMOS, DE LA MISMA MANERA SE VERIFICO CERTIFICADO DE BASCULA SIN SER APORTADO POR QUIEN ATENDIÓ LA VISITA, SE REALIZA RECOMENDACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO Y LA SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL E INFORMACIÓN DE PRECIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SELECCIONAMOS REFERENCIAS DE PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA COPIAMOS LOS VALORES INFORMADOS EN NUESTRA PLANILLA, POSTERIORMENTE SE COMPARÓ CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD, EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN, NO PRESENTÓ EL USO DEL SUELO, NI LA CARTA DE APERTURA, SE GENERÓ COMPROMISO PARA SOLICITAR O ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA VISITA, SE ADELANTÓ SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 EN SU SE GENERA SENCIBILIZO EN ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016 PARAS DOCUMENTACIÓN Y SE INFORMA DE CALIBRACIÓN PARA BÁSCULA</p>
<p>SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 2016. EL ESTABLECIMIENTO SOLO CUENTA CON CÁMARA DE COMERCIO, SE SENSIBILIZA EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y SE INFORMA PROCESO PARA OBTENER LOS MISMOS, DE LA MISMA MANERA SE VERIFICO CERTIFICADO DE BASCULA SIN SER APORTADO POR QUIEN ATENDIÓ LA VISITA, SE REALIZA RECOMENDACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO Y LA</p>

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY ART 87 LEY 1801 DE 2016
SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 2016. EL ESTABLECIMIENTO SOLO CUENTA CON CÁMARA DE COMERCIO, SE SENSIBILIZA EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y SE INFORMA PROCESO PARA OBTENER LOS MISMOS, DE LA MISMA MANERA SE VERIFICO CERTIFICADO DE BASCULA SIN SER APORTADO POR QUIEN ATENDIÓ LA VISITA, SE REALIZA RECOMENDACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO Y LA
SE REALIZA VERIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SEGÚN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801/2016, SE REALIZA VERIFICACIÓN METEOROLÓGICA A SURTIDORES DE SERVICIO EN OCHO MANGUERAS.
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS COMPARACIÓN EN EL PUNTO DE PAGO NO SE PRESENTÓ NOVEDAD, SE REALIZÓ SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2016 ARTÍCULO 87.
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
LOS 12 SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO VERIFICADOS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
SE REALIZA VERIFICACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 2016, EVIDENCIANDO QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO, SE ENCUENTRA PENDIENTE SOLICITAR EL CONCEPTO DE USO DEL SUELO.
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
SE REALIZA IVC METROLOGÍA LEGAL EN ESTACIONES DE SERVICIO, VERIFICANDO QUE LOS SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO CUMPLEN CON LA RESOLUCIÓN 77507 DE LA SIC
SE REALIZA VERIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016, VERIFICACIÓN DE METROLOGÍA LEGAL A MANGUERAS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 37337
LOS 12 SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE LA SIC
SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE IVC EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, AUTOSERVICIO, SE INFORMA LOS PRECIOS EN LOS PRODUCTOS CON RÓTULOS, SE SELECCIONARON PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA, SE COMPARÓ LOS VALORES INFORMADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO NO SE PRESENTÓ NOVEDAD. EN CUÁNTO A LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN, ASEGURAN SER NUEVOS PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO, SE ADELANTÓ LA SENSIBILIZACIÓN LEY 1801 DE 2016 EN SU ARTÍCULO 87.
SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS CON EJERCICIO DE COMPARACIÓN EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE GENERÓ NOVEDAD , SE SENSIBILIZO LA LEY 1480 DE 2016 ART 26.

LATITUD	LONGITUD	APERTURA	AUTOR	AUTOR_PAGO	CERT_BOMBEROS
4.7417972	-74.0840059				
4.7418265	-74.0840202				
4.576775	-74.2182706				
4.7417856	-74.0840083				
4.7222585	-74.1182996	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.6059055	-74.103287	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.7608842	-74.0370002	NO	SI	NO	NO
4.7222564	-74.1182996	NO	SI	NO	NO
4.7223063	-74.1183181	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.6058976	-74.1033357		SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.7222137	-74.118259	SI	SI	NO	POR ACTUALIZAR

4.7222441	-74.1182949	NO	NO		NO
4.7222936	-74.1183217	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.7222427	-74.1182887	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.7222831	-74.1183244	SI	SI	NO	NO
4.6059334	-74.1033424	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.7222476	-74.1183007	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.7222398	-74.1182926	NO	NO		NO
4.7417601	-74.084041	SI	SI	SI	SI
4.6058126	-74.1033623	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.69173651167053	-74.0668419952924	NO	SI	SI	SI
4.691779201936361	-74.06684850315447	NO	NO		NO
4.691764638865434	-74.06684460871502				
4.7223272	-74.1182983	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.691771254927683	-74.06682920701223	NO	SI	SI	NO

		NO	NO	NO	NO
4.7417551	-74.0840323	SI	SI	SI	SI
4.6193805	-74.1256476	SI	SI	SI	SI
4.6059214	-74.1033402	SI	SI	SI	SI
4.6563328	-74.0655104	SI	SI	SI	SI
4.7221661	-74.1181833	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.6759936	-74.0655104	SI	SI	SI	SI
4.6596096	-74.1146624	SI	SI	SI	SI
4.605935	-74.1033381	NO	NO	NO	POR ACTUALIZAR
4.6059401	-74.1033363	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.7223006	-74.1183286	NO	NO	NO	POR ACTUALIZAR
4.6596096	-74.1146624	SI	SI	SI	SI
		NO	NO		SI
4.7221661	-74.1181833	SI	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.6059168	-74.1033616	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.7417513	-74.0840305				
4.6759936	-74.0655104	SI	SI	SI	SI
4.6759936	-74.0655104	SI	SI	SI	SI
4.6060122	-74.0995867	SI	SI	SI	SI
4.6059093	-74.1033109	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.6058651	-74.103357	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR

4.6058886	-74.1033103	SI	SI	SI	SI
4.6413621	-74.0652266	NO	SI	SI	SI
4.6413621	-74.0652266	NO	SI	SI	SI
4.6058976	-74.1033375	NO	SI	SI	POR ACTUALIZAR
4.717022	-74.029565				
		SI	SI	SI	SI
4.7169115	-74.0296505				
4.6193805	-74.1256476	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.6413621	-74.0652266	NO	SI	NO	NO
4.6413621	-74.0652266	NO	SI	SI	SI
4.7167231	-74.0292271				
4.6059208	-74.1033039	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.6058105	-74.1033191	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.605892	-74.1033392	NO	SI	NO	NO
4.6413621	-74.0652266	SI	SI	SI	NO
4.6413621	-74.0652266	NO	SI	SI	SI

4.5764837	-74.1403094				
4.6059539	-74.1033862	NO	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.6193805	-74.1256476	SI	NO		NO
4.6413621	-74.0652266	NO	SI	SI	SI
4.7168093	-74.0292426				
4.6596096	-74.1146624	SI	SI	SI	POR ACTUALIZAR
4.6059026	-74.1033237	SI	SI	NO	POR ACTUALIZAR
4.6076817	-74.1098651	SI	SI	SI	SI
4.7222578	-74.1183033	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.5903252	-74.1448685	SI	NO	SI	SI
4.7222735	-74.1182771	SI	SI	SI	POR ACTUALIZAR
4.7385612	-74.0286057	NO	SI	SI	NO
4.7222964	-74.1183024	NO	SI	SI	POR ACTUALIZAR
4.7222563	-74.1182984	SI	NO	SI	POR ACTUALIZAR
4.7384825	-74.0279445	NO	NO		NO
4.7222346	-74.1182578	NO	NO		NO
4.5654606	-74.0985123	SI	SI	SI	NO
4.6058689	-74.1033484	SI	SI	SI	SI
4.7388316	-74.0291626	NO	NO	NO	NO

4.6296489	-74.1888293				
4.596119	-74.0970311				
4.596119	-74.0970311				
4.596119	-74.0970311				
4.7384438	-74.0282217	NO	NO		SI
4.6059189	-74.1033451	NO	SI	SI	POR ACTUALIZAR
4.5654606	-74.0985123	SI	SI	SI	NO
4.7223108	-74.1183415	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.6295854	-74.1889436				
4.6059196	-74.1033275	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.7222651	-74.1182999	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.7222544	-74.1182846	NO	NO	NO	POR ACTUALIZAR

4.578991	-74.127822	SI	NO		SI
4.66944	-74.0655104	SI	SI	SI	SI
4.7222892	-74.1183144	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.5654606	-74.0985123	SI	SI		
4.6443283	-74.1736548				
4.7222951	-74.1183119	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.6443037	-74.1736914				
4.7417488	-74.084032				
4.7222667	-74.1182994	SI	NO		POR ACTUALIZAR
4.644294	-74.1736778				
4.7222783	-74.1182985	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.6443037	-74.1736914				
4.6392397	-74.1827004				

4.6392397	-74.1827004				
4.589869	-74.1387781		NO		SI
4.6058846	-74.1033373	SI	SI	SI	SI
4.6059156	-74.1033415	SI	SI	SI	POR ACTUALIZAR
4.6058482	-74.1033676	SI	SI	SI	SI
4.6063332	-74.1030541	SI	SI	SI	SI
4.577277750869392	-74.12985393800459	NO	NO		
4.6058846	-74.1033373	SI	SI	SI	SI
4.6058846	-74.1033373	SI	SI	SI	SI
4.6063332	-74.1030541	SI	SI	SI	SI
4.5948023	-74.1494037	NO	NO		NO
4.6058926	-74.1033203	SI	SI	SI	SI
4.7222477	-74.1182899	NO	NO		POR ACTUALIZAR
4.6059095	-74.1033205	SI	SI	SI	POR ACTUALIZAR

MED_SANITARIAS	HORARIOS	ID_METRO_CAUDAL	SURTI_TEMP_INI	SURTI_TEMP_FIN
		2		
		2		
		2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
		1	171	
		2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
		2		
		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		

SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
NO	SI	2		
		2		
		2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
		2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
		2		

		2		
		2	22	23
NO	SI	2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		

		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2	20.1	217
		2		
		2		

		2		
		2		
		2		
		2		
		2		
		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		

SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
SI	SI	2		
		2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
SI	SI	2		
		2		
		2		

BLZ-2024120544400	3204135745	PRIMAXMUZU@AUTOGAS.COM.CO
BLZ-2024112743700	2871513	EDSSOLEIDAD@INVERLIGOL.CON
BLZ-2024120344100	3204516868	EDILFONSO.ALVAREZ@DIHEGO.COM

BLZ-2024121044761	7563687	INVERRRSAS@GMAIL.COM
BLZ-2024121344985	3008013814	JOSE.DIAZ@CENCOSUD.COM.CO
BLZ-2024121745231		
BLZ-2024121344988	3208827108	TEXACO68@AUTOGAS.COM.CO
BLZ-2024121344986	657997	NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO
BLZ-2024121344991	3118099835	EDS.TRINIDAD@TERPEL.COM

SURTI_DIR_NOTIFICACION	SURTI_CIUDAD_NOTIFICACION

AV CALLE 45A SUR #50B 60	BOGOTA
CRA 19 #40-89	BOGOTÁ D.C.
CALLE 3 # 34 A 82	BOGOTÁ

CARRERA 53 NÚMERO 52B - 11 SUR	BOGOTÁ DC
AV 68 # 38B 18	BOGOTÁ
AV 68 # 1A 84	BOGOTÁ
AVENIDA 9 # 125 - 30	BOGOTÁ D.C.
AV CRA 68# 1A 24	BOGOTÁ

PRIMAX MUZU	4	91488809
INVERSIONES LIGOL	4	39792990
EDS PUMA VERAGUAS	4	52047242

INVERSIONES ROMERO RODRÍGUEZ	4	522140012
TERPEL ALQUERÍA	4	35464800
AUTOGAS TEXACO 68	4	52144434
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	4	35464800
EDS TERPEL TRINIDAD	4	73120512

BLZ-2024120642222			
BLZ-2024120642226			
BLZ-2024120642227			
BLZ-2024120642232			

BLZ-2024111442528	1	1	1
BLZ-2024112042853	1	1	1
BLZ-2024112042797	1	1	1
BLZ-2024111942796	1	1	1
BLZ-2024111442524	1	1	1
BLZ-2024111442523	1	1	1
BLZ-2024111942793	1	1	
BLZ-2024111942795	1	1	1
BLZ-2024111342506	1	1	1

BLZ-2024111942792	1	1	1
BLZ-2024112143172			
BLZ-2024112143140			
BLZ-2024112243226			
BLZ-2024111442526	1	1	1
BLZ-2024112143173			
BLZ-2024112143139			
BLZ-2024112143181			
BLZ-2024112143159			

BLZ-2024111442527	1	1	1
BLZ-2024112143158			
BLZ-2024111442525	1	1	1
BLZ-2024121543799			

BLZ-2024122345587	1	1	1
BLZ-2024122345261	1	1	1
BLZ-2024121344985			
BLZ-2024122345586	1	1	1
BLZ-2024122345588	1	1	1

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC
LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGALMENTOS DE LA SIC
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

LAS BASCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE LA SIC

--

--

--

--

LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC
LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LA SIC

3126519516	BLANCAGORDILLO1976@HOTMAIL.COM
3202063826	YEIMAR-STEVEN@HOTMAIL.COM
3133784020	YOLIMAAR@GMAIL.COM
3125113627	JULITOGARCIA@GMAIL.COM
3107822994	ANGIRRRR32@GMAIL.COM
3212568474	USR-11796@D1.COM.CO
3194275841	HECTORALONSORIVERAPULIDO@GMAIL.COM
3507685597	CONTABILIDADMYSAS@GMAIL.COM
3102155235	JHHE9403@GMAIL.COM

BLZ_RAZON_SOCIAL_PROP	BLZ_DIR_NOTIFICACION

DISTRIBUIDORA DE CARNES EL BUEN NOVILLO	CALLE 1B # 52B 17
EL GRAN BODEGON	TRANV 52A BIS # 1A 29
CARNES FINAS EYG	TRAV 52 # 1B 04
SUPERMERCADO FRUVER LOS PAISAS	CRA 52 # 1B 10
EXPENDIO DE CARNES AWR	DIAGONAL 2 # 65B 10
D1 SAN RAFAEL	CALLE # 50 24
HECTOR ALONSO RIVERA PULIDO	CALLE 1B # 52 B 23
MARKET GROUP SAS VICTORIA	CALLE 1B # 52A 09
MI GRAN FRUVER	CRA 64# 2B 35

LA TOSCANA PAVO Y PERNILES GOURMET	AV CRA 50 # 17 35 SUR
MERCADO ZAPATOCA CARABELAS	CRA 40 # 2 39
DISTRICARNES BECERRO	CRA 50 # 16/15 #84 SUR
POLLOS CHICAMOCHA RESTAURANTE SANTANDEREANO	CRA 50 # 17 47 SUR

BOGOTÁ	BLANCA GORDILLO	4
BOGOTA	ROMAN USAQUEN YEIMAR STEVEN	4
BOGOTA	YOLIMA AMADO	4
BOGOTA	JULIO CESAR GARCIA	4
BOGOTA	BLANCA INES VENEGAS HORTEGA	4
BOGOTA	GARCIA ULLOA JORGE	4
BOGOTA	HECTOR ALONSO RIVERA PULIDO	4
BOGOTA	ELY JOHANNA RODRIGUEZ CARDENAS	4
BOGOTÁ	ALBA MARÍA CUESTA	4

BOGOTÁ	INGRID NATALIA GROSSO	4
BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEÓN	4
BOGOTÁ	WILMER ROJAS	4
BOGOTA	ARDILA ESPITIA MARÍA FERNANDA	4

BLZ_DOC_REP_LEGAL	SET_CHAR_BLOB_FIRMA_1_COM

52369303	
1101846397	
1019076427	
71230034	
BLANCA INES VENEGAS HORTEGA	
91279378	
41382764	
1024559227	
1022391494	

SET_CHAR_BLOB_FIRMA_2_COM	USO_SUELO	CERT_SANITARIOS	ID_CRONOGRAMA
	2		28930
	2		28930
	3		28813
	2		28930
	1	1	29583
			28771
	1	1	29678
			28773
	1	1	29731
			28769
			29633
	1	1	29678
			28776
			29633
	1	1	29678
			28773
			28784
			28776
	1	1	29678
	1	1	29583

	3	1	29900
	3	1	29900
	1	1	30178
	2	1	29900
	3	1	30291
	3	1	30178
	3	1	29900
	2	1	30225
			30013
			28769
			28771
	3	1	30291
	3	2	30359
	1	2	30359
		1	30359
	2	1	30178
	3	1	30359
	3	4	30030
			30030

			30030
	3	1	30024
	2	1	30489
	2	1	30466
			30028
	2	1	30692
			30027
	2	1	30692
	1	1	30852
	2	1	30692
	2	1	30466
	3	2	30740
	1	1	30740
	1	1	30471
	2	1	30466
	2	1	30599
	1	1	30852
	3	1	30852
	2		30489
	2	1	30692
	2	1	30692
	2	1	30466
	1	1	30740
	1	1	30506

	2	1	30692
	3		30557
	3	1	30922
	3	2	30922
	1		30667
	1	1	30506
	1		30667
	2		30667
	3	1	30983
	1		30667
	1		30667
	2	1	30466
	3	1	30922
	2		30667
	3	1	30922
	1		30667
	1	1	30471
	3	1	30506
	3	2	30471
	3	1	30922
	3	2	30922

	3		30204
	1	1	30471
	2	1	30466
	3	1	30922
	1		30667
	2	3	30466
	3	1	30471
	2	1	31901
	2		31185
	3	1	31748
	1	1	30206
	2	1	31860
	2	1	32327
	2	1	31220
	2	1	31220
	3	1	32327
	3	1	31748
	2	1	31401
	2	1	31727
	3	2	32327
	2		31507

	1		31297
	2		32188
	3		31874
	1		32188
	1		32188
	3	1	32327
	2	1	31860
	1	3	31401
	3	1	31350
			31297
	3	1	32164
	3	1	32164
	3	1	31220

	2	1	30211
	2	1	31727
	3	2	31350
	2	1	31401
	2		31185
	3		32144
	1	1	31350
	3		32144
	2		32209
	1	1	31220
	3		32144
	3	1	32164
	3		32144
	3		32144

	1		31185
	3		32144
	2	1	31506
	3	1	32910
	2	1	32619
	2	1	32624
	2	1	32425
	3		31514
	2	1	32910
	2	1	32910
	2	1	32425
	2	1	31509
	2	1	32425
	3	3	32666
	2		32619

NANCY PALENCIA	66932935	ADMINISTRADORA
JÉSSICA ARIAS	1000784502	JEFE DE PATIOS
EDILFONSO ÁLVAREZ	11410953	ADMINISTRADOR

ANDRÉS PERDOMO	1012341551	ADMINISTRADOR
JOSE DIAZ	79503752	ADMINISTRADOR
ANDRES GIRALDO	119276511	ADMINISTRADOR
ANDRE FELIPE DÁVILA	1077858709	COORDINADOR EDS
SANDRA GUALTEROS	1030529598	JEFE DE PATIO

BLZ_NOMBRE_ATIENDE	BLZ_ID_DOC_ATIENDE	BLZ_DOC_ATIENDE

SAULO RODRIGUEZ	4	79853644
JAIR TANGARIFE	4	15986943
YOLIMA AMADO	4	1019076427
JULIO CESAR GARICA	4	71230034
BLANCA INES VENEGAS	4	23965270
KARIME QUINTERO	4	1031143806
HECTOR ALONSO RIVERA	4	4138276
GERMAN ALVAREZ	4	19326355
ALBA MARÍA CHACON	4	24157089

GUILLERMO ANDRES AREVALO CUBILLOS	4	80219846
YEISON PANCANCIO	4	1051502097
WILMER ROJAS	4	1049798272
ARDILA ESPITIA MARÍA FERNANDA	4	1030693454

BLZ_CARGO_ATIENDE	FECHA_ACTA_SOPORTE	SANITARIO	RESIDUOS_SENSIB_SN	PRIORIZADO
	12/11/24	NO	NO	NO
	08/10/24	SI	NO	NO
		SI	NO	NO
	12/11/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	29/10/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	13/11/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	13/11/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	13/11/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO

		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	07/11/24	SI	NO	NO
	19/11/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	29/10/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	06/12/24	NO	NO	NO
	06/12/24	NO	NO	NO
	06/12/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	06/12/24	NO	NO	NO
	26/11/24	SI	NO	NO
	26/11/24	NO	NO	NO

	26/11/24	NO	NO	NO
	19/11/24	NO	NO	NO
	19/11/24	SI	NO	NO
ADMINISTRADOR		NO	NO	NO
	26/11/24	NO	NO	NO
ADMINISTRADOR		NO	NO	NO
	19/11/24	NO	NO	NO
ADMINISTRADOR		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
PROPIETARIO		NO	NO	NO
ADMINISTRADORA		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
ADMINISTRADORA		NO	NO	NO
	19/11/24	NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	19/11/24	SI	NO	NO
PROPIETARIO		NO	NO	NO
ADMINISTRADORA		NO	NO	NO
ENCARGADO		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO

ADMINISTRADIRA		NO	NO	NO
	14/11/24	NO	NO	NO
	21/11/24	NO	NO	NO
	21/11/24	NO	NO	NO
	22/11/24	SI	NO	NO
		NO	NO	NO
	22/11/24	SI	NO	NO
		SI	NO	NO
	26/11/24	SI	NO	NO
	22/11/24	SI	NO	NO
	22/11/24	SI	NO	NO
PROPIETARIO		NO	NO	NO
	21/11/24	NO	NO	NO
	22/11/24	SI	NO	NO
	21/11/24	NO	NO	NO
	22/11/24	SI	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	21/11/24	NO	NO	NO
	21/11/24	NO	NO	NO

	26/11/24	SI	NO	NO
		NO	NO	NO
PROPIETARIO		NO	NO	NO
	21/11/24	NO	NO	NO
	22/11/24	SI	NO	NO
PROPIETARIO		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		SI	NO	NO
	27/11/24	SI	NO	NO
		NO	NO	NO
		SI	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
	15/12/24	SI	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO

	27/11/24	SI	NO	NO
		NO	NO	NO
		SI	NO	NO
ADMINISTRADOR		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
ADMINISTRADOR		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
PROPIETARIO		NO	NO	NO
ADMINISTRADORA		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		SI	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO
		NO	NO	NO

SELLO_DEFINITIVO	CP_BIENESYSERVICIOS	CP_CUMPLIMIENTOPRECIOS	CP_PUM
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO	2	1	2

NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	1	1	1
NO			
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO			

NO			
NO			
NO	1	1	1
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO			
SI	2	1	2
NO	2	1	2

NO			
NO	2	1	2
NO			
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO			
NO			

NO			
NO	2	1	2
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO	1	1	1
NO			
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO			
NO	2	1	2
NO			

NO			
NO	1	1	1
NO			
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO	2	1	2
NO	2	1	2

NO			
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			
NO	2	2	2
NO			
NO	2	1	2
NO			
NO			

NO			
NO	1	1	1
NO			
NO	2	1	2
NO	1	1	1

CP_ESPECULACION	CP_ACAPARAMIENTO	DC_REPRESENTANTE_LEGAL
		JOSÉ ALEJANDRO GALVIS
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	

2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	

2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	
2	2	

2	2	
2	2	
2	2	
2	2	

2	2	
		LEONARDO SOTO LESMES
2	2	
2	2	
2	2	

2	2	
		CARLOS ARTURO CALLE
2	2	
2	2	
2	2	

2	2	
2	2	
2	2	

DC_TIPO_DOCUMENTO	DC_NOIDENTIFICACION
CEDULA DE CIUDADANIA	79599681

DC_DESCRIPCION_ACTIVIDAD

SENSIBILIZACIÓN LEY 1480 DE 2011 ARTÍCULO 26, LOS PRECIOS NO SE INFORMAN VISUALMENTE A LO

ALMACEN PEPE GANGA VENTA DE ARTÍCULOS DE HOGAR, JUGUETERÍA Y ROMA INFANTIL

ESPECIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y CALZADO

DC_PROCEDIMIENTORETRACTO	DC_APLICACIONPROCEDIMIENTORETR
3	3

RT_REPRESENTANTELEGAL	RT_TIPOIDENTIFICACION

CESAR DIMAS ARIAS	CEDULA DE EXTRANJERIA
LEONARDO SOTO LESMES	CEDULA DE EXTRANJERIA

RT_ACTIVIDADDECLARADA	RT_REGLAMENTOTECNICO	NO_MERCANTIL
		00261040
		02805366
		00877558
		2711545
		03356994
		03237729
		02484402

		2197538
		03659583
		1987942
		70385331
		02940602
		01055602
		325467
		900155107
		03321230
		3346788
		1189098
		00261040
		03002685
		0201734

		02822313
		02569453
		3705813
		2479029
		03330820
		03878459
		3317705
		3621019
		01493017
		01189432
		02915994
		03711970
		3781404
		03197071

		02527479
		19920917
		20240401
		03561894
		02976799
		01694472
		20211006
		56904
		02742242
		03195042
		01694472
		1465864
		3830323

		03330820
		03347318
		19720204
		02742242
		02569453
		147763
		3329058
		01746325
		0331048
1	5	3496774
		1705693
		00889508
1	5	1130532
		03179602
		01730316
	5	3764397

1	5	1831455
		01092411
1		01653248
		651935
		2583729
		3162779
		1934155

		01036540
		02165664
		03860014
		03282212
		3190166

		01394185
		02893305
		00455108
		0422818
		1711122
		2093813
		03807015
		03629838
		3876771
		01905066
		0248487
		00455108

RESPONSABLE_REGISTRO	DIRECCION_CCB
JAIME SILVA	
NASLY CUSPOCA	
BELLI VELANDIA	
NASLY CUSPOCA	
CRISTÓBAL CABEZAS -ING DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTIAN DELGADILLO _ JORGE CAICEDO _ LILIANA TOVAR	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS,ING DANIEL PEÑA	

CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
CRISTÓBAL CABEZAS	
FRANCISCO GALLO	
CRISTÓBAL CABEZAS	
JORGE CAICEDO	
JORGE CAICEDO	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
JORGE CAICEDO	
ABRAHAM MELO	
ABRAHAM MELO	

JULIÁN CARVAJAL	
FRANCISCO GALLO	
DANIEL PEÑA	
DANIEL PEÑA	
DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
DANIEL PEÑA	
DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
DANIEL PEÑA	
JULIÁN CARVAJAL	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
CRISTÓBAL CABEZAS	
FRANCISCO GALLO	
DANIEL PEÑA	
DANIEL PEÑA	
DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS	

DANIEL PEÑA	
JAIME SILVA	
JULIÁN CARVAJAL	
ABRAHAM CURE	
CRISTÓBAL CABEZAS	
ABRAHAM CURE	
ABRAHAM CURE	
JULIÁN CARVAJAL	
ABRAHAM CURE	
ABRAHAM CURE	
DANIEL PEÑA ROJAS	
JULIÁN CARVAJAL	
ABRAHAM CURE	
JULIÁN CARVAJAL	
ABRAHAM CURE	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS	
CRISTÓBAL CABEZAS	
JULIÁN CARVAJAL	
JULIÁN CARVAJAL	

JHONATAN ALEXANDER PARRA YARA - JOHN CANO - CAMILO CUBILLOS	
CRISTÓBAL CABEZAS	
DANIEL PEÑA	
JULIAN CARVAJAL	
FELIPE RUEDA	
DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS	
DANIEL PEÑA	
CAMILO MOLINA	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
JULIÁN CARVAJAL - HAROLD MERIZALDE	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
JORGE CAICEDO	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
JORGE CAICEDO	
JULIAN CARVAJAL - JHONATAN PARRA	
DANIEL PEÑA	
JORGE CAICEDO	

CARLOS CASTILLO	
WILSON PATIÑO	
JAIME SILVA	
WILSON PATIÑO	
WILSON PATIÑO	
JORGE CAICEDO	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
JHONATAN ALEXANDER PARRA YARA	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
CARLOS CASTILLO	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
CRISTÓBAL CABEZAS	

JULIAN CARVAJAL	
DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS	CARRERA 38 # 3-17
JULIAN CARVAJAL	
CAMILO MOLINA	
JOHN CANO	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
JOHN CANO	
FRANCISCO GALLO	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
JOHN CANO	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
JOHN CANO	
JOHN CANO	

CAMILO MOLINA	
JOHN CANO	
JULIÁN CARVAJAL	
DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
DANIEL PEÑA	
DANIEL PEÑA	
JUAN CUADROS	
DANIEL PEÑA	
DANIEL PEÑA	
JULIÁN CARVAJAL	
DANIEL PEÑA	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	
CRISTÓBAL CABEZAS DUARTE	

CCB_DOMICILIO	TRATA	TIPO_IDENT_PROP	NUM_IDENT_PROP
	NO		
1	NO		
1	NO	NIT	900155107-1
	NO		
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	79599681
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	93081680
	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1128626210
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	20667364
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1031122520
1	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	70826257

1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	23621257
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1022363910
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	79575692
1		CEDULA DE CIUDADANIA	70385331
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	19269694
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	4486223
1	NO	PASAPORTE	26855252
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52237734
	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	91184799
	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1020835444
	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	35465987
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	79599681
		CEDULA DE CIUDADANIA	10207856
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	19282231
	NO		

1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	51592990
1	NO	PASAPORTE	5816723
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52369303
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1018469397
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1019076427
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	4133077
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	71230034
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	23965270
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1015433231
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1000212805
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1022391494
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	91279378
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	19282231
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	9858929
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52121221
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	71590612
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	41382764
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1024559227
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1022391494
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1022391306
1		CEDULA DE CIUDADANIA	39799876

1	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	1073509890
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1012369727
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	506177438
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	38232555
1	NO	NIT	8901074873
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1026581928
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1053785138
1	NO		
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	19282231
1	NO	NIT	900276962
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	70465262
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	80207991
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	3199540
1	NO	OTRO	3407747
1	NO		
1	NO	NIT	890900608
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1035304151
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52858632
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	80207991
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	19352376
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	611891

1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	39792990
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	23965270
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	13526212
1	NO		
1	NO	NIT	900584751
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1035304151
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52369303
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	91488809
1	NO	NIT	900913984
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	79405421
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	39792990
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	79271202
		CEDULA DE CIUDADANIA	1041235252
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	80122597
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	51574451
		CEDULA DE CIUDADANIA	
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1026596682
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	71540612
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52047242
			93481319
1	NO		

	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1030629720
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	900465361
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	19137189
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52234047
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	13526388
	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	74241906
1		PASAPORTE	15816723
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	80111907
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	79303751
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	19324182
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	53061048
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	70385367

1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	79360274
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	9310679
2	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	113691151
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	19427624
1	NO	NIT	900309497
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1041324000
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	89526098
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	37946030
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52589306
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	70384459
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1022408439
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1013674701
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1030559274
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	51761506

1	NO	NIT	8300088577
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	13927342
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	522140012
1	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	52838791
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	579630
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	5796030
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	35464800
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	18916750
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1049798272
1	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	1030693454
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	52144434
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	35464800
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	73110512
1		CEDULA DE CIUDADANIA	1032515348
1	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	5796030

REPRE_LEGAL

CRISTIAN SIEGMUD GEBERT

JOSÉ ALEJANDRO GALVIS

JOSE JOAQUÍN QUINTERO CALDERÓN

PATRICIA MARÍA PINILLOS COBALEDA

KENNY ALEJANDRA FRANCO PÉREZ

GRACIELA RODRÍGUEZ PEÑUELA

GILBERTO ISAAC FAJARDO PARRA

RAMÓN ABEL GIRALDO ARISTIZÁBAL

ROSALBA AVILA DE LESMES

CRISTHIAN CAMILO RODRÍGUEZ CUELLAR

JULIO CESAR DELGADO MONROY

RODRIGO ANTONIO GIRALDO VILLEGAS

DANIEL VILLAMIL CASTAÑEDA

ANGEL HORACIO ZEA FIGUEROA

JOSÉ DUVAN OSPINA OSPINA

CRISTIAN SIEGMUD

LUZ DINED CARDONA PERDOMO

SILVIA GONZALEZ OSCAR IVAN

PARDO MALAVER JUAN DAVID

XIMENA TRUJILLO CABRERA

JOSÉ ALEJANDRO GALVIS SERINZA

DIEGO VELANDIA DAMA

HUMBERTO PRIETO SANCHEZ

CLARA PATRICIA PRIETO
CRISTIAN SIEGMUHD
BLANCA MERCEDES GORDILLO
YEIMAR -STEVEN@HOTMAIL.COM
YOLIMA AMADO
PEDRO FRANCISCO LÓPEZ
JULIO CESAR GARCIA
ANGIRRRR32@GMAIL.COM
LUIS ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
JOHAN ESTEBAN CARVAJAL PINILLA
JHON EDISON HERNÁNDEZ CELEITA
GARCIA ULLOA JORGE
HUMBERTO PRIETO SÁNCHEZ
CARLOS ALQUILAR RAIGOZA TORO
CLAUDIA MARCELA RAMIREZ JIMÉNEZ
CARLOS GIRALDO
HECTOR RIVERA
ELY YOJANNA RODRIGUEZ CARDENAS
JHON CELEITA
MARÍA ZAPATA
OLGA LUCIA BELLO NAJAR

YESSICA TATIANA RINCON BEJARANO
JUAN CARLOS AMAZO ORDOÑEZ
CALLEJA HAKKER JUAN CARLOS
MYRIAM STELLA CRUZ RODRIGUEZ
CARLOS BARRERA
LUIS ENRIQUE GARCÍA PEÑA
LINA VALENCIA VALENCIA
HUMBERTO PRIETO SÁNCHEZ
TIENDA D1 BOGOTÁ DEL MI IRA
JUAN GARCIA GIRALDO
JUAN JOSÉ GALLEGO
FLAMINIO CORONADO MENDOZA
SUPERMERCADO COLSUBSIDIO PALATINO
CARLOS GIRALDO MORENO
JHONNY ALEXANDER DURANGO RODRÍGUEZ
VIVIANA CALDERÓN HERRERA
JUAN JOSÉ GALLEGO
JOSE DE JESUS ACEVEDO JIMENEZ
CRISTIAN BABLER FONT

NANCY YAMILE BALAGUERA HERRERA

BLANCA INES VENEGAS ORTEGA

BELIZARIO VELANDIA

LUIS RAMÍREZ

JHONY DURANGO

BLANCA MERCEDES GORDILLO

GUSTAVO MENDIETS

ALEJANDRO VILLADA

FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ

NANCY YAMILE BALAGUERA

CARLOS IGNACIO ECHEVERRY

RAMIREZ RAMIREZ DUVAN ESTEBAN

CARLOS ALBERTO GUERRERO MONTAÑA

GRACIELA QUIROGA NIEVES

FRANCISCO OCTAVIO DE JESUS ZULUAGA RAMIREZ

MARÍA FERNANDA GALÁN CIPAGAUTA

CARLOS MARIO GIRALDO

YOLIMA ROJAS GOMEZ

ARROYAVE ALVAREZ ELQUIN

JOSÉ LUIS CUEVAS

YOHANA ATEHORTÚA

MARIA CAMILA CARO

ASTRID JOHANA SAVEDRA MORENO

JAVIER GONZALO CRUZ DUARTE

CESAR DIMAS ARIAS

CRISTHIAN MARCELO SIEGMUD GERBERT

LEONARDO SOTO LESMES

JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ ROA

JOSÉ ISIDRO NIÑO RODRÍGUEZ

ANGÉLICA MARÍA ESPITIA

JHON FREDY AGUIRRE

JOSÉ ESTEBAN CAICEDO VELANDIA

HECTOR DE VIVEROS

NICOLÁS SAAVEDRA RUBIANO

CARLOS ARTURO CALLE

INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA SAS

GIOVANY ALBERTO GOMEZ ACEVEDO

HÉCTOR ALEJANDRO ACOSTA DIAZ

EDILMA COBOS NOVA

YARLEY ARROYAVE

UBEL DE JESÚS VILLEGAS GIL

BAUTISTA MENDOZA JEFFERSON ANTONIO

CRISTÓBAL CABEZAS

ELVER ANDRES ROMERO FERRO

RAMOS GLORIA ISABEL

SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRASPO

GONZALEZ DUARTE EDGAR HORACIO

GISSLLY RODRÍGUEZ

GUILLERMO ANDRES AREVALO CUBILLOS

ORLANDO PINILLA LEÓN

ORLANDO PINILLA LEÓN

MARTHA LUCÍA HENAO

FEREZ RAMIREZ SADY DE JESUS

WILMER ALBERTO ROJAS CUESTA

ARDILA ESPITIA MARÍA FERNANDA

ANDRES GIRALDO

MARTA LUCÍA HENAO TIRADO

HUMBERTO BERMUDEZ ROA

LUZ CALIA ROMERO

ORLANDO PINILLA LEON

LIGA DE CONSUMIDORES REPUBLICANA

Bogotá, D.C, Enero 13 de 2025

Señores

Secretaria Técnica Concejo Distrital de Protección al Consumidor
Bogotá.

Informe actividades plan de acción 2024
Con respectivo soporte fotografico

Cordial saludo

Me permito enviar informe actividades en cumplimiento al plan de acción del año 2024 del CDPC.

1. Brigada Juridica Educativa, Octubre: 24/2024, Hora: de 10:00 a 12:30 en el sector comercial de la Localidad de Engativa Pueblo.

Actividad realizada por las siguientes instituciones:

Liga de consumidores Republicana, Liga de consumidores de Engativa, Secretaria de gobierno, Personeria delegada para la defensa del consumidor, Casa del consumidor de Barrios unidos

RESULTADOS:

Establecimientos publicos visitados: 20

Personas Contactadas:50.



2. Brigada Juridica Educativa, Noviembre/19/2024, Hora: de 02:00 a 04:00
Actividad a realizar:

Actividad de difusion en el consultorio juridico de la corporacion universitaria Republicana y programa de difusion por medio de la emisora de la corporacion universitaria.

Con participación de las siguientes entidades:

Dra. Claudia Yolima Forero Directora Consultorio Juridico universidad.

Dra. Nohora Paez Asesora consultorio jurídico universidad

Dr. Luis Alejandro Vega funcionario personeria delegada para la defensa del consumidor.

ligas de consumidores Republicana:

Abogado: Lino Murcia Coordinador Juridico liga

Abogada: Lady Vargas Coordinadora Juridica liga.

Practicante consultorio Juridico Jhon Torres

liga de consumidores Tal Cual.



Actividad realizada en la Emisora URepublicanaRadio

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1092790409522736&id=100063753604748&rdid=6TJb66BHL0huKTpd#

Atentamente,

Lino Murcia Pardo

Coordinador liga de consumidores Republicana